

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE  
SOLEDAD, ETLA, OAXACA**

**TRIENIO 2011 - 2013**



## INDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	1
PRINCIPIOS DE LA PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.....	3
MARCO JURIDICO-LEGAL.....	5
DIAGNOSTICO.....	9
EJE AMBIENTAL.....	13
DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO (MICRO Y MACROLOCALIZACION, LÍMITES).....	14
CARACTERÍSTICAS GENERALES (OROGRAFIA, CLIMA, HIDROGRAFÍA FLORA, FAUNA).....	17
USO Y DESTINO DE RECURSOS NATURALES.....	18
CONTAMINACIÓN.....	19
EJE SOCIAL.....	20
REPRESENTANTES DE LOS COMITES DE ESCUELAS.....	21
UNIDADES DE RIEGO.....	22
USO POTENCIAL DE LA TIERRA.....	23
EJE HUMANO.....	24
DATOS DEMOGRÁFICOS.....	25
PATRÓN Y EFECTOS DE MIGRACIÓN, TELECOMUNICACIONES, CAMINOS Y CARRETERAS.....	26
ABASTO RURAL Y SALUD.....	27
CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y EDUCACIÓN.....	29
NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.....	30
INDICE DE MARGINACIÓN E ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.....	31
EQUIDAD DE GÉNERO Y RELIGIÓN.....	33
FIESTAS TRADICIONES Y CREENCIAS.....	34
EJE ECONOMICO.....	35
SECTOR PRIMARIO (PRODUCCIÓN DE ALFALFA, PRODUCCIÓN DE MAIZ, GANADERIA, PROCESAMIENTO DE LACTEOS Y TRASPATIO).....	36
MERCADO DE MANO DE OBRA Y BIENES.....	39
SERVICIOS.....	39
MERCADO DE CAPITALES Y POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA.....	40
VENTAJAS COMPETITIVAS DEL MUNICIPIO E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.....	41

EJE INSTITUCIONAL.....	42
ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.....	42
ORGANIGRAMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.....	43
ESTRUCTURA, DELIMITACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES...	44
FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES.....	45
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.....	46
PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SU CALIDAD.....	46
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	48
FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRALORÍA SOCIAL.....	48
PROBLEMAS BÁSICOS DE LOS DIFERENTES EJES.....	50
VISIÓN Y MISION DEL MUNICIPIO.....	51
OBJETIVOS DEL DIAGNOSTICO REALIZADO .....	52
PROPUESTAS BÁSICAS DEL PLAN DE TRABAJO.....	53
ARBOL DE PROBLEMAS BÁSICOS EN EL MUNICIPIO.....	54
ARBOL DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS BÁSICOS EN EL MUNICIPIO.....	55
OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y LINEAS DE ACCION DE LOS DIFERENTES EJES PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.....	57
PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR DE LAS DIFERENTES LÍNEAS PLANTEADAS EN LOS OBJETIVOS ESTRETÉGICOS.....	59
ANEXOS.....	70
LEY DE INGRESO .....	71
BANDO DE POLICA Y BUEN GOBIERNO 2011.2013.....	83
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIALMUNICIPAL 2011.....	98
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES 2011.....	105
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIALMUNICIPAL 2012.....	113
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES 2012.....	120
OFICIO DE ENTREGA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE 2011-2013.....	128
DICTAMEN DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE 2011-2013.....	129
ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE 2011-2013.....	130

## **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Dirigir, administrar y gobernar en forma honesta, correcta y transparente un Municipio es una tarea minuciosa que descansa en el conocimiento a cabalidad de la variada problemática que padece la población, y qué, exige de las autoridades municipales: planear, organizar y ejecutar en forma detallada y equitativa los recursos materiales, naturales, económicos y humanos para beneficio de la comunidad en general, esta situación se complica aún más, al considerar que durante décadas no se ha producido obra de infraestructura social en forma regular, como es el caso de Soledad Etlá, Municipio al que pertenecemos y, cuyas necesidades perentorias reclaman: la construcción de nuevas Instalaciones del Centro de Salud; la terminación de la Tercera Etapa de la Escuela Secundaria Técnica No. 218; la construcción del Edificio de la Escuela Primaria “Melchor Ocampo”; la rehabilitación de la red de agua potable y la perforación y equipamiento de un nuevo pozo; la ampliación de la red del drenaje sanitario y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales; la finalización de un relleno sanitario; la realización de una unidad deportiva; la construcción de un nuevo panteón municipal, entre otras obras de carácter material.

La ejecución de la infraestructura por sí sola no dará calidad y calidez a los habitantes del Municipio, es una condición indispensable e impostergable la formación de hábitos de trabajo comunitario, de actitudes de colaboración colectiva, de formación de valores, tales como: la responsabilidad social, la tolerancia política, la justicia, el aprecio por la verdad, la libertad, la democracia; y la promoción de la cultura en sus diferentes expresiones: deportivas, artísticas e intelectuales, para que los niños, los jóvenes y los adultos vivan y disfruten a plenitud su existencia.

Lo anterior, reclama de los representantes y de la ciudadanía del Municipio; organización permanente en todos los ámbitos de la vida social, participación y entrega altruista de mujeres y hombres que aspiren a iniciar un cambio con calidad; transparencia en la administración de los recursos municipales por parte

del Ayuntamiento, mismo, que debe desempeñar su comisión con humildad y sencillez, pues solo así, se recuperará la confiabilidad en las autoridades municipales.

Por la diversidad de la problemática planteada y con el propósito firme de impulsar y concretar algunos cambios cuantitativos y cualitativos, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etlá, Oaxaca; en base a los talleres efectuados con la participación ciudadana en el año de 2011, elaboró para su ejecución, el presente Plan de Desarrollo Municipal Sustentable, Trienio 2011-2013.

Soledad Etlá, Oaxaca, Marzo de 2011.

**PROFESOR AARON HERNANDEZ PEREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

## PRINCIPIOS DE LA PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

En la elaboración del Plan municipal de desarrollo, se tomaron en cuenta los principios: de corresponsabilidad, de participación informada, de la integralidad, la transversalidad, la sustentabilidad, la equidad, la interculturalidad, la igualdad de género con apego a la legalidad, la autonomía municipal, productividad, competitividad, , transparencia y la rendición de cuentas.

**Corresponsabilidad:** Que la planeación refleje los esfuerzos y preocupaciones del gobierno y la ciudadanía.

**Participación informada:** Que se proporcione información actualizada y suficiente que permita a la ciudadanía participar de manera asertiva en la definición de las obras, proyectos y acciones.

**Integralidad:** Que se contemplen, con una visión de conjunto, todos los aspectos que se interrelacionan e inciden en el desarrollo del municipio.

**Transversalidad:** Que el proceso de planeación permita integrar los esfuerzos de diferentes instituciones para propiciar el desarrollo integral.

**Sustentabilidad:** Que se desarrolle el capital natural y humano de los municipios, sin poner en riesgo los recursos para las generaciones futuras.

**Equidad:** Que se garanticen las mismas oportunidades y resultados para la población sin distinción de etnia, sexo, clase, credo, ideología o edad.

**Interculturalidad:** Que se reconozca la diversidad cultural presente en cada municipio y que las personas indígenas se incorporen al proceso de planeación en condiciones de igualdad.

**Igualdad de género:** Que se garanticen acciones tendientes a cumplir los derechos de las mujeres y eliminar cualquier forma de discriminación y violencia de género.

**Apego a la legalidad:** Que se respeten los derechos individuales y colectivos en el proceso de planeación.

**Autonomía Municipal:** Que el Ayuntamiento haga valer la autonomía que le reconoce la Ley en el marco del Estado de Derecho y el respeto de los derechos indígenas.

**Productividad:** Que se impulsen las actividades productivas, los procesos de generación de valor, las alianzas estratégicas, la diversidad productiva y la calidad e inocuidad de los productos.

**Competitividad:** Que el Ayuntamiento y las organizaciones públicas o privadas del municipio, mantengan ventajas comparativas que les permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.

**Transparencia y rendición de cuentas:** Que se garantice el derecho de la ciudadanía a conocer el progreso de la gestión gubernamental, sus proyectos, resultados y cuentas.

El municipio, órgano de gobierno dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y en el ejercicio de sus facultades, tiene el compromiso de consolidar el municipio libre como el espacio ideal para la participación ciudadana y lograr la transformación personal, familiar y comunitaria.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo, está definido por cinco ejes de desarrollo, el ambiental, el social, el humano, el económico y el institucional, es integral sustentable y pluricultural, porque integra todas las actividades productivas y sociales del municipio, puesto que se busca la sustentabilidad y explotación racional de los recursos para que perduren las futuras generaciones.

El resultado y análisis de los ejes en general, muestran claramente la problemática y capacidades :humana, económica y física del gobierno municipal para llevar a cabo su administración pública, la producción económica, las formas de organización social, el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos, y los recursos naturales que posee el municipio, que han sido reconocidos para el diseño de estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo que a continuación se presenta.

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Con estricto apego a lo establecido por el artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; el 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y los artículos 48 Fracc. XI, 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 173, de la ley municipal para el Estado de Oaxaca, se diseñó y desarrolló el presente plan municipal de desarrollo.

La Constitución Política en su artículo 115 señala que el Municipio Libre es la base de la división Territorial y de la Organización Política y Administrativa de los Estados. El Municipio tiene facultades para formular, aprobar y administrar la Zonificación y Planes de Desarrollo Urbano; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Controlar y vigilar la utilización del suelo; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, otorgar licencias y permisos de construcción y participar en la creación y administración de Zonas de Reserva Ecológica.

La Planeación Municipal para el Desarrollo comunitario se sustenta en la nueva política de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) en que:

1. Por primera vez se establece la coordinación y la concurrencia de las diferentes dependencias y autoridades federales, estatales y municipales vinculadas con los diferentes aspectos de las actividades rurales (Art.13II)
2. Se están creando instancias que permiten la participación de la sociedad en el diseño de las políticas para el campo como son; el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural; Consejos Estatales, Consejos por Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Consejos Municipales.
3. Brinda seguridad a las acciones de mediano y largo plazo que generan beneficio económico a los mexicanos que dependen del campo; ya que se promueven apoyos multianuales para los productores.
4. El Municipio es el elemento clave en el que se sustenta la estrategia descentralizadora de la actividad Estatal y de Desarrollo Regional.
5. La participación Municipal es uno de los factores fundamentales para la eficiencia en la prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como la promoción del Desarrollo Integral.
6. A través de la participación Municipal se tendrá la posibilidad de conocer la situación actual de su demarcación, sus posibilidades, limitaciones y perspectivas, lo que permite definir objetivos y orientar políticas para el impulso del Desarrollo y la distribución equitativa de los beneficios.

7. Se debe impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y para la sociedad rural (Art.5).

8. Debe elaborarse programas, metas, objetivos y lineamientos estratégicos en materia de Desarrollo Rural (Art.29).

9. Formular programas con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en éstos ubicados (Art.13 v).

## **LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

La Ley de Desarrollo Rural es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República.

Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el Desarrollo Rural Sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o. y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.

Se considera de interés público el Desarrollo Rural Sustentable que incluye la Planeación y Organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.

### **APORTES DE LA LEY:**

Impulsa el desarrollo del Sector Rural en el marco de un instrumento jurídico con visión de Integralidad; ya que considera los aspectos de infraestructura, educación, financiamiento y comercialización que requiere el desarrollo del campo, además del apoyo tanto para las actividades agropecuarias, como no agropecuarias; Prevé la Coordinación y la Concurrencia de las diferentes Dependencias y Autoridades Federales, Estatales y Municipales vinculadas con los diferentes aspectos de las actividades rurales (Comisión Intersecretarial);

Sienta las bases para crear instancias que permitan la participación de la sociedad en el diseño de las políticas para el campo. Incluye el tema de la Sustentabilidad y Uso Racional de los Recursos Naturales; Brinda seguridad a las acciones de mediano y largo plazos que generan beneficio económico para los millones de Mexicanos que dependen del campo; ya que promueven apoyos multianuales a los productores y con la posibilidad de anticiparlos, lo que les permitirá operar bajo directrices de certidumbre, oportunidad, transparencia y responsabilidad.

## ESTRUCTURA DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable se integra de 191 Artículos agrupados en cuatro

Títulos y Diez Artículos Transitorios:

**Título Primero** (Art. 1-11). Define el objeto y aplicación de la Ley; enmarca las obligaciones constitucionales del Estado Mexicano en materia de desarrollo rural.11 Artículos).

**Título Segundo** (Art.12\_31).Establece lo relacionado a la planeación y coordinación de la política para el Desarrollo Rural Integral (20 Artículos).

**Título Tercero** (Art. 32\_186). Relativo al fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable (155 Artículos).

**Título Cuarto** (Art. 187\_191). Precisa los criterios y los rubros de los apoyos económicos que con apego a esta Ley serán proporcionados por los tres órdenes de gobierno (5 Artículos).

**Artículos Transitorios.** Se consideran diez Artículos transitorios en torno a esta Ley.

## EL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Atribuciones del Municipio para con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a promover el bienestar social y económico de las comunidades y de los agentes de la sociedad rural en general (Art.5); Establecer convenios con el gobierno Federal a través de los gobiernos de los Estados a fin de impulsar la política de Desarrollo Rural Sustentable a nivel Municipal (Art.12); Participar en la planeación del Desarrollo Rural Sustentable, en base a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 26 P. III “Habrà un plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal”) y las leyes relativas (Art.13); En coordinación con el Ejecutivo federal, con los Estados y con las dependencias que corresponda, hacer las previsiones necesarias para financiar y cumplir con los programas, objetivos y acciones durante el tiempo de vigencia de los mismos (Art.13- II); Formulación de programas con la participación de las autoridades los habitantes y los productores en estos ubicados (Art.13-V); Propiciar, a través de convenios con los Estados y con el Gobierno Federal, el proceso de Federalización y Descentralización como criterios rectores del Estado en materia de Desarrollo Rural (Art.18); Destinar apoyos a las inversiones productivas y para el Desarrollo Rural Sustentable (Art.24); Los Presidentes Municipales serán miembros permanentes y presidirán los Consejos Municipales y participarán los representantes en el Municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial (Art.25); Elaborar programas, metas objetivos y lineamientos estratégicos en materia de Desarrollo Rural a fin de integrarlos a los que se establezcan en los Distritos de Desarrollo Rural (Art. 29);Formar parte de un órgano colegiado de dirección de cada Distrito de Desarrollo Rural que corresponda así como de su unidad administrativa (Art. 30); Impulsar las

actividades económicas en el ámbito rural (Art.32); Articularse a los esfuerzos de capacitación que realizan las diversas instancias de gobierno federal y de las entidades federativas (Art.45); Promover la creación de obras de infraestructura que mejoren las condiciones productivas del campo; asimismo, estimular y apoyar a los productores y sus organizaciones económicas para la capitalización de sus unidades productivas en las fases de producción, transformación y comercialización (Art.61); Concurrir con los apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia (Art.64); Atender con prioridad a aquellos productores y demás sujetos de la sociedad de la sociedad rural que teniendo potencial productivo, carecen de condiciones para el desarrollo (Art.86); Participar con la SAGARPA, con las dependencias, entidades federales y estatales en la definición de una regionalización, considerando las principales variables socioeconómicas, culturales, agronómicas de infraestructura y servicios, de disponibilidad y de calidad de sus recursos naturales(Art.139); En coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, promover y fomentar el Desarrollo del Capital Social en el medio rural a partir del impulso a la asociación y la organización económica y social de los productores (Art.143); Fomentar el Programa Especial Concurrente, conjuntamente con la Organización social, para coadyuvar a superar la pobreza, estimular la solidaridad social, el mutualismo y la cooperación (Art.154)

## DIAGNOSTICO

El diagnostico proporciona de manera sencilla y gráfica, información documental y de campo que facilita la participación informada de los diversos sectores del municipio en el proceso de integración de su plan y en la realización de un análisis que conduce a identificar las necesidades y problemas de manera participativa, recreando la imagen que tienen de sí mismos y de su actual entorno; así como determinar colectivamente, cómo quieren verlo en el futuro.

Contiene lo más cercano a las condiciones reales de la población municipal contemplando aspectos de las problemáticas presentes y también las potencialidades y oportunidades. Información suficiente, necesaria para apoyar la toma de decisiones, presentada de manera clara, sencilla y coherente, ilustrado con imágenes reales acordes a la situación analizada, para lograr un mayor grado de acuerdo y compromiso colectivo con las iniciativas emanadas del proceso de planeación.

Es un documento analítico en permanente construcción que se va enriqueciendo en el interior del municipio, obteniendo información en cinco apartados con los siguientes contenidos básicos:

1. Eje Institucional
2. Eje Social
3. Eje Humano
4. Eje ambiental
5. Eje Económico

## **Importancia del diagnóstico**

El presente documento constituye el diagnóstico del municipio de Soledad Etlá perteneciente al distrito de Etlá, de la región de Valles centrales. Ha sido elaborado con una amplia participación de los pobladores, autoridades que conforman el consejo de desarrollo sustentable municipal y cabildo Municipal, a través de recorridos de campo, talleres de planeación participativo, entrevistas en los niveles municipal y local, complementándose con información documental cartográfica y estadística de fuentes institucionales.

El presente diagnóstico aborda grandes cinco temas que son: eje institucional, eje ambiental, eje social, eje económico y eje humano, para plasmar la situación en que se encuentran sus pobladores en cada uno de estos aspectos, con estas dimensiones se han obtenido elementos para interpretar los principales problemas que enfrentan, así como las alternativas de solución que se han considerado necesario implementar para lograr el desarrollo del municipio.

Se considera que con las propuestas del presente diagnóstico, se podrán sentar las bases para un desarrollo generador de empleos, ingresos equitativos y alimentos nutritivos, respetando la naturaleza en beneficio de las poblaciones actuales y de las generaciones venideras.

## **Bases para el planteamiento del diagnóstico municipal**

### **Diagnóstico tradicional**

Tradicionalmente en los diagnósticos se empieza a definir cuáles son las áreas de análisis que se consideran prioritarias o privilegiadas. Los temas comunes en este tipo de análisis incluyen por ejemplo aspectos sobre: La ecología, la producción, la reproducción social, las relaciones políticas. Con este enfoque el principal problema del diagnóstico parece consistir en cómo articular los diferentes elementos identificados. En otra perspectiva el problema del diagnóstico se plantea en términos de cómo articular la reflexión regional alrededor de las prioridades y los problemas prioritarios en la situación regional que por el desarrollo de los apartados temáticos.

## **Diagnóstico participativo**

A través del diagnóstico se pretende partir del conocimiento y la experiencia que los actores sociales regionales tienen sobre su situación y problemática. En general se considera que el punto de partida del diagnóstico requiere de una división temática o en el peor de los casos de un guión. Con base a esto el Diagnóstico Participativo tiene como principio, involucrar a los actores sociales y analizar la problemática en cinco ejes: ambiental, social, económico, institucional y humano. La cuestión está entonces en cómo llevar a cabo un diagnóstico que exprese la perspectiva de los actores sociales, de sus prioridades y de su problemática, dicho en otras palabras, que tipo de preguntas se deben plantear y cómo deben responderse. Esto plantea la necesidad de mecanismos de participación de los diferentes actores sociales en las distintas fases y tareas del diagnóstico.

## **Metodología**

El sustento de este Diagnóstico es la **participación ciudadana**, ningún gobierno puede cumplir con su cometido si no sustenta su hacer institucional en la participación organizada y consciente de sus pobladores, en ese sentido este Plan se basa y sustenta en el apoyo que ofreció la población para su elaboración ya que conjuntamente con las autoridades se reflexiona en la identificación de los problemas y en la búsqueda de las alternativas viables, tal como lo establece las leyes correspondientes para el desarrollo rural sustentable.

El presente trabajo se realizó directamente con los actores sociales de la población, usando la metodología del taller de planeación participativa, reuniones de grupos, asambleas generales, recorridos de campo y observación directa; toda la información obtenida se complementó con la información bibliográfica y cartográfica.

## **Tipo de estudio**

El método utilizado en el diagnóstico consistió en la aplicación de técnicas participativas de actores sociales que conocen la situación de las dimensiones Institucionales, ambientales, sociales, humanas y económicas, también se consultó información documental, a continuación se menciona lo anterior:

Revisión documental, investigación de archivos, bibliotecas, fuentes, colecta y sistematización de información, entrevistas y validación del consejo. Se realizó un Guión de investigación con respecto a la estructura del diagnóstico que comprende información relevante mediante técnicas y talleres participativos.

Selección y aplicación de técnicas de investigación para la recopilación y sistematización de información.

## **Métodos participativos**

La elaboración del diagnóstico se realizó con un enfoque de carácter participativo y comunitario, llevando a cabo talleres participativos así como consultando diversas fuentes de información como documental, entrevistas con las diferentes autoridades involucradas y actores sociales claves en el desarrollo sustentable.

En el método participativo se pueden utilizar diferentes técnicas e instrumentos, no obstante la selección de actores sociales debe hacerse cuidadosamente y bajo criterios metodológicos propios.

El presente trabajo es de gran beneficio y utilidad para el municipio, de forma conjunta entre el Coordinador Municipal y los ciudadanos se sistematizó la información en las sesiones de trabajo, a continuación se describe la metodología utilizada.

## **EJE AMBIENTAL**

El eje ambiental aborda el análisis del resultado de la interacción entre la sociedad y la naturaleza. Un papel destacado lo representa el análisis y evaluación de los recursos naturales, es decir, de aquella parte de la naturaleza que es aprovechada por la sociedad para satisfacer sus necesidades.

Estos recursos pueden o no estar asociados a los procesos productivos, de hecho los recursos productivos generalmente son analizados con mayor detalle y profundidad, en la medida en que determinan las posibilidades económicas de una región, municipio o comunidad.

El diagnóstico del eje físico permite reconocer los recursos naturales en el municipio. Que hay, cuanto hay y en qué estado se encuentra actualmente. Además permite identificar las potencialidades.

Recurso natural es aquella parte de la naturaleza que sus actividades es aprovechada por la sociedad para satisfacer sus necesidades, por ejemplo: el bosque, el agua, el suelo etc.

Este reconocimiento físico ofrece una base visual construida entre todos los miembros del consejo municipal para la discusión y análisis posterior sobre el uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

El diagnóstico del eje físico permite vislumbrar acciones para la conservación, mejoramiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, insumo valioso para el momento de la planificación.

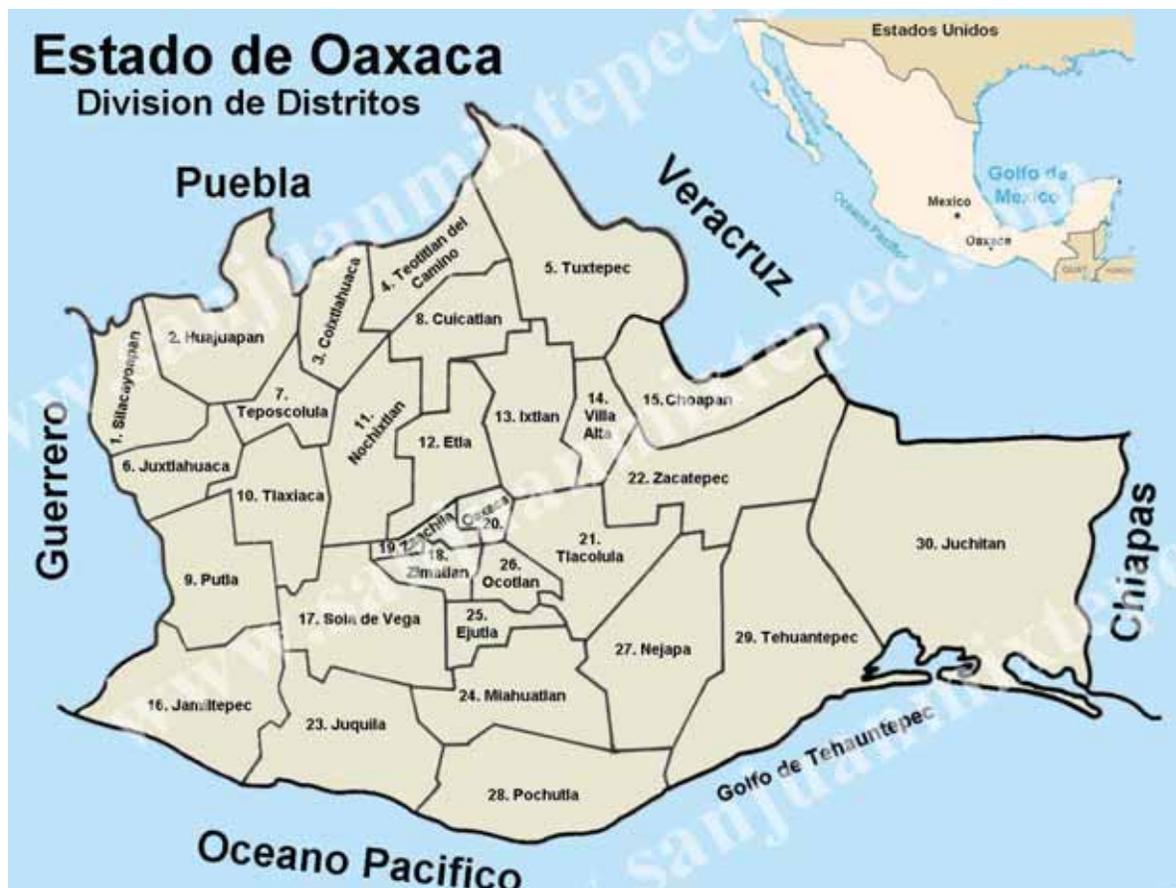
## Delimitación de territorio

### Mapa nacional



## Mapa Estatal

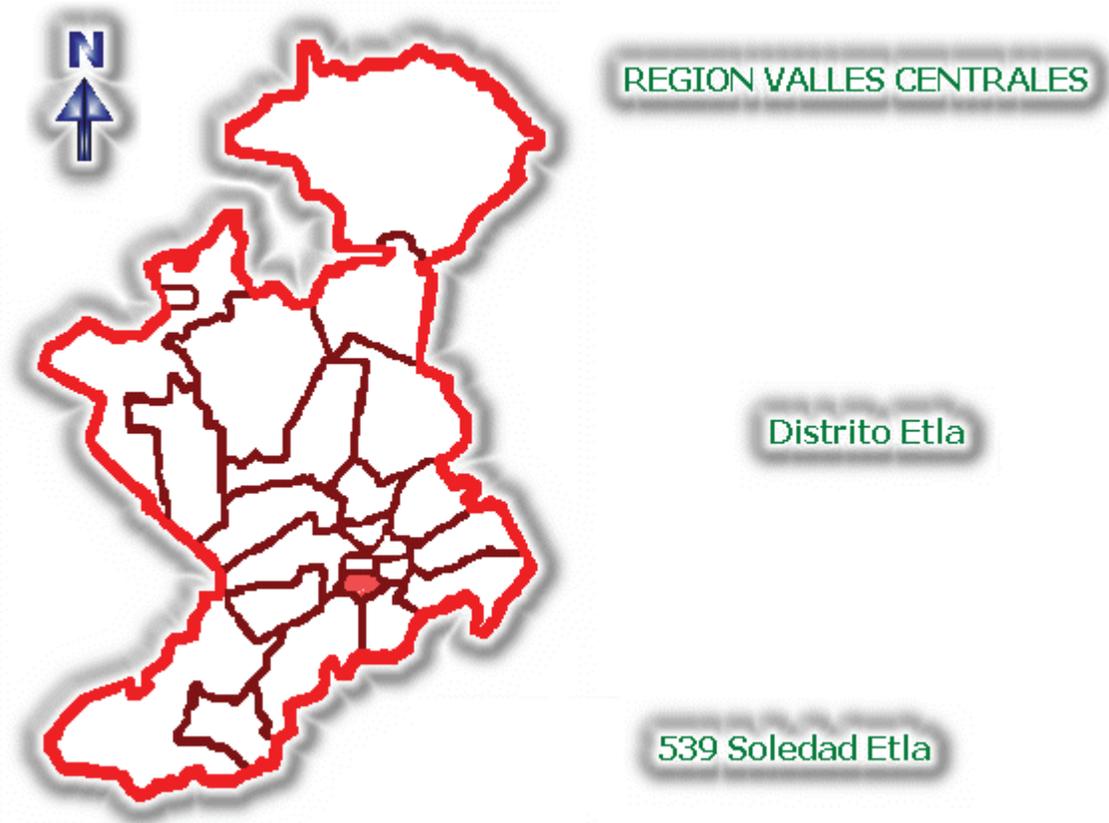
Oaxaca está situado al sureste de la República Mexicana. Limita al norte con los estados de Veracruz y Puebla, al este con el de Chiapas, al oeste con el de Guerrero y al sur con el Océano Pacífico. Ocupa el 5° lugar de extensión territorial en la república Mexicana.



El estado de Oaxaca cuenta con una extensión territorial aproximadamente de 93,956km<sup>2</sup>. Su territorio es montañoso, se divide en 570 municipios, basando su economía en la agricultura, se divide en ocho regiones.

### Mapa Distrital del Distrito de Etlá

Se ubica en la Región de los Valles centrales del Estado, en las coordenadas 17°10' de latitud norte, 96°49' de longitud oeste, a una altura de 1600 metros sobre el nivel del mar.



## **Límites territoriales del Municipio de Soledad Etna**

Limita al norte con los Municipios de Nazareno Etna, Reyes Etna, Santiago Suchilquitongo y Magdalena Apazco, Etna; al sur con San Lorenzo Cacaotepec; al oriente con Guadalupe; al poniente con Santo Tomás Mazaltepec, San Felipe Tejalapa y san Andrés Zautla; la distancia aproximada a la capital del estado es de 17 kilómetros.

## **Extensión territorial**

La superficie total del municipio es de 34.45 kilómetros cuadrados y la superficie del municipio en relación al estado es del 0.04 %.

## **Características generales del territorio**

### **Orografía**

Debido a la ubicación del municipio no existen montañas, solo lomas, con características semidesérticas y de transición a bosque de encino.

### **Clima**

El clima de la región se puede catalogar como templado

### **Hidrografía**

Al lado norte de la población atraviesa el río Granado, al lado este cuenta solo con un tramo del Río Atoyac (el conflicto con la Agencia de San José el Mogote Etna, por límites), en la parte sur del territorio cuenta con los arroyos denominados “El Zorrillo” y “El Veinte”; al noroeste pasan los arroyos “El Pescadero” y “Agua Blanca”. En todos estos caudales solo fluye agua en épocas de lluvias.

## **Características y uso de suelo**

Es de tipo vertisolpélico, se presentan en climas templados y cálidos, tienen una marcada estación seca y otra lluviosa; presentan grietas anchas y profundas en épocas de sequía, frecuentemente negras o grises. Aproximadamente el 40% del suelo es de uso agrícola de riego y temporal; el 40% es de pastoreo y el 20% para uso habitacional.

## **Flora**

- Flores: Flor de muerto, cempasúchil, la borla, la flor de angelito, las rosas.
- Plantas comestibles: Yerba conejo, la pata de gallo, quintoniles, verdolagas, chepiche, chepil, berros, yerbabuena, guia, calabacita.
- Árboles:, Copal, Casahuate, Huamucho, huizache, roble, fresno, sauce, guaje, encino, manzanito, laurel, pino , eucalipto, durazno, entre otros.
- Plantas medicinales: la cola de caballo, bretónica, chicalote, la ruda, la sábila.

## **Fauna**

- Aves silvestres: Colibrí, la tortolita, el chivirrio, el zanate, los zopilotes, el pájaro bobo, el gorrión, la golondrina, la garza.
- Insectos: Chapulín, el zancudo, la cochinilla, el ciempiés, la gallina ciega.
- Especies acuáticas: ranas, tembolocates.
- Reptiles: culebras, lagartijas, coralillo, cascabel, tortuga chica.
- Animales domésticos: vacas, cerdos, pollos, conejos, perros, gatos, chivos, borregos, caballos, burros, mulas.

## **Uso y destino de recursos naturales**

### **Recurso Agua.**

- Se cuenta con un sistema de distribución de agua potable en la cabecera municipal y las agencias de Matadamas y Estanzuela; además de varios sistemas de riego.

### **Recurso suelo**

- Erosión. En tierras de cultivo es mínima y en los lomeríos una ligera erosión debido a pendientes suaves y presencia de pastizales naturales.

- Deforestación. No existe debido a que no existe bosque, solo se provoca por el pastoreo y corte de algunos árboles que están dispersos.

### **Contaminación.**

- La contaminación predominante es la generada por basura tipificada como urbana (envases, bolsas de polietileno, etc.), aunque persiste la provocada por el olor de la crianza de animales de traspatio (cerdos y vacas)
- Contaminación visual, esta se puede ver en fachadas y anuncios espectaculares, distribuidos por todo el municipio
- La contaminación del territorio Municipal es un problema que ha venido aumentando de manera gradual, principalmente debido al mal manejo de los desechos orgánicos e inorgánicos por parte de los habitantes del Municipio.
- Existe el servicio de recolección de basura en el municipio, se cuenta con un camión de volteo y hace recorridos semanales en la Cabecera y las agencias de Matadamas, Estanzuela y El Sabino.
- Existe un basurero Municipal ubicado al Suroeste del territorio Municipal, en el cual se han acumulado grandes cantidades de desechos al aire libre, inclusive en el camino que conduce al basurero ya que muchos habitantes no llevan sus desechos hasta el basurero sino que los dejan a orilla del camino, generando contaminación ambiental. Es necesario además organizar adecuadamente el espacio destinado para el basurero municipal ya que no hay cuidado en depositar la basura en el lugar específico, existen materiales peligrosos al alcance de cualquiera que entre al lugar.
- Otro problema, es la contaminación por aguas de drenaje de la cabecera municipal, pues su destino final es una fosa al aire libre, ésta se ubica aproximadamente a 200 mts. del Rio Atoyac, provocando la contaminación de los mantos acuíferos. Se requiere urgentemente una planta tratadora controlar este problema y además para reutilizar el agua para riego.

## **EJE SOCIAL**

Los objetivos del análisis de la dimensión social se pueden plantear como alcanzar una caracterización socio demográfico, político y cultural, como marco general que contribuya a reconstruir socialmente la identidad colectiva.

El ser humano es un ser social por excelencia, es decir, requiere de otros para satisfacer sus necesidades y de manera natural se organiza en grupos para producir sectores de todo tipo. El diagnóstico del eje social permitirá entender y reconocer la manera en que los habitantes del municipio conviven, se organizan e interactúan. Contemplando diferentes tipos de sujetos sociales como comunidad, organizaciones de los diferentes sectores, así como instituciones de carácter público y privado.

La Organización Social en las Comunidades del Estado es un tema difícil de tratar, debido a las diferentes ideologías que presenta cada persona. Sin embargo en Soledad Etlá se presenta una buena Organización a Nivel Municipal (Organización Social), teniendo como punto de partida la participación a través de Elecciones, participando todos los ciudadanos del Municipio, en las Agencias se hace aún por medio de Usos y Costumbres, por lo tanto la mayoría está de acuerdo en la elección de sus representados. De igual manera el Comisariado Ejidal es elegido de manera directa y por votación de los Ejidatarios. Existen organizaciones tales como; comités de padres de familia a nivel preescolar, primaria y secundaria, así como también la Comisión Municipal del Agua Potable y del DIF, organizaciones auxiliares del Municipio. Las Iglesias presentan también diversos tipos de organización. Los Partidos Políticos cuentan con Comités Municipales.

Dentro de las Organizaciones productivas encontramos de diversa índole, Unidades de Riego Organizadas conforme a la Ley, cuentan con Acta Constitutiva, Padrón de Usuarios y Documentos inherentes a sus actividades productivas. Grupos de Mujeres Organizadas para diversas actividades Productivas aunque hasta el momento pocas son las que cumplen con sus objetivos principales.

En el caso de los comités de escuelas primarias y secundarias han estado gestionando proyectos para obtener y mejorar infraestructura y equipo, como sillas, pizarrones, computadoras, etc. para que la educación sea de mejor calidad en las próximas generaciones. Las unidades de riego en Soledad Etlá, desean obtener instalaciones que permitan maximizar el rendimiento del agua en sus parcelas y maximizar la producción de maíz y alfalfa.

**REPRESENTANTES DE LOS COMITES DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE  
SOLEDAD ETLA, OAXACA**

NOMBRE DEL PRESIDENTE	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD
LIC. OSVALDO NARANJO MATADAMAS (2010-2011) C. MARCIAL CRUZ JUÁREZ (2011-2012)	JARDIN DE NIÑOS "FEDERICO MANERO"	SOLEDAD ETLA
C. ARGELIA HERNANDEZ SIBAJA (2010-2011) C. MARICRUZ SANTIAGO NIÑO (2011-2012)	ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUAREZ"	SOLEDAD ETLA
C. NOLA TALLEDDOR PEREZ (2010-2011) C. NATIVIDAD CRUZ SANTIAGO (2011-2012)	ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO"	SOLEDAD ETLA
ENF. FERMIN LOZANO PEREZ (2010-2011) C. SONIA GONZÁLEZ PLÁYAS (2011-2012)	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 218	SOLEDAD ETLA
C. JORGE ENRIQUE TALLEDOS CARRASCO (2010-2011) EDGAR CESAR LÓPEZ ARMENGOL (2011-2012)	JARDIN DE NIÑOS "LEOPOLDO KIEL"	AGENCIA DE POLICIA DE MATADAMAS
C. SANDRA L. VELASQUEZ CRUZ (2010-2011) C. ROSALIO CRUZ GARCÍA (2011-2012)	ESCUELA PRIMARIA "UNION Y PROGRESO"	AGENCIA DE POLICIA DE MATADAMAS
C. RAUL MATADAMAS LOPEZ (2010-2011) C. VERÓNICA PÉREZ MATADAMAS (2011-2012)	JARDIN DE NIÑOS "FAUSTINO DOMINGO SARMIENTO"	AGENCIA DE POLICIA DE ESTANZUELA
C. ANGELES CRUZ LOPEZ (2010-2011) C. PETRA MARIBEL CASTELLANOS MÉNDEZ (2011-2012)	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "ADOLFO LOPEZ MATEOS"	AGENCIA DE POLICIA DE ESTANZUELA

**UNIDADES DE RIEGO EXISTENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL  
DE SOLEDAD ETLA, OAXACA.**

UNIDAD DE RIEGO	NOMBRE DEL PRESIDENTE
SAN JUAN	C. MARINO BERNAL PEREZ
EL HORNO 1	C. DARIO LOPEZ CHAVEZ
LA SAUCERA	C. JOSE LUIS PEREZ MATADAMAS
LA FRESNERA	C. FIDEL TORRES
EL ROSITO	C. PEDRO MARTINEZ LOZANO
EL PESCADERO	C. ANGEL RUIZ

## USO POTENCIAL DE LA TIERRA

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SOLEDAD ETLA</b>	<b>OAXACA</b>
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	1476	1,383,749
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	44	5,223
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	4	480
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009	6	42,829
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	1380	606,060
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	1126	1,185,740

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.  
Consultado el 6 de diciembre de 2011.

## **EJE HUMANO**

Como se mencionó antes el Plan Municipal debe colocar a las personas en el centro de cualquier acción de fomento privilegiado el desarrollo del capital humano. Es decir, debe tratar de ampliar las opciones, capacidades y oportunidades que los habitantes del municipio de tal forma que puedan realizar su potencial como personas y mejorar sus condiciones de vida.

Para establecer procesos desarrollo a largo plazo se requiere de los individuos incrementen sus capacidades y habilidades, de tal manera que sean capaces de diseñar y construir su presente y futuro. Es por eso que esta parte del diagnóstico hace énfasis en conocer quienes integran el municipio, que capacidades tienen (saben) y habilidades tienen (saber hacer), como viven, que piensan y que creen (actitudes), de donde vienen y a dónde desean ir. A su vez permite identificar los principales fenómenos sociales que afectan el desarrollo en pleno de los individuos, como la desnutrición, el alcoholismo, la violencia intrafamiliar, el analfabetismo, desempleo, entre otros factores que limitan la capacidad de las personas para diseñar su vida.

Los niveles de educación, las condiciones de vida de crecimiento demográfico entre otros, constituyen las manifestaciones de que una comunidad se ha desarrollado en un determinado grado. El diagnóstico del eje humano, permitirá establecer la naturaleza y la magnitud de los problemas que pretenden atender.

### **Datos demográficos**

#### **POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA**

MUJERES 2 594

HOMBRES 2 431

**POBLACIÓN TOTAL** 5 025 habitantes

La población del Municipio se incrementó en un 4.3% al último conteo realizado por el INEGI en el 2010

## GRUPO DE EDADES Y SEXO

POBLACION TOTAL	5025	Población masculina de 18 años y más	1553
Población masculina	2431	Población femenina de 18 años y mas	1732
Población femenina	2594	Población de 18 a 24 años	591
Población de 0 a 2 años	252	Población femenina de 18 a 24 años	299
Población masculina de 0 a 2 años	120	Población femenina de 15 a 49 años	1417
Población femenina de 0 a 2 años	132	Población de 60 años y más	478
Población de 3 años y más	4762	Población masculina de 60 años y más	229
Población masculina de 3 años y más	2306	Población femenina de 60 años y más	249
Población femenina de 3 años y más	2456		
Población de 5 años y más	4563		
Población masculina de 5 años y mas	2214		
Población femenina de 5 años y mas	2349		
Población de 12 años y más	3848		
Población masculina de 12 años y más	1842		
Población femenina de 12 años y más	2006		
Población de 15 años y más	3577		
Población de masculina de 15 años y más	1704	Relación hombre - mujer	93.72
Población femenina de 15 años y mas	1873		
Población de 18 años y más	3285		

FUENTE: CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2010.

Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) la proyección para el municipio de Soledad Etla de 2005 al 2030 muestra una tendencia a la baja de la población, pero debido a la llegada de personas ajenas al municipio esta tendencia la vemos como errónea pues en vez de disminuir, la población cada año va en aumento.

### **a) Patrón y efectos de migración**

En los últimos años la migración aunque no ha sido muy marcada, se ha incrementado, por diversas causas, entre las cuales podemos citar en algunos casos, la falta de capital para hacer producir los cultivos que aunque se cuenta con conocimientos sobre como producir las hortalizas, estas requieren de inversiones fuertes para su éxito en la producción, mediante introducción de sistemas alternos de producción (invernaderos, bioespacios), otra situación es la falta de agua para el buen aprovechamiento del recurso suelo (sistemas de riego y análisis de suelos), sin embargo, el Municipio de Soledad, Etlá, ha contado con escasos apoyos al campo. Al mismo tiempo, la falta de empleo es un factor que favorece la migración de algunos vecinos, la cual en su mayor parte es hacia los estados del norte y a otros estados vecinos.

### **b) Telecomunicaciones**

La Población cuenta con servicios de correos, teléfonos (casetas telefónicas, teléfonos públicos, servicios telefónicos particulares, convencionales y celulares) con servicio de mensajero (topil), servicios de internet, televisión (señal abierta y de paga) y radio. También cuentan con telefonía celular de diversas compañías. En este sentido el Municipio se encuentra totalmente comunicado debido a la cercanía con la capital del estado.

### **c) Caminos y Carreteras**

La carretera que comunica al Municipio de Soledad Etlá es la Carretera Internacional Cristóbal Colón, tiene una distancia a la Capital del Estado de aproximadamente 17 km, la desviación hacia el Municipio se encuentra 500 metros delante de San Sebastián Etlá, a partir de ahí son aproximadamente 5 km. hacia la cabecera Municipal pasando por el Municipio de Guadalupe Etlá. El tiempo de recorrido en automóvil se realiza aproximadamente en 30 minutos a la Ciudad de Oaxaca. A las Agencias Municipales aún existen caminos de terracería, aunque ya están algunos pavimentados. La distancia de la cabecera municipal a las agencias se encuentra entre 1 km y 2 km aproximadamente. La Supercarretera a México atraviesa a la población por la parte oeste, dividiendo la zona cerril de la zona urbana y agrícola, pero no hay acceso a ella.

#### **d) Abasto Rural**

El municipio de Soledad ETLA no cuenta con mercado municipal, tiendas comunitarias o tianguis. Por lo tanto los habitantes acuden a la central de abastos de la Ciudad de Oaxaca o en el día de plaza en ETLA para abastecerse de los productos de primera necesidad.

#### **e) Salud**

El Municipio de Soledad ETLA cuenta con un Centro de Salud, ubicado en la Calle Álvaro Obregón en la Cabecera Municipal, atiende a todas las personas del Municipio y de las tres Agencias de policía, así como otras localidades aun no reconocidas. El Centro de Salud funciona con poco personal (7 personas incluyendo administrativos y Médicos). Los servicios que proporciona son Consultas médicas, expedición de Certificados de Salud, Cuadro Básico de SSA, y se atienden urgencias siempre y cuando no se comprometa la vida del paciente, en estos casos los pacientes son turnados al Hospital Civil debido a que no se cuenta con las condiciones necesarias para atender problemas médicos mayores, los pacientes tienen que ser trasladados de manera particular por parte de sus familiares ya que la unidad de salud no cuenta con una ambulancia.

El Centro de salud cuenta con la siguiente Infraestructura: 2 Consultorios, 1 Sala de Curación, 1 Sala de Expulsión, 1 Cuarto de Hospitalización (ocupado como Consultorio). En términos generales el centro de salud no tiene la infraestructura básica para atender a un municipio que se encuentra en crecimiento, la farmacia de la clínica no cuenta con los suficientes medicamentos, para atender a la población en su totalidad; también hace falta el material básico para curaciones, estos en su mayoría son obtenidos mediante los donativos de los pacientes. Cuenta con servicio eléctrico y agua. El promedio de consultas diarias son alrededor de 50, en su mayoría para atender infecciones respiratorias o intestinales, las cuales son frecuentes en la población infantil o adultos mayores. También se llevan registros de la nutrición en niños menores y del control de enfermedades en adultos, como la Diabetes, Hepatitis, Cáncer Cervicouterino y de Seno. Se cuentan con los programas de Vacunación contra las enfermedades comunes en los niños. Se llevan a cabo pláticas para la prevención de enfermedades infecciosas, realizando recorridos en casas de la Comunidad. Son necesarias pláticas para la prevención de alcoholismo y otras adicciones entre la población juvenil. Ante el crecimiento

constante de la población el Centro de salud ya es insuficiente, es por eso que se plantea la reubicación de éste.



Cuarto de hospitalización en el Centro de Salud utilizado como consultorio



Condiciones actuales del Centro de Salud

## **f) Calidad en los Servicios**

De acuerdo con el último Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2010 con 1200 viviendas , así mismo un total de 1357 viviendas particulares de las cuales 1197 están habitadas donde conviven un promedio de 4 – 5 habitantes por vivienda, las cuales están asentadas principalmente en la zona urbana del Municipio y sus Agencias, la cobertura del servicio eléctrico en general es de 97.5 %, de agua potable en 45%, drenaje en un 56.2% (solo las viviendas ubicadas en la cabecera municipal cuentan con el servicio). En general las condiciones de las viviendas en la cabecera municipal y agencias son accesibles contando con los servicios básicos, acceso que facilita el alcance de las necesidades básicas. Como podemos notar, la mayor parte de este asentamiento humano se encuentra en condiciones que no le permiten tener un nivel de vida adecuado, limitados con la obtención del vital líquido y la falta de energía eléctrica. En este apartado las cifras que ofrece el INEGI respecto al drenaje no concuerdan con las cifras obtenidas en el municipio (recorridos y pláticas con los habitantes)

## **g) Educación**

Se puede considerar que la Alfabetización en el Municipio de Soledad Etla se encuentra en un buen nivel, para el censo de Población del año 2010, ya que el grado promedio de escolaridad es de 8.56% de la Población.

Las necesidades básicas de las Escuelas del municipio son diversas, debido a que no están en condiciones de albergar a todos los estudiantes y proporcionarles una estancia digna mientras se encuentran cursando sus estudios, en su mayoría todas las instituciones educativas requieren composturas, ampliación y construcción y reconstrucción de aulas, así como impermeabilización, material didáctico, muebles y sillas adecuadas, mantenimiento a sanitarios e instalaciones adecuadas para el buen funcionamiento de estas.

Los alumnos de la Escuela Primaria Melchor Ocampo, actualmente reciben clases en un salón del Palacio Municipal, necesitan urgentemente la construcción de una escuela digna.

La Educación para adultos está presente a través del programa de Alfabetización del INEA, teniendo grupos de aproximadamente 8 a 10 personas terminando sus estudios de Primaria y Secundaria, están ubicados en un Local en condiciones regulares en el Centro de la Población.

## **Instituciones educativas del Municipio de Soledad, Etlá.**

### **Preescolar:**

- Jardín de Niños Federico Manero (Soledad)
- Jardín de Niños Faustino Sarmiento (Estanzuela)
- Jardín de Niños: Leopoldo Aquino (Matadamas)

### **Primaria:**

- Esc. Primaria Benito Juárez (Soledad)
- Esc. Primaria Melchor Ocampo (Soledad)
- Esc. Primaria Unión y Progreso (Matadamas)
- Esc. Primaria Adolfo López Mateos (Estanzuela)

### **Secundaria:**

- Escuela Secundaria Técnica Núm.218

## **h) Necesidades de Capacitación y desarrollo de Capacidades.**

Los habitantes del municipio necesitan capacitación para organizarse en la producción, actualmente la mayoría de los productores de lácteos y forrajes trabajan en forma individual, lo que se traduce en una producción e ingresos bajos. Por otra parte es necesario promover cursos y talleres de capacitación en el manejo de la basura, así como, elaboración de compostas y talleres sobre ecología.

Las mujeres en el municipio se pueden organizar para la producción en traspatios de hortalizas, aves, conejos, avestruces, etc., para contribuir al ingreso familiar además de mejorar la alimentación.

## **i) Índice de Marginación e Índice de Desarrollo Humano**

### **Índice de marginación**

La marginación es un fenómeno estructural que se origina en la modalidad estilo o patrón histórico de Desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios. Los procesos que modelan la marginación conforman una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades y los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que a menudo escapan al control personal, familiar y comunitario y cuya reversión requiere el concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales.

El Índice de Marginación es una medida que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Así, el índice de marginación considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación; identifica nueve formas de exclusión y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el Desarrollo de sus Capacidades Básicas.

El Grado de Marginación de Soledad Etna es catalogado en nivel Medio, para determinar la Marginación podemos analizar lo siguiente.

**Educación:** Las estadísticas al 2005 indican que en Soledad Etna existían solamente un 3.33 % de población que aún era analfabeta, este dato ha disminuido a estas fechas debido al esfuerzo por llevar la educación a los adultos en el Municipio.

**Vivienda:** La disposición de servicios es un índice que disminuye el nivel de marginación, a pesar de que en el Municipio la mayoría de las viviendas cuentan con servicio eléctrico, drenaje o servicio de Agua Entubada, sobre todo en la Cabecera Municipal, pero desgraciadamente la calidad de los últimos dos servicios está muy por debajo de lo esperado. Adicionalmente también un porcentaje cercano al 50% de las viviendas cuentan con un nivel de hacinamiento debido al Crecimiento Poblacional y que los hijos aún continúan viviendo con los padres aún después de casarse (por lo menos los primeros años después de casarse).

**Ingresos Monetarios:** Hemos analizado que en cuanto a Ingresos monetarios cerca del 60% de la población del municipio se encuentra en niveles de ingresos cercanos a dos Salarios Mínimos por su trabajo. Tomando en consideración que el principal aporte económico en la familia lo genera el hombre.

**Distribución de la población:** Las Comunidades de Soledad, Etlá se encuentran ubicadas en cuatro diferentes rangos: de 1 – 100 hab. 4 pequeñas comunidades; de 200 – 499 hab. la Agencia de Estanzuela; de 500 – 999 la Agencia de Matadamas; y de 2500 – 5000 hab., la Cabecera Municipal. Esto puede representar una ventaja por tener al alcance los servicios básicos, pero por otra parte, dificulta el abasto de agua y aumenta el nivel de hacinamiento en las viviendas.

### **Índice de Desarrollo Humano**

El Desarrollo Humano, es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas. De esta manera el Desarrollo Humano refleja además los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos. En todos los niveles del Desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del Desarrollo Humano va mucho más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.

El IDH (Índice de Desarrollo Humano) mide el logro medio de un país en cuanto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, los conocimientos y un nivel decente de vida. Por cuanto se trata de un Índice compuesto, el IDH contiene tres variables: la esperanza de vida al nacer, el logro educacional (alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación primaria, secundaria y terciaria combinada) y el PIB real per cápita (PPA en dólares). El ingreso se considera en el IDH en representación de un nivel decente de vida y en reemplazo de todas las opciones humanas que no se reflejan en las otras dos dimensiones.

Las dimensiones básicas que miden el índice de Desarrollo Humano de Soledad Etlá muestran que la esperanza de vida al nacer en el Municipio es de

76.45 años lo cual indica que está ubicado dentro del promedio nacional y estatal, (aunque las estadísticas muestran que la esperanza de vida de la mujer es mayor a la del hombre por 4 años). La segunda dimensión básica indica que los habitantes del Municipio tienen un “buen” Índice Educativo, no obstante es bueno señalar que este indicativo solamente toma en consideración las personas que tienen la facultad para leer y escribir y a las que actualmente se encuentran estudiando y no hay que olvidar que el promedio de educación en el Municipio es de Nivel Primaria. Los servicios con que cuentan los habitantes indican que existe un gran rezago en el servicio de drenaje y un poco menor en la distribución de agua potable. El PIB per cápita en el Municipio indica que en promedio se tienen ingresos de alrededor de dos a tres salarios mínimos.

### **j) Equidad de Género**

La mujer juega un papel importante en el desarrollo del municipio, tal es el caso de la participación cada vez más activa en la vida política del municipio, en este caso son tres mujeres las que forman parte del cabildo ( Victorina Lucero Villanueva, como Regidora de Hacienda, Tomasa Chávez Pérez, como Regidora de Educación y Yazmín Cruz Méndez, como Tesorera), así también las mujeres han sido parte fundamental en las actividades políticas al interior de los diferentes partidos políticos, así como en los diferentes grupos organizados en los que solo participan ellas, por otra parte el hecho de que las niñas, adolescentes y jóvenes ya tienen más apertura para continuar sus estudios y seguir preparándose profesionalmente.

### **k) Religión**

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población 4538 habitantes profesan la religión católica *90% del total*, mientras que la población no católica (protestantes, evangélicos y bíblicas diferentes de evangélicas) asciende a 366 personas. No existen problemas graves por diferencias religiosas, solamente en algunas ocasiones por diferencias entre las celebraciones de fiestas patronales y cooperaciones para realizar algunas actividades festivas.

## **I) Fiestas, Tradiciones y Creencias**

El Municipio de Soledad Etlá es rico en tradiciones y celebraciones. La fiesta principal se celebra el día 18 de Diciembre en honor a la Virgen de la Soledad, se inicia con calendas que anuncian en las principales calles de la población que ha llegado la fiesta, un día antes del día grande se quema el vistoso castillo y los toritos y el día principal se celebran actos religiosos y se culmina con un gran baile.

Otra fiesta principal de esta población se celebra el día 24 de Junio en honor a San Juan, en donde la Unidad de Riego de San Juan organiza la celebración con comida, banda de música, carreras de caballos, cohetones y todo el ambiente necesario para la celebración. El 2 de febrero en honor a la virgen de la Candelaria y el 23 de Octubre en honor al Señor del Rayo.

Se destacan en sus tradiciones las celebraciones que se hacen con motivo de la festividad de Muertos (Muerteada), en donde se realizan comparsas en los diferentes barrios de esta población y salen a relucir la creatividad de cada uno de los participantes, así mismo se crea un ambiente inigualable, pues se enfrentan los diferentes barrios para ver cuál barrio lleva mejor banda musical y mejores disfraces.

Es tradicional en los días festivos el consumo de queso, quesillo, mole negro, barbacoa, tamales y otros antojitos regionales. Dentro de las bebidas que se acostumbra en los días festivos se encuentran el mezcal, la Cerveza y el Tepache.

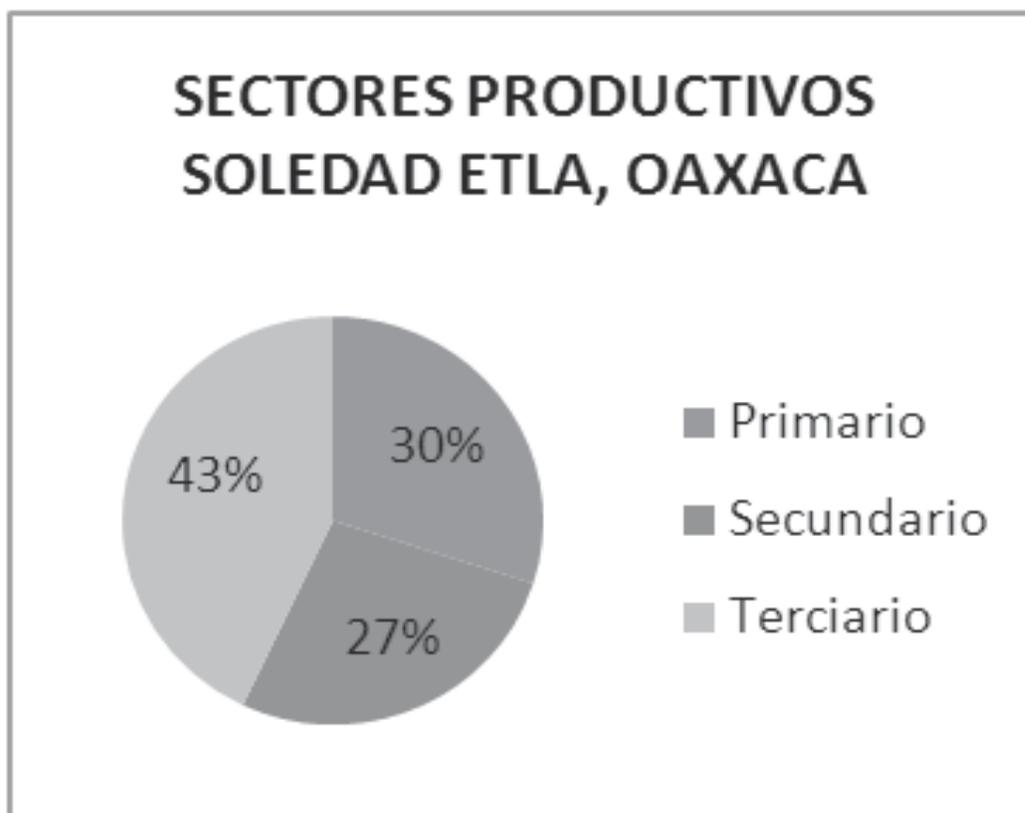
En este aspecto se apunta la carencia de una Casa de Cultura.

## EJE ECONÓMICO

Debe contener elementos de análisis que faciliten atender como se desarrolla la economía en el ámbito local, es decir, los principales procesos productivos que se desarrollan en el municipio. Esto nos permitirá conocer las estrategias que han generado las personas del municipio para su subsistencia, las principales cadenas productivas y sistemas de producción.

La distribución de las actividades productivas de los habitantes de Soledad, Etlá conforme a los Sectores Productivos indica una gran semejanza con Municipios cercanos a la Ciudad de Oaxaca, en los cuales las actividades Primarias proveen materia prima al sector terciario.

Los registros muestran que las principales actividades a las cuales se dedica el 43% de la población, (1800 habitantes) son las actividades terciarias (Comercio, Turismo y Servicios), actividades realizadas dentro y fuera del Municipio principalmente en la Ciudad de Oaxaca. La mayoría son Jóvenes y adultos de edad media, los cuales ofrecen servicios de diversos tipos en la Ciudad de Oaxaca, en cuanto al comercio principalmente se lleva a cabo en la venta de productos lácteos como leche, queso y quesillo, y otra porción se dedica al comercio mediante tiendas de abarrotes.



## **Sector Primario**

El sector Primario (Agricultura y Ganadería), ubica aproximadamente a un 30% de la población (1256 personas) que se dedican a estas actividades, los cultivos principales son la Alfalfa y el Maíz, en menor escala se produce cebada, garbanzo, frijol y sorgo.

### **PRODUCCIÓN DE ALFALFA**

La alfalfa es uno de los principales cultivos en Soledad Etlá, que se utiliza como forraje para el ganado bobino principalmente, con el fin de obtener un mayor rendimiento de leche y productos cárnicos. Los agricultores, (miembros de las unidades de riego) recomiendan las siguientes labores culturales para lograr un buen establecimiento del cultivo en camas llamadas melgas.

**Barbecho.** Esta actividad permite la aeración del suelo y ayuda a controlar el crecimiento de maleza, se recomienda a una profundidad de 35 cm.

**Rastreo:** Se realiza con el fin de eliminar los terrones que quedaron después del barbecho, de esta forma la tierra propicia una buena germinación de la semilla.

**Nivelación.** En caso de ser necesario el terreno se nivela mediante el uso de una cuchilla niveladora maniobrada por un tractor, con el fin de evitar encharcamientos que puedan favorecer la presencia de enfermedades radicales en la alfalfa y para facilitar el manejo del agua de riego.

**Siembra.** Se realiza al voleo.

**Riego.** Por lo general es por gravedad y se realiza cada quince días en épocas de estiaje. Algunas unidades de riego de la comunidad utilizan en un 30% el sistema de riego por aspersión, pero actualmente hay mucha necesidad de implementar sistemas de riego equipados. Algunos agricultores argumentan que tienen agua en pozos noria pero no tienen una red de distribución adecuada para llevar el agua hasta sus parcelas y realizar el riego correspondiente para aumentar el rendimiento y calidad.

**Plagas.** Durante su crecimiento se tiene como labor el control de plagas, las más frecuentes son los pulgones, chapulines, los gusanos minadores, chinches de la alfalfa, entre otros.

**Corte.** Los agricultores del municipio realizan por lo general 8 cortes al año de este cultivo, durante un periodo de 4 años, de los cuales 2 son de alta productividad, 1 de mediana y 1 de baja.

## **PRODUCCION DE MAIZ**

El maíz es uno de los cultivos agrícolas más importantes y sus beneficios están relacionados directamente con la producción de ganado y especies menores; a su vez la venta del excedente de producción permite obtener ingresos para la compra de otros productos básicos en beneficio del consumo familiar, sin embargo es necesario mejorar sus sistemas de producción a través de asistencia técnica para control de plagas y enfermedades de los mismos, mejores rendimiento de la producción mediante un manejo eficiente de suelo, fertilizantes y los riegos, esta actividad permite satisfacer las necesidades alimentarias de los campesinos que la trabajan, ya que el maíz que es sembrado en la comunidad en lo general es para consumo familiar y el forraje para alimento de ganado bobino y caprino.

La producción obtenida en comparación con los gastos que esta actividad implica, no es suficiente para llevar mejores ingresos a las familias, como podemos observar los costos de contratación de maquinaria agrícola son muy elevados, sin embargo los agricultores tienen que pagar el precio, pues de lo contrario tendrían que comprar maíz para su consumo y alimento para su ganado.

## **GANADERÍA**

En lo referente a la ganadería las actividades más importantes son la cría de ganado bovino como proveedor de materias primas para elaboración de productos cárnicos y lácteos, cría de porcinos, caprinos, ovinos y aves de corral. La mayoría de los habitantes que realizan actividades de este sector son Adultos de mediana edad o mayores.

Sin duda alguna un complemento muy importante de la vivienda es la ganadería de traspatio o solar, ya que aquí se desarrollan una serie de actividades que complementan el ingreso y la alimentación. Se pueden observar infraestructuras rústicas para la crianza de animales pequeños.

El sector Secundario (Industria Manufacturera, Construcción y Electricidad), integrado por menos del 27% de la Población (1130 personas), pero no menos importante incluye a habitantes que se dedican a la transformación de bienes o a proporcionar valor agregado a los ya existentes, ejemplo de ello son los pequeños talleres de costura dentro del municipio, así como los trabajadores que prestan sus servicios a maquiladoras en Municipios cercanos, personas que se dedican a la construcción y otras actividades que impliquen la transformación de materias primas. Este sector está integrado principalmente por jóvenes, mujeres y madres solteras (Manufactura) y adultos en general.

## **PRODUCCIÓN DE QUESO Y LÁCTEOS**

Parte importante de las actividades económicas existentes en el Municipio es la elaboración de productos lácteos. No existen datos oficiales sobre la cantidad de productores de lácteos en la región, la mayoría aún utilizan técnicas tradicionales con producción diaria de entre 50–150 quesos en promedio, pocos son los productores que cuentan con equipos industrializado para la producción y que cuentan con capacidad de producción diaria mucho mayor a la tradicional, algunos con capacidad de manejar cantidades mayores a 1500 quesos diarios. El mercado que abastecen es un mercado cautivo, con consumidores de la región y en gran proporción surten a intermediarios como tiendas comerciales y establecimientos en mercados de la zona (San Lorenzo, San Sebastián, San Pablo, Pueblo Nuevo y en gran parte la Ciudad de Oaxaca).

Para mejorar la calidad y obtener una mayor producción es necesario Organizar a los productores para fortalecer la Cadena Productiva en el mismo Municipio, existiendo los proveedores de materias primas para el mantenimiento de las vacas, productores de leche, productores de lácteos (Queso, quesillo, crema, requesón, mantequilla, etc.), distribuidores y consumidores potenciales, la tecnificación de la producción es un paso importante para poder ser más competitivos en el mercado, pero no todos los productores cuentan con los recursos necesarios o las instalaciones adecuadas para poder acceder a estos equipos. Aunado a este problema debemos mencionar que no existe la cultura de organización, debido a que todos los productores lo hacen en forma individual sin formar agrupaciones que permitan obtener insumos a menores ingresos o introducir sus productos al mercado mediante la mercadotecnia apropiada.

## **TRASPATIO**

El cuidado y producción de animales de forma tradicional “traspatio”, es una parte fundamental de las familias del Municipio, ya que prácticamente la mayoría de las familias (sobre todo en las agencias y comunidades) cuentan con ganado porcino, caprino y aves de corral para engorda y venta en pie o en canal dentro del mismo municipio o en mercados cercanos a la comunidad, principalmente en Etlá, esta actividad permite combinar las actividades diarias con una actividad económica que proporcione ingresos adicionales a las familias, adicionalmente el ganado vacuno es ocupado para proveer materias primas para la producción de lácteos.

## **MERCADO DE MANO DE OBRA**

Como hemos mencionado anteriormente, el Municipio de Soledad Etlá, está ubicado a 20 minutos de la Ciudad de Oaxaca, es por ello que las actividades realizadas por gran parte de los habitantes son como empleados y obreros así como trabajadores por cuenta propia. La mayoría sale a realizar sus labores a la Ciudad de Oaxaca, ya sea como empleados o para comercializar los productos elaborados en el Municipio. Los campesinos regularmente combinan las actividades agrícolas con la ganadería o la producción de lácteos.

## **MERCADO DE BIENES**

Existen pequeños negocios comerciales donde se expenden productos de construcción, automotrices, medicamentos, o abastecimiento de insumos para la agricultura o ganadería, tales como alimentos, medicamentos y fertilizantes. El municipio cuenta con suficientes tiendas de abarrotes que expenden artículos de primera necesidad y otros productos (por lo menos existen de una a dos tiendas por calle). Particularmente se expenden productos en las casas tales como quesos, leche, quesillos y forraje para animales.

## **SERVICIOS**

En Soledad existen prestadores de Servicios tales como *transporte* a través de Mototaxis (aún no regulados y de reciente introducción), taxis foráneos, servicio de transporte urbano, *Servicios Médicos particulares*, algunos *establecimientos de comidas* y otros *servicios profesionales veterinarios* que muchas veces son personas de Municipios cercanos o inclusive prestados por personas de la comunidad que sin tener los estudios tienen los conocimientos empíricos necesarios para prestar este tipo de servicios. En los *Servicios Agrícolas* (Tractor para preparación de terrenos de siembra) son ofrecidos por personas de la comunidad, municipios cercanos u ofrecidos por el Comisariado Ejidal.

## **MERCADO DE CAPITALES**

En el Municipio no existen hasta el momento Servicios Financieros (Bancos, Cajas de Ahorro, Organizaciones Financieras). En Soledad Etlá se carece de fuentes de Financiamiento que estén al alcance de la Población por lo que la población recurre a Servicios Financieros en otras comunidades cercanas como Nazareno, Etlá o la Ciudad de Oaxaca. En ellas solicitan préstamos menores para pagar a diferentes plazos dependiendo del monto y facilidades otorgadas por las Instituciones, cabe mencionar que estos servicios prestados son muy caros para las personas que hacen uso de ellos por las altas tasas de interés que se generan. Se reciben remesas de los que han emigrado pero no se tiene un registro aproximado de los movimientos generados en este rubro.

Los ingresos obtenidos por la población en general pueden clasificarse conforme a los salarios mínimos, estos datos demuestran que la mayoría de personas que reciben ingresos se encuentran entre más de uno y 3 salarios mínimos, es decir, se mantienen con ingresos entre \$100 y \$150 diarios. De igual manera las personas que se dedican al campo no perciben salario alguno por su trabajo debido a que solamente les alcanza para el sustento familiar y autoconsumo. Los que reciben ingresos mayores a 3 salarios mínimos generalmente trabajan fuera del Municipio y tienen una mayor especialización y estudios o son trabajadores por cuenta propia.

## **POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA**

Según datos oficiales del INEGI en Soledad Etlá se tiene una PEA integrada por 1,359 personas, la mayoría de ellas dedicadas a actividades como empleados, obreros, jornaleros, albañiles, choferes o empleados por cuenta propia trabajando fuera del Municipio; podemos considerar que en Soledad Etlá se involucra a la mayoría de los integrantes familiares en la producción de lácteos, donde los jóvenes, adultos y adultos mayores participan en los trabajos, ya sea remunerados o no remunerados. Agentes económicos importantes son los ejidatarios y a que proveen de insumos necesarios para las cadenas productivas en el Municipio ya sea como participantes directos o indirectos en la producción.

## **VENTAJAS COMPETITIVAS DEL MUNICIPIO**

La ubicación del municipio con respecto al centro de la ciudad es una ventaja pues algunos comerciantes de productos lácteos además de vender dentro del municipio, salen a la central de abastos para satisfacer la demanda de sus clientes. La calidad se ve afectada cuando elaboran sus productos con leche de Puebla, sin embargo porque el precio es bajo el consumidor lo sigue comprando. Otra ventaja es la producción de forraje para el ganado lechero aunque no hay excedentes, no tienen que comprarlo, pues resultaría un costo extra.

## **INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA**

Para la producción de lácteos se utiliza aun técnicas y equipos artesanales, de igual forma para la producción de forraje: maíz y alfalfa, todavía existen parcelas que se trabajan con tracción animal.

Por lo anterior, las tendencias de desarrollo en la producción son nulas, se necesita mayor inversión en infraestructura.

## EJE INSTITUCIONAL

Es necesario dotar a los municipios de gobiernos eficaces y fuertes, leyes y reglamentos modernos, estructuras orgánicas adecuadas, procesos y sistemas administrativos funcionales, tecnologías apropiadas y sobre todo, capital humano capaz. Se debe dejar de improvisar alcaldes, síndicos y regidores, para fomentar una cultura de formación municipalista que dote a las instituciones de gente buena que es la que hace cosas buenas. Gestionar el territorio con criterio ambiental, promover el desarrollo económico sostenible, fomentar la cohesión social y la equidad en el municipio, son asignaturas pendientes que deben retomar las autoridades municipales en los estados.

## ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

A continuación se describen las facultades de las personas que integran el H. Ayuntamiento y autoridades auxiliares:

**Presidente Municipal:** Es la persona que tiene el cargo ejecutivo del municipio, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal.

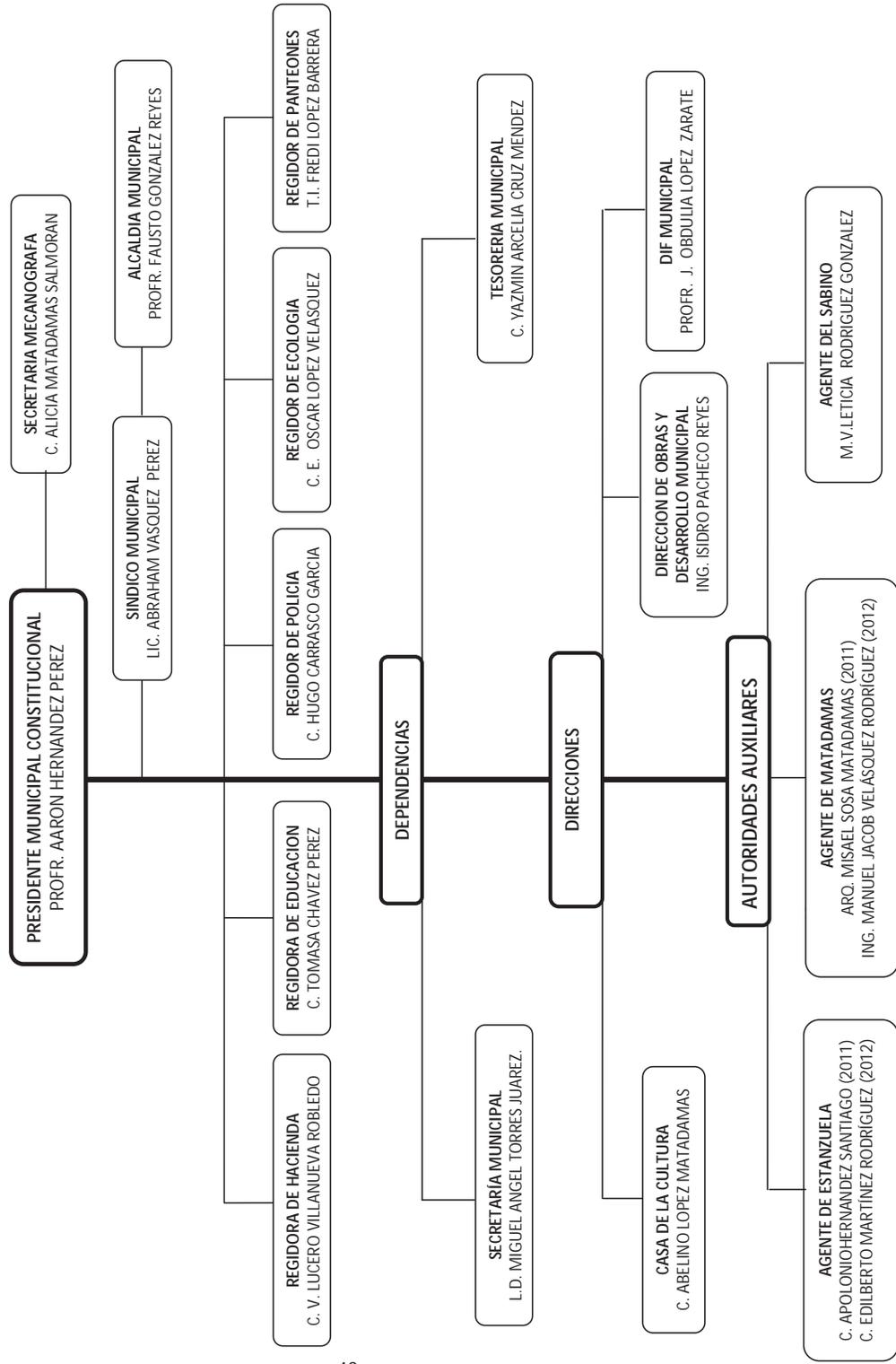
**Síndico:** Es el representante jurídico del Municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal.

**Regidores:** Son las personas representantes de la población que promueven el desarrollo municipal. El municipio tiene las siguientes regidurías: Hacienda, Educación, Policía, Ecología y Panteones.

**Autoridades auxiliares:** Son las personas nombradas como agentes municipales y de policía, quienes actúan en sus jurisdicciones como representantes del ayuntamiento.

Toman las atribuciones necesarias para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad.

ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLEDAD ETILA, OAXACA. TRIENIO 2011-2013



## **Estructura, delimitación de funciones y responsabilidades.**

El municipio se rige por el sistema de partidos políticos y pertenece al segundo Distrito Electoral Federal con cabecera en Teotitlán de Flores Magón y al segundo Distrito Electoral local con cabecera en la Villa de Etlá.(ETIa-Zaachila)

### **a) Del H. ayuntamiento**

- **Funciones del ayuntamiento:**

Se designa entre sus miembros las comisiones para la inspección y vigilancia de diferentes aspectos de la administración y servicios públicos municipales.

- Formular, aprobar y expedir el Bando de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general que se requieren para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios públicos
- Organizar la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal.
- Nombrar y renovar al secretario del ayuntamiento, al tesorero municipal, al comandante de policía y demás funcionarios de la administración pública, a propuesta del presidente municipal.
- Analizar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos y la iniciativa de ley de ingresos del municipio (Anexo).
- Vigilar que se recauden oportuna y correctamente los ingresos municipales.
- Presentar oportunamente al congreso local las cuentas y comprobantes de recaudación y gastos de los fondos públicos.
- Expedir licencias, permisos y autorizaciones propias de su competencia.
- Celebrar convenios con las dependencias federales, estatales y con otros ayuntamientos para la realización de obras o la prestación de servicios públicos.
- Aprobar los planes y programas de desarrollo urbano municipal.
- Intervenir de acuerdo con las leyes federales y estatales en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Fomentar las actividades productivas, educativas, sanitarias, culturales y deportivas.

## FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

CARGO	FUNCION
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, se encarga de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, así el seguimiento de las necesidades de la población y gestiones para la realización de obras públicas municipal
SINDICO MUNICIPAL	Es el representante jurídico dentro del territorio municipal, es el responsable de vigilar el patrimonio y la administración pública municipal
REGIDOR DE HACIENDA	Es el encargado de vigilar que la tesorera municipal cumpla con sus obligaciones como el control exacto de los ingreso y egresos de la administración municipal, así como vigilar que se elabore la documentación adecuada de la comprobación ante la Auditoría Superior del Estado (ASE)
REGIDORA DE EDUCACION	Coordina a los comités de padres de familia y a los directores de las escuelas, dar solución a la problemática de educación, así como atención de solicitudes de cultura y deporte el cual lo lleva ante el Honorable Cabildo.
REGIDOR DE POLICIA	Coordina la Seguridad pública municipal, conjuntamente con el cuerpo de policía municipal, así como la atención de demanda de los ciudadanos.
ALCALDE UNICO	Atender a la ciudadanía, en relación a la atención de solicitudes de verificación de límites entre propiedades, medición de terrenos para su trámite ante las instancias correspondientes.

## **Reglamentación municipal**

En el municipio se cuenta solamente con el reglamento de Bando de Policía y Buen gobierno (Anexo), en la cual se basan para el cobro de las multas y las sanciones de acuerdo a o las faltas cometidas en la población, por tal motivo es muy importante que por medio del Consejo de Desarrollo Sustentable Municipal (CDSM) se elabore un reglamento que se adecue a la comunidad.

## **Prestación de servicios y su calidad**

**a) Seguridad pública**, en este rubro se cuenta con diez policías y una patrulla.

### **b) Agua Potable y Drenaje**

En la comunidad el servicio de agua entubada según el Censo del INEGI 2010, el municipio tiene 1068 viviendas que cuentan con este servicio, es importante recalcar que el agua no llega a las viviendas con frecuencia debido a que el pozo que los surte necesita ser rehabilitado y también se requiere de la perforación de otro pozo profundo para poder abastecer a las personas

Se necesita realizar un estudio para ampliar la red y brindar el servicio a toda la población.

### **c) Panteones**

Panteón: Es necesaria la construcción de un nuevo panteón debido a que el panteón actual ya no cuenta con espacios suficientes, debido a que el espacio es pequeño para el crecimiento de la población y el espacio con el que se cuenta para esta finalidad ya es insuficiente.

#### **d) Recolección y manejo de la basura**

El municipio cuenta con un carro que se encarga de recolectar la basura de la población, después de la recolección de la basura esta es llevada a un depósito de basura que se encuentra a 1km del municipio, este se encuentra al aire libre lo que representa una gran fuente de contaminación para la población, aunado a esto la falta de manejo de la basura por parte de la población.



Condiciones actuales del basurero municipal

### **e) Alumbrado publico**

El servicio es regular por qué cubre a toda la comunidad. (En el municipio el Derecho de Alumbrado Público (DAP) es cubierto por cada uno de los usuarios del servicio al venir ya integrado este concepto en cada uno de los recibos.)

### **Transparencia y acceso a la información pública**

De acuerdo a la información obtenida por la administración municipal que se ha tratado de reunir a los habitantes de la población cada trimestre pero la gente no se muestra interés alguno en adquirir dicha información

Debido a estos problemas solo se ha manejado la información de los trabajos realizados por medio de carteles y fotografías expuestas en el municipio.

### **Fortalecimiento a la participación ciudadana y contraloría social**

El H. Ayuntamiento junto con los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) deciden que obras son prioritarias y cuales se efectuaran.

De acuerdo a las obras priorizadas y que se llevan a cabo, el contralor no funciona como tal ya que es el encargado de vigilar y de promocionar las obras y acciones que se realizan en sus comunidades, también promueve y verifica que los comités comunitarios y beneficiarios estén enterados de cuánto dinero está destinado para la realización de la obra, así mismo se encarga de organizar a la comunidad para que colaboren en la revisión del avance de las obras o acciones y registren las entradas y salidas de material, también cuida que se tomen en cuenta las opiniones de todos promoviendo la realización de asambleas de información.

Así mismo se les invita a participar a los comités existentes en la comunidad a formar parte del consejo para la toma de decisiones en proyectos que beneficien a la comunidad.

## **Fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales**

El municipio de Soledad Etlá tiene una buena relación con el municipio de Nazareno, Reyes, Guadalupe, Villa de Etlá, San Lorenzo Cacaotepec y Santo Tomás Mazaltepec, que son los municipios con los que colinda.

También se relaciona con los comités de padres de familia de las escuelas existentes en la comunidad, como 2 primarias, 1 preescolar, 1 secundaria, quienes participan para gestionar los recursos de las obras de infraestructuras educativas.

## **PROBLEMAS BASICOS:**

### Definición y análisis de problemas

#### 1.-Definición de problemas del eje ambiental

La contaminación ambiental provocada por la basura urbana

Falta de campañas de ecología

Mal manejo de basura (reubicación del basurero municipal)

Conservación del agua (Creación de una dirección del agua potable)

#### 2.-Definición de problemas del eje social

La infraestructura de salud no presta servicios adecuados por la falta de personal médico y supervisión

Hace falta una ambulancia, equipamiento del consultorio odontológico

Señalización de calles

En el rubro de educación hay muchas carencias en las diferentes instituciones académicas

Falta de drenaje

Reconocimiento de la Casa de Cultura

#### 3.-Definición de problemas del eje económico

Las actividades agropecuarias se realizan en condiciones de baja productividad

Falta de capacitación a comerciante de alimentos y servicios para especializarse en el servicio que prestan

#### 4.- definición de problemas del eje institucional

Falta de seguridad

Revisión de permisos de venta de licor

## **VISION**

Ser un municipio con aspiraciones de desarrollo sustentable de la población, que proporcione servicios que eleven su calidad de vida y generen empleo, fortaleciendo la cultura y colaborando en la preservación y restauración del entorno ecológico.

Implementando acciones, obras, programas y proyectos a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales, económicos y humanos del municipio, de tal manera que se mejore la calidad de vida de sus habitantes bajo criterios de equidad y sustentabilidad.

## **MISION**

Nuestra misión sustentada en lo queremos hacer como comunidad ante nuestra situación actual: el gobierno municipal de Soledad Etlá, propiciará las condiciones a la participación activa de los ciudadanos en la ejecución de los programas prioritarios definidos para lograr el desarrollo sustentable del municipio, comenzando con la legalización del reglamento interno municipal. Por ello es importante que como gobierno municipal se considere y respete la autonomía comunitaria al ejercer su capacidad de decisión, ejecución y evaluación de los programas municipales planteados. Se establezca compromisos de corresponsabilidad con los ciudadanos, mediante el diálogo y la concientización, evitar el paternalismo, ser el coordinador del esfuerzo colectivo y la instancia que hará cumplir el compromiso del Estado con los derechos del municipio mediante la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El municipio de Soledad, aun cuando a nivel estatal está considerado como un municipio progresista es deficiente en algunos aspectos como: salud, educación, producción agrícola, agua potable y aspectos ambientales, lo que ha frenado el desarrollo de este Municipio. Por lo tanto con este Diagnóstico Municipal generamos el plan de desarrollo, aspirando a un municipio que ofrezca oportunidades de desarrollo sustentable a todos sus habitantes, que sea un municipio dinámico y bien planificado, mediante el uso adecuado de los recursos naturales y sistemas de producción eficientes que permitan satisfacer las necesidades de alimentación de las familias a la vez que les generan ingresos suficientes para la adquisición de los bienes de consumo básico.

## **Objetivos del diagnostico**

### **Objetivo general**

El objetivo principal del Diagnostico Municipal Participativo es el de proyectar una panorámica general de las múltiples facetas que presenta el municipio, apegándose con toda veracidad a los Ejes: ambiental, Institucional, social, económico y humano que nos permitan diseñar estrategias para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Soledad.

### **Objetivo específico**

- a) Identificar la problemática existente que ha restringido el desarrollo para que permita plantear estrategias que nos permitan fortalecer el desarrollo sustentable de Soledad.
- b) Recopilación de información de los aspectos ambientales, sociales, económicos, humanos, culturales y políticos del Municipio.
- c) Plantear estrategias que sirvan para priorizar los diferentes problemas ambientales, institucionales, sociales, económicos y humanos existentes en Soledad.
- d) Organizar a los grupos de productores para que participen en el planteamiento de proyectos productivos para fortalecer el bienestar de su familia.
- e) Mejorar los servicios de infraestructura y asistencia social que sean más eficientes que permitan el desarrollo de capacidades de los ciudadanos.
- f) Prevenir el deterioro ambiental provocado por falta de sensibilidad del hombre.
- g) Obtener información de las distintas fuentes que tienen relación con el municipio para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

## **PROPUESTAS BASICAS DEL PLAN DE TRABAJO**

Administrar con honestidad, transparencia y legalidad los recursos públicos que le correspondan a la Cabecera Municipal y sus Agencias, asignados por el gobierno Federal y el Gobierno Estatal para finalidades concretas, mencionadas en este plan de trabajo.

Promover y concretar una intensa coordinación de trabajo y gestoría con las agencias municipales desarrollando programas y proyectos de trabajo, que se traduzcan en avance material y bienestar social de las mismas.

Las dietas que se designen para los integrantes del Ayuntamiento, obedecerán a lo estipulado en el Capítulo III, artículo 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: “La remuneración de los concejales municipales, se fijará atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal lo que no podrá variarse durante la gestión”.

Planear y cumplir las propuestas de trabajo que en este documento se plantean u otras que surjan, tomando en consideración a la Asamblea General de ciudadanos del Pueblo, que será permanente en la participación de los problemas y en la toma de acuerdos como organismo máximo y autónomo en el municipio.

## ARBOL DE PROBLEMAS

PROBLEMATICA	CAUSA	EFECTOS
CONTAMINACION AMBIENTAL, CONTAMINACION AUDITIVA, DEL AIRE Y DEL AGUA. BASURERO MUNICIPAL INSUFICIENTE Y SIN UN MANEJO ADECUADO	<p>No hay un buen manejo ni separación de la basura (reciclaje). Así mismo el basurero municipal se encuentra al aire libre.</p> <p>Los vendedores ambulantes de discos elevan el volumen de sus aparatos de sonido, así como los comercios establecidos, ofreciendo ofertas a la población.</p> <p>Los mototaxis, taxis, autos de todo tipo y camiones que despiden gases tóxicos que provocan este tipo de contaminación. No se tiene una planta para tratar las aguas negras.</p>	En la salud: enfermedades respiratorias y gastrointestinales que afectan sobre todo a la infancia
LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NO ES LA ADECUADA, SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES	<p>Instalaciones no adecuadas.</p> <p>Instalaciones insuficientes para el incremento del número de alumnos</p>	Mal aprovechamiento de la educación por parte de los estudiantes, debido a la falta de aulas y equipo para el buen aprovechamiento de la misma.
INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN MALAS CONDICIONES, CARENCIA DE MEDICAMENTOS, MEDICOS Y AMBULANCIA	<p>La clínica ya es insuficiente para atender a la población, las instalaciones se encuentran en pésimas condiciones.</p> <p>Carencia de personal, de medicamentos e instrumental médico.</p>	Atención deficiente
EL PANTEON YA ES INSUFICIENTE PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	El panteón no ha sido ampliado desde su apertura	Carencia de espacios, ante el crecimiento de la población.

## ARBOL DE SOLUCIONES

<b>SOLUCION ESTRATEGICA</b>	<b>CONJUNTO DE SOLUCIONES</b>	<b>CONDICION POSITIVA A FUTURO</b>
<p>Conservación de los recursos naturales; mejores prácticas de reciclamiento en el relleno sanitario y establecimiento de una planta tratadora de aguas negras</p>	<p>Mejorar el equipamiento para la recolección de basura, impulsando la separación de la misma.                      Implementar Un programa de educación ambiental que sensibilice y capacite a la población en aspectos de re-uso, re-utilización y reciclaje                      Elegir el lugar adecuado para la instalación de una planta tratadora de aguas negras, así como la selección del mejor sistema de tratamiento.                      Implementar la verificación y servicio vehicular.</p>	<p>Colocar contenedores de basura en lugares estratégicos mejora las condiciones de sanidad y permite aprovechar mejor los desechos urbanos.                      Se cuidan los mantos freáticos y se mejora la calidad del agua del rio salado                      Se aprovecha el agua reciclada para uso urbano (jardines y baños)</p>
<p>Mejoramiento de la infraestructura educativa</p>	<p>Gestionar los apoyos necesarios a los tres niveles educativos que existen en la comunidad, en cuanto a infraestructura y mobiliario, para facilitar la labor docente y mejorar la calidad de la educación (Jardín de niños, escuelas primarias y escuela secundaria)</p>	<p>Población con acceso a una educación de calidad</p>
<p>Mejoramiento de la infraestructura de salud y la atención en el servicio de la misma</p>	<p>Mejoramiento de los servicios de salud</p>	<p>Se integrará el Comité de Salud para coordinar las actividades en el Centro de Salud y lograr una mejor atención al público                      Se gestionará la asignación de personal médico de base para cubrir el servicio y emergencias las 24 horas                      Se solicitará a las</p>

		<p>instancias indicadas la dotación suficiente de medicamentos</p> <p>Se gestionará e impulsará la asignación de algunas especialidades</p> <p>Promover la asignación de una ambulancia de tercer nivel</p>
<p>Se reglamentará y se reordenará el panteón municipal con asesoría especializada</p>	<p>Reubicación o ampliación del panteón municipal</p>	<p>Se harán las gestiones correspondientes para la construcción de un nuevo panteón</p> <p>Se gestionará el servicio de un panteonero para el mantenimiento del panteón municipal</p> <p>Se gestionará un contenedor móvil para la basura orgánica del panteón municipal</p>

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LINEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEA DE ACCIÓN	ÁREAS ENCARGADAS DE SU EJECUCIÓN	
<p>Realizar obras y acciones prioritarias que minimicen el impacto ambiental por los residuos o desechos generados por la actividad del hombre en nuestro Municipio.</p>	Manejo y control de residuos sólidos.	Regiduría de Ecología y Regiduría de Educación.	
	Fomento del cuidado del agua.	Comisión del Agua, Regiduría de Ecología y Regiduría de Educación.	
	Búsqueda y aplicación de alternativas en el manejo y tratamiento de aguas residuales.	Regiduría de Ecología, Presidencia Municipal y Dirección de Obras.	
	Reducción en saqueo de materiales pétreos en el Municipio (grava, arena, cantera y revestimiento).	Sindicatura y Regiduría de Educación.	
	Fomento de días ecológicos.	Regiduría de Educación, Regiduría de Ecología, Biblioteca Pública Municipal y Casa de la Cultura.	
	<p>Realizar obras y acciones que sirvan de indicadores, que permitan oportunidades e impulsen el desarrollo social y humano con el fin de mejorar el nivel de vida de la población.</p>	Mejoramiento y fortalecimiento del sector Salud.	Presidencia Municipal, Regiduría de Educación, Regiduría de Ecología y Dirección de Obras.
		Mejoramiento y fortalecimiento del sector Educativo.	Presidencia Municipal, Regiduría de Educación, Dirección de Obras, Biblioteca y Casa de la Cultura.
		Ampliación y mejoramiento del sistema de energía eléctrica.	Presidencia Municipal y Dirección de Obras
		Mejoramiento y organización de Panteones.	Regiduría de Panteones y Sindicatura.
		Impulso en el desarrollo social (Caminos, deporte, cultura, nuevas oficinas del palacio Municipal, etc).	Presidencia Municipal, Casa de la Cultura, Dirección de Obras y Regiduría de Educación.
Mejoramiento del sistema de agua potable.		Comisión de Agua Potable.	
Realización de un ordenamiento territorial.		Sindicatura y Regiduría de Ecología	

Realizar acciones que impulsen el desarrollo económico de la población en nuestro municipio.	Regulación de establecimientos comerciales.	Regiduría de Hacienda y Sindicatura.
	Regulación de mototaxis.	Regiduría de Hacienda y Sindicatura.
	Desarrollo de grupos vulnerables.	DIF Municipal y Presidencia Municipal
	Empleo de personas de la comunidad en las obras o acciones que se realizarán en el trienio.	Presidencia Municipal y Dirección de Obras.
	Apoyo a productores.	DIF Municipal y Regiduría de Hacienda.
	Fortalecimiento de Seguridad y protección civil.	Presidencia Municipal, Regiduría de Policía y Sindicatura.
	Impulso de un gobierno honesto y transparente.	Comisión de Hacienda Municipal., Tesorería, Presidencia y Contralores Municipales.
Realizar acciones que garanticen la tranquilidad y seguridad de la población.	Asignación de nombre a calles en la población y asignación de números oficiales.	Dirección de Obras

PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR

LINEA DE ACCIÓN	AMBITO	OBRAS, PROYECTOS O ACCIONES	METAS	MONTO APROXIMADO	PLAZO
Manejo y control de residuos sólidos	Fomento	Realización de programas y campañas para la separación, disposición, reutilización, Reducción de residuos sólidos.	3 Campañas	\$30,000.00	Corto
	Infraestructura	Enmallado y construcción de una galera para separación de residuos sólidos en el basurero municipal.	1 Obra	\$ 500,000.00	Corto
Fomento del cuidado del agua.	Fomento	Realización de campañas de utilización racional del agua para cuidado de mantos acuíferos, haciendo conciencia en el manejo del líquido, sobre todo en épocas de estiaje.	3 Campañas	\$ 30,000.00	Corto
	Fomento	Realización de una brigada de niños y jóvenes ecologistas. Elaboración de un plan y programa de trabajo.	1 Brigada	\$ 30,000.00	Corto
	Organización	Reuniones con integrantes del comisariado ejidal para frenar el crecimiento acelerado de la población por la compra- venta de terrenos e ingreso de personas de otros municipios, con el fin de garantizar que el agua de los mantos acuíferos no se agote y alcance para los habitantes.	4 Reuniones	\$ 4,000.00	Corto
	Organización	Realización de un ordenamiento territorial, para garantizar que las zonas en crecimiento ordenado cuenten con el servicio.	1 Ordenamiento	\$ 50,000.00	Mediano

Búsqueda y aplicación de alternativas en el manejo y tratamiento de aguas residuales	Fomento	Realización de pláticas, foros, asambleas, etc. Para analizar sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales.	3 Eventos	\$ 15,000.00	Mediano
	Infraestructura	Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales	1 Planta	\$ 10,000,000.00	Mediano
	Infraestructura	Construcción de sistemas caseros de tratamiento de aguas residuales	1000 Sistemas	\$ 5,000,000.00	Mediano
Reducción en saqueo de materiales pétreos en el Municipio (grava, arena, cantera y revestimiento)	Organización	Búsqueda de asesoramiento en dependencias oficiales encargadas de regular el saqueo de materiales pétreos.	4 Asesoramientos	\$ 4,000.00	Mediano
	Organización	Realización de pláticas con el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia con el fin de reducir el saqueo de materiales pétreos.	4 Pláticas	\$ 4,000.00	Mediano
Fomento de días ecológicos	Fomento	Participación de las instituciones educativas y ciudadanía en actividades relacionadas al medio ambiente.	10 Convocatorias	\$ 20,000.00	Mediano
	Fomento	Realización de eventos conmemorativos a nivel municipal relacionados al medio ambiente (Día mundial del medio ambiente, día del árbol, día mundial del medio ambiente, etc.).	10 Eventos	\$ 30,000.00	Mediano
Mejoramiento y fortalecimiento del sector Salud	Infraestructura	Reposición del Centro de Salud	1 Centro	\$ 3,000,000.00	Corto
	Infraestructura	Construcción de una bodega en el actual centro de salud	1 Bodega	\$ 50,000.00	Corto

	Fomento	Realización de pláticas, conferencias, talleres, etc de salud.	6 Eventos	\$30,000.00	Corto
<b>Mejoramiento y Fortalecimiento del sector educativo</b>	Infraestructura	Construcción de la escuela Primaria "Melchor O Campo"	1 Escuela	\$ 2,500,000.00	Corto
	Infraestructura	Reforzamiento y terminación del techado de la plaza cívica de la escuela Secundaria Técnica 218.	1 Galera	\$ 400,000.00	Corto
	Infraestructura	Construcción de la 3ª etapa de la Secundaria Técnica 218.	1 Obra	\$ 2,000,000.00	Mediano
	Infraestructura	Construcción de la Barda perimetral sur y poniente de la escuela primaria "Benito Juárez".	1 barda	\$ 800,000.00	Corto
	Fomento	Apoyo a las actividades de la Biblioteca Pública Municipal (Cursos de capacitación, enriquecimiento de bibliografía, colocación de internet, talleres de lectura, etc.)	15 acciones	\$ 30,000.00	Corto
	Infraestructura	Gestión de una escuela de nivel medio superior	1 Escuela	\$ 3,000.00	Corto
	Infraestructura	Gestión de una escuela de nivel superior	1 Escuela	\$ 3,000.00	Mediano
<b>Ampliación y mejoramiento en el sistema de energía eléctrica</b>	Fomento	Realización de alineamientos de calles.	15 alineamientos	\$ 15,000.00	Corto
	Infraestructura	Ampliación o mejora de la red de energía eléctrica en varias calles del municipio.	2 etapas	\$ 2,000,000.00	Corto
	Infraestructura	Cambio de luminarias ahorradoras en las principales calles de la cabecera municipal.	4 etapas	\$ 150,000.00	Mediano

Mejoramiento y organización de Panteones	Infraestructura	Construcción de un nuevo panteón municipal.	1 Panteón	\$ 1,500,000.00	Corto
	Organización/ Fomento	Ordenamiento del panteón municipal.	1 Plan	\$ 2,000.00	Corto
	Infraestructura	Módulo de sanitarios	1 Módulo	\$ 200,000.00	Mediano
	Infraestructura	Compra de un remolque	1 Remolque	\$ 45,000.00	Mediano
	Infraestructura	Habilitación de un nuevo acceso en la parte poniente del panteón	1 Acceso	\$ 30,000.00	Mediano
	Organización	Acondicionado y ampliación del panteón en la parte poniente.	1 Acondicionado y ampliación	\$ 20,000.00	Corto
	Infraestructura	Construcción de una galera en la parte poniente del panteón.		\$ 100,000.00	Mediano
Impulso en el Desarrollo Social	Infraestructura	Cementado o adoquinado de calles en el Municipio.	12 Calles	\$ 6,000,000.00	Mediano
	Mantenimiento	Rastreo de caminos	6 rastreos	\$ 300,000.00	Corto
	Infraestructura	Construcción de andadores en Calles Chapultepec por corriente de aguas pluviales y en Constitución por tránsito de vehículos.	2 Andadores	\$ 500,000.00	Mediano
	Fomento	Realización de eventos deportivos y apoyo a clubes deportivos.	6 eventos	\$ 60,000.00	Corto
	Infraestructura	Construcción de una unidad deportiva	1 unidad	\$ 10,000,000.00	Mediano
	Fomento	Impulso a la cultura con actividades como presentaciones, intercambios, programas,	50 eventos	\$ 250,000.00	Corto

		exposiciones, domingos musicales, morteeda, fiesta patronal, etc.				
	Infraestructura	Remodelación de nuevas oficinas del Palacio Municipal en edificio anexo al actual inmueble.	1 Remodelación	\$ 800,000.00	Corto	
<b>Mejoramiento del sistema de agua potable.</b>	Organización	Realización de reuniones de trabajo con comisiones pasadas y personal de la localidad que trabajan en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Estatal del Agua (CEA), ADOSAPACO, profesionistas y voluntarios ecologistas.	4 Reuniones	\$ 1,000.00	Mediano	
	Capacitación	Asesoramiento directo en dependencias oficiales como CONAGUA y CEA para el mejor control en el sistema de agua.	5 Visitas	\$ 500.00	Corto	
	Organización	Realización de asambleas generales para analizar y aprobar acciones y controles del servicio del agua (Tarifas, cortes, colocación de medidores, horarios de servicio, sanciones, campañas, etc., según el consenso de la asamblea).	6 Asambleas	\$ 12,000.00	Corto	
	Capacitación	Capacitación de personal de la comisión del agua y ciudadanos seleccionados para distribución del servicio.	4 Capacitaciones	\$ 1,000.00	Corto	
	Organización	Realización de un reglamento municipal del servicio de agua potable.	1 Reglamento	\$ 500.00	Corto	
	Organización	Realización de un control de la distribución del servicio y usuarios del agua potable, por medio de las siguientes acciones: Solicitando a los usuarios documentación necesaria para ubicación personal, domicilio y toma, renovación de contratos, realización de un censo de usuarios y matrimonios, elaboración	1 Expediente	\$ 2,000.00	Corto	

		de un plano general del sistema de agua y un programa de distribución del servicio a través de calendarios por día, zona y horario, con el fin de distribuir el servicio de manera seccionada para que haya agua en todas la zonas donde hay red, además que llegue con buena presión.				
	Fomento	Realización de recorridos para evitar fugas en la red y tomas domiciliarias, cortando mangueras con fugas.	10 Recorridos	\$ 3,000.00	Corto	
	Organización	Realización de oficios, invitaciones, visitas y ultimátum a deudores morosos para que se pongan al corriente en el pago del servicio.	6 Bloques	\$ 600.00	Corto	
	Fomento	Realización de cortes del servicio para deudores morosos según acuerdo de asamblea de usuarios de agua potable.	6 Bloques	\$ 18,000.00	Corto	
	Infraestructura	Realización de un proyecto para rehabilitación del sistema para mejorar el servicio, con apoyo de mezcla de recursos del gobierno estatal o federal (Cambio de sistemas de bombeo, aforos, medidores, limpieza de red, cambio de cuadro de válvulas, ampliación de red, etc., según estudio técnico).	1 proyecto	\$ 20,000.00	Corto	
	Infraestructura	Realización de mantenimiento preventivo y correctivo de válvulas.	6 Bloques	\$ 60,000.00	Corto	
	Infraestructura	Realización de estudios para determinar la viabilidad de la perforación de un nuevo pozo profundo.	1 Estudio	\$ 20,000.00	Mediano	
	Fomento	Realización de pagos de la deuda de trienios pasados por derecho de extracción de agua ante Comisión Nacional del Agua.	12 Pagos	\$ 200,000.00	Corto	

	Fomento	Elaboración de un plan anual de trabajo de obras y acciones para la rehabilitación del sistema de agua potable, para recuperar los pagos de derecho de extracción realizados en CONAGUA.	1 Plan	\$ 10,000.00	Corto
	Organización	Formación de un Organismo Operador, con salario y oficinas propias.	1 Organismo	\$ 792,000.00	Mediano
<b>Realización de un ordenamiento territorial</b>	Organización	Asesoramiento por parte de la Secretaria de Infraestructura en Oaxaca.	2 Asesorías	\$ 2,000.00	Corto
	Organización	Reuniones con el comisariado ejidal para analizar el ordenamiento territorial del Municipio.	3 Reuniones	\$ 3,000.00	Corto
	Organización	Realización del ordenamiento territorial.	1 Ordenamiento	\$ 50,000.00	Mediano
<b>Regulación de establecimientos comerciales</b>	Organización	Realización de un censo de establecimientos comerciales.	1 Censo	\$ 3,000.00	Corto
	Organización	Expedición de permisos y licencias de establecimientos comerciales.	3 Campañas	\$ 5,000.00	Corto
	Fomento	Recaudación de impuestos por licencias de establecimientos comerciales.	3 Campañas	\$ 5,000.00	Mediano
	Fomento	Realización de campañas para recabar el pago del impuesto predial en el Municipio.	3 Campañas	\$ 3,000.00	Corto
<b>Regulación de mototaxis</b>	Organización	Reuniones de trabajo con dueños de mototaxis de todo el municipio.	6 Reuniones	\$ 6,000.00	Corto
	Organización	Elaboración de un reglamento municipal del	1 reglamento	\$ 5,000.00	Corto

		servicio de mototaxis.				
	Organización	Expedición de permisos municipales a dueños de mototaxis que cumplan con los lineamientos del reglamento.	6 Campañas	\$ 6,000.00		Corto
	Fomento	Recaudación de refrendos y sanciones a dueños de mototaxis, derivado del reglamento municipal.	6 Campañas	\$ 6,000.00		Mediano
<b>Desarrollo de grupos vulnerables</b>	Capacitación	Gestión de cursos para mujeres, madres solteras, jóvenes, tercera edad, etc., en dependencias gubernamentales y/o no gubernamentales.	6 cursos	\$ 30,000.00		Corto
	Fomento	Vinculación con bolsa de trabajo del Servicio Nacional de Empleo, Servicio Estatal de Empleo, periódicos locales, internet, etc, para publicación de convocatorias y/o vacantes publicadas por estas dependencias o medios.	2 Convenios	\$ 10,000.00		Corto
	Infraestructura	Acondicionamiento talleres para cursos de capacitación.	2 Talleres	\$ 500,000.00		Mediano
	Fomento	Gestión de programas sociales (Apoyo a discapacitados, madres solteras, tercera edad, banco de alimentos, etc).	5 Programas	\$ 5,000.00		Corto
	Organización	Colaboración con personal que distribuye los apoyos de oportunidades y 70 y más.	12 eventos	\$ 6,000.00		Corto
<b>Empleo de personal de la comunidad en obras o acciones que se realizarán en el trienio</b>	Fomento	Generación de jornales de trabajo en empleos temporales.	3,000 Jornales	\$ 600,000.00		Corto

	Fomento	Participación de profesionistas en las obras que se realizarán durante el trienio.	15 licitaciones	\$ 6,000.00	Corto
<b>Apoyo a productores</b>	Organización	Reuniones con productores para la participación en las convocatorias de apoyos en infraestructura en dependencias federales u organismos no gubernamentales.	6 Reuniones	\$ 12,000.00	Corto
	Capacitación	Gestión de cursos de capacitación a productores organizados ante dependencias gubernamentales y no gubernamentales.	6 Cursos	\$ 30,000.00	Corto
	Organización	Apoyo a productores en la integración de expedientes para participar en apoyos de capacitación o infraestructura de dependencias gubernamentales o no gubernamentales.	6 bloques	\$ 15,000.00	Corto
	Infraestructura	Construcción de un auditorio o salón de usos múltiples.	1 Salón o auditorio	\$ 500,000.00	Mediano
	Fomento	Apoyo con microcréditos municipales a pequeños productores, comerciantes o personas con iniciativa de inversión.	50 microcréditos	\$ 250,000.00	Mediano
<b>Fortalecimiento de Seguridad y protección civil</b>	Organización	Establecimiento de una policía pagada con servicio de 3 horas de 20:00 a 23:00 horas.	14 elementos	\$ 750,000.00	Corto
	Fomento	Mantenimiento preventivo y correctivo de la patrulla municipal.	6 mantenimientos	\$ 30,000.00	Corto
	Fomento	Recorridos de la Policía Municipal	1 recorrido/día	\$ 100,000.00	Corto
	Fomento	Colocación de alumbrado público en zonas transitadas y/o críticas dentro de la población,	50 lámparas	\$ 50,000.00	Corto

		en donde no se cuenta con el servicio.				
	Fomento	Des asolvamiento de zanjas y arroyos en coordinación con CONAGUA dentro del territorio municipal para prevenir inundaciones.	3 Des asolvamientos	\$ 300,000.00	Corto	
	Fomento	Realización de campañas para disminuir el índice de pintas por grafitis en la localidad.	3 Campañas	\$ 6,000.00	Mediano	
	Fomento	Pintado de bardas dañadas con grafitis con mensajes formativos o conscientes de jóvenes como ecológicos o familiares.	60 bardas	\$ 90,000.00	Mediano	
<b>Impulso de un gobierno honesto y transparente</b>	Fomento	Difusión y exposición de los estados de cuenta a la población.	3 Difusiones y exposiciones	\$ 9,000.00	Corto	
	Fomento	Publicación de una gaceta, periódico o revista anual de obras y acciones realizadas.	3 tirajes	\$ 30,000.00	Corto	
	Fomento	Realización de mantas de obras y acciones realizadas.	30 mantas	\$ 15,000.00	Corto	
	Fomento	Realización de asambleas generales con el fin de proporcionar información de la aplicación de recursos en obras y acciones, además de escuchar propuestas y sentir de la población.	6 asambleas	\$ 30,000.00	Corto	
<b>Asignación de nombre a calles de la población y asignación de números oficiales</b>	Organización	Adquisición de la traza urbana en el INEGI.	1 adquisición	\$ 500.00	Corto	
	Organización	Oficialización de nombre de calles en cabildo.	1 sesión	\$ 0.00	Corto	

	Organización	Elaboración de láminas con nombre de calles.	100 láminas	\$ 10,000.00	Corto
	Organización	Colocación de láminas con nombre de calles en la cabecera municipal.	100 láminas	\$ 5,000.00	Corto
	Organización	Elaboración de croquis por calles con ubicación de domicilios.	50 Croquis	\$ 5000.00	Mediano
	Fomento	Oficialización de la asignación de numeración de domicilios o predios.	400 Expediciones	\$ 1,000.00	Mediano
	Fomento	Voceos para la obtención de números oficiales en las oficinas del palacio municipal.	30 voceos	\$ 3,000.00	Mediano

# **ANEXOS**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

**TITULO PRIMERO  
INGRESOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL**

**CAPITULO UNICO**

**ARTÍCULO 1.-** En el ejercicio fiscal de 2011, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el municipio de Soledad Distrito de Etlá, Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

**INGRESOS PROPIOS**

<b>MPUESTOS</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
IMPUESTO PREDIAL	10,000.00
FRACCIONAMIENTO Y FUSION DE BIENES INMUEBLES	2,000.00
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	3,000.00
<b>DERECHOS</b>	<b>68,350.00</b>
ASEO PUBLICO	5,000.00
MERCADOS	5,000.00
CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y LEGALIZACIONES	6,000.00
LICENCIAS Y PERMISOS	1,000.00
LICENCIAS Y REFRENDO DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS POR EXPEDICION DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	1,900.00
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	35,000.00
SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SALUD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	10,000.00
SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE TRANSITO Y VIALIDAD	500.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>800.00</b>
MULTAS	800.00
<b>PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES</b>	<b>\$ 3,324,012.00</b>

<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$ 4,210,027.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2,293,713.60
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 1,916,313.60
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>\$ 40.00</b>
EMPRÉSTITOS	10.00
CONVENIOS FEDERALES	10.00
PROGRAMAS FEDERALES	10.00
PROGRAMAS ESTATALES	10.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 7,617,429.00</b>

## **TITULO SEGUNDO IMPUESTOS**

### **CAPITULO PRIMERO IMPUESTO PREDIAL**

**ARTÍCULO 2.-** Es objeto de este impuesto la propiedad y posesión de predios urbanos y rústicos, en los términos del artículo 5º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 3.-** Son sujetos de este impuesto las personas físicas y morales propietarios o poseedores de predios urbanos y rústicos en los términos del artículo 6º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 4.-** La base del Impuesto Predial es el valor catastral determinado en la forma y términos que señale la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 5.-** La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

**ARTÍCULO 6.-** En ningún caso el Impuesto Predial será inferior a la cantidad de \$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para los predios rústicos. Los funcionarios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

**ARTÍCULO 7.-** Este impuesto se causará anualmente y se pagará en las oficinas autorizadas por la tesorería municipal.

Los pagos podrán hacerse dentro de los cuatro primeros meses del año y tendrán derecho a descuentos de: primer mes 20%, segundo mes 15%, tercer mes 10%, y del cuarto mes en adelante deberán pagar el 100% del impuesto que le corresponde pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del Impuesto Predial, no impide el cobro de diferencias que deban hacerse por el municipio por cambio de la base.

Tratándose de personas de la tercera edad tendrán derecho a una bonificación del 50%, debiendo presentar copia de su credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; las madres solteras tendrán derecho a un descuento del 30% aplicable solo en el cobro del presente ejercicio.

## **CAPITULO SEGUNDO FRACCIONAMIENTO Y FUSION DE BIENES INMUEBLES**

**ARTÍCULO 8.-** Es objeto de este impuesto, el apeo y deslinde, el establecimiento de fraccionamientos, cualquiera que sea su título, entendiéndose como tal la división de un terreno, lotes, siempre que para ello se establezca una o más calles, callejones de servicios, servidumbre de paso. También será objeto de gravamen, la fusión y división de terrenos cuando se pretenda reformar el fraccionamiento autorizado, o que realice en cualquier tipo de predios aunque estos no formen parte de ningún fraccionamiento.

**ARTÍCULO 9.-** Son sujetos de este impuesto, la persona física o moral que realice los actos a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO 10.-** El importe a pagar por concepto de este impuesto se pagara de acuerdo a la siguiente tarifa, sin importar la superficie del terreno:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. Habitación Residencial	\$ 1,000.00
II. Habitación Tipo medio	\$ 750.00
III. Habitación Popular	\$ 500.00
IV. Habitación Campestre	\$ 500.00
V. Apeo y Deslinde	\$ 1,000.00
VI. Otros	\$ 1,000.00

**ARTÍCULO 11.-** El pago de este impuesto se hará en la tesorería municipal.

## **CAPITULO TERCERO DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS**

**ARTÍCULO 12.-** Es objeto de este impuesto, la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos.

Para los efectos de este impuesto no se consideran como espectáculos públicos, los prestados en fondas, bares, salones de fiestas o centros nocturnos, y todos aquellos que estén obligados al pago del Impuesto al Valor Agregado.

**ARTÍCULO 13.-** Son sujetos de este impuesto las personas físicas y morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del municipio.

**ARTÍCULO 14.-** Este impuesto se causará y pagará de acuerdo a las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
I. Diversiones efectuadas a través de aparatos eléctricos, electrónicos o electromecánicos	\$ 150.00	Cada día
II. Diversiones accionados por monedas o fichas y mesas de juego	\$ 75.00	Cada día

**ARTÍCULO 15.-** Tratándose de eventos esporádicos, el impuesto deberá ser pagado de forma inmediata después de concluida su celebración.

En los casos de eventos de permanencia, el pago del impuesto deberá de realizarse en forma semanal, o diaria, para los efectos se consideran:

- I Eventos esporádicos, aquellos cuya duración sea inferior a 24 horas.
- II Eventos de permanencia, aquellos cuya duración, sea superior a 24 horas.

**ARTÍCULO 16.-** Son responsables solidarios del pago del impuesto a que se refiere este capítulo, los representantes legales o apoderados de las personas físicas y morales que realicen o exploten diversos espectáculos públicos dentro de la Jurisdicción del Municipio.

Este impuesto se cobrará independientemente de lo que conforme a la Legislatura Fiscal del Estado se tenga establecido para las diversiones y los espectáculos públicos.

**TITULO TERCERO  
DERECHOS**

**CAPITULO PRIMERO  
ASEO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 17.-** El derecho por el servicio de aseo público que preste el Ayuntamiento, se realizará de manera semanal y el carro recolector deberá recoger la basura de manera clasificada, y el servicio se pagará por día conforme a la siguiente cuota:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. Recolección de basura en casa habitación	\$ 5.00

**CAPITULO SEGUNDO  
MERCADOS**

**ARTÍCULO 18.-** Por la prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el Ayuntamiento, se pagarán derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>	<b>PERIODO</b>
I.- Vendedores ambulantes o esporádicos	\$150.00	Cada día
II.- Puestos en General	\$100.00	Por mes
III.- Mercado Municipal	\$10.00	Por un día

**CAPITULO TERCERO**  
**CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y LEGALIZACIONES**

**ARTÍCULO 19.-** Por la expedición de certificaciones, constancias y legalizaciones, se pagará derechos, conforme a las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. Copias de documentos existentes en los archivos municipales por hoja	\$ 30.00
II. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal de contribuyentes inscritos en la Tesorería Municipal y de morada conyugal	\$ 30.00
III. Constancias y copias certificadas distintas a las anteriores.	\$ 30.00

**ARTÍCULO 20.-** Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones.
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales del Estado o Municipio.
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal.

## **CAPITULO CUARTO LICENCIAS Y PERMISOS**

**ARTÍCULO 21.-** Por la expedición de licencias y permisos en materia de construcción, se establecen las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. Permisos de construcción, reconstrucción y ampliación de inmuebles de un nivel.	\$ 500.00
II. Permisos de construcción, reconstrucción y ampliación de inmuebles de dos niveles.	\$ 1,000.00
III. Aprobación y revisión de planos.	\$ 1,000.00

## **CAPITULO QUINTO LICENCIAS Y REFRENDOS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 22.-** La expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, se pagara conforme a las siguientes cuotas:

<b>GIRO</b>	<b>INSCRIPCION</b>	<b>REFRENDO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
I. COMERCIAL	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	Anual
II. INDUSTRIAL	\$ 2,000.00	\$ 1,500.00	Anual
III. SERVICIOS	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	Anual
IV. OTROS	\$ 200.00	\$ 1 50.00	Anual

**ARTÍCULO 23.-** Deberán anexar a la solicitud de permiso los documentos que se señalan a continuación:

1. Exhibir original y anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes, así mismo del alta del establecimiento ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Croquis de localización del establecimiento.
3. Copia del pago del Impuesto Predial actualizado.
4. Copia del Acta Constitutiva en caso de persona moral.
5. Copia del pago del agua potable actualizado del inmueble.
6. Exhibir original y anexar copia de la Licencia Sanitaria.
7. Copia de la credencial de elector del representante legal o del propietario.

Este permiso se expedirá por establecimiento y por giro.

**ARTÍCULO 24.-** Las licencias a que se refiere el artículo anterior son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su refrendo durante los meses de enero y febrero de cada año, para tal efecto deberán presentar la solicitud que para este fin se tiene autorizada por el Ayuntamiento, anexando los documentos siguientes:

1. Licencia de funcionamiento del año anterior.
2. Copia del pago del Impuesto Predial actualizado del establecimiento.
3. Copia de la Licencia Sanitaria actualizada.
4. Croquis de localización del establecimiento, en caso de que se haya realizado cambio de domicilio.

**CAPITULO SEXTO  
POR EXPEDICION DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA  
ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

**ARTÍCULO 25.-** La expedición de licencias, permisos o autorización, para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas a personas físicas o morales, que autorice el Municipio, se sujetara a las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>	<b>REFRENDO</b>	<b>PERIODICIDA</b>
I. POR COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASES CERRADOS.	\$ 250.00	\$ 200.00	Anual
II. POR COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASES ABIERTOS.	\$ 250.00	\$ 200.00	Anual

**ARTÍCULO 26.-** Deberán anexar en a la solicitud de permiso los documentos que se señalan a continuación:

1. Exhibir original y anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes, así mismo del alta del establecimiento ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Croquis de localización del establecimiento.
3. Copia del pago del Impuesto Predial actualizado.
4. Copia del Acta Constitutiva en caso de persona moral.
5. Copia del pago del agua potable actualizado del inmueble.
6. Copia de la credencial de elector del representante legal o del propietario.

Este permiso se expedirá por establecimiento.

**ARTÍCULO 27.-** Las licencias a que se refiere el artículo anterior son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su refrendo durante los meses de enero y febrero de cada año, para tal efecto deberán presentar la solicitud que para este fin se tiene autorizada por el Ayuntamiento, anexando los documentos siguientes: Licencia de funcionamiento del año anterior.

1. Copia del pago del Impuesto Predial actualizado del establecimiento.
2. Copia de la Licencia Sanitaria actualizada.
3. Croquis de localización del establecimiento, en caso de que se haya realizado cambio de domicilio.

### **CAPITULO SEPTIMO AGUA POTABLE**

**ARTÍCULO 28.-** El servicio de suministro de agua que el Municipio hace a todos aquellos predios que estén conectados a la red del agua potable municipal o que deben servirse de la misma, causará derechos y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
I. USO DOMESTICO	\$ 20.00	Mensual
II. USO COMERCIAL	\$ 50.00	Mensual

**ARTÍCULO 29.-** Son derechos los costos de las obras de infraestructura necesaria para realizar conexiones y reconexiones de agua potable de las redes a los predios y que se pagaran de acuerdo a las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. CONEXIÓN A LA RED	\$ 2,000.00
II. CAMBIO DE USUARIO	\$ 1,000.00
III. RECONEXION A LA RED	\$ 1,000.00

**CAPITULO OCTAVO**  
**SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SALUD Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

**ARTÍCULO 30.-** Los servicios en materia de salud y control de enfermedades que proporciona el centro de salud, causara derechos y pagara con las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
III. Consulta general	\$ 5.00
IV. Consulta odontológica	\$ 10.00
V. Expedición de certificados médicos.	\$ 20.00

**CAPITULO NOVENO**  
**SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE TRANSITO Y VIALIDAD**

**ARTÍCULO 31.-** Causaran derechos los servicios prestados por la Autoridades Municipales en materia de tránsito y vialidad, que se pagaran de conformidad con las siguientes cuotas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. Permiso para circulación de mototaxis	\$ 100.00

**ARTÍCULO 32.-** Deberán anexar en a la solicitud de permiso los documentos del propietario, y en caso de ser otra persona distinta, quien fungirá como chofer del mototaxi, lo siguiente:

1. Exhibir original y anexar copia del Permiso extendido por la Comisión de Transporte.
2. Original y copia de la factura del mototaxi, o en su caso documento de compra-venta en donde se acredite el nombre del propietario actual.
3. Copia de la credencial de elector, del propietario y chofer.
4. Comprobante de domicilio, del propietario y chofer.

**ARTÍCULO 33.-** Los permisos a que se refiere el artículo anterior son de vigencia anual y se expedirán por unidad, es decir por mototaxi.

**TITULO CUARTO  
APROVECHAMIENTOS**

**CAPITULO UNICO  
MULTAS**

**ARTÍCULO 34.-** El Municipio percibirá aprovechamientos de acuerdo a lo previsto en el Título Quinto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 35.-** El Municipio percibirá multas por las faltas administrativas que cometan los ciudadanos que se encuentran dentro de la jurisdicción municipal, por los siguientes conceptos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
I. Escándalo en la vía publica	\$ 150.00
II. Grafiti	\$ 500.00
III. Hacer necesidades fisiológicas en la vía publica	\$ 150.00

**ARTÍCULO 36.-** Los aprovechamientos a que se refiere este título deberán ingresar a la Tesorería Municipal.

**TITULO QUINTO  
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES**

**CAPITULO UNICO**

**ARTÍCULO 37.-** El Municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, respectivamente.

**TITULO SEXTO  
APORTACIONES FEDERALES**

**CAPITULO UNICO**

**ARTÍCULO 38.-** Los Municipios percibirán recursos de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y del Fortalecimiento de los Municipios, conforme a lo que establece el Capítulo Quinto de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**TITULO SEPTIMO**  
**INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

**CAPITULO UNICO**

**ARTÍCULO 39.-** Los ingresos que perciba el Municipio como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas.

**ARTÍCULO 40.-** Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contempla la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal.

**ARTÍCULO 41.-** Solo podrán obtenerse empréstitos o financiamientos que sean destinados a obras públicas y proyectos productivos, de conformidad con lo que establece el Artículo 117 fracción VII segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 7 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Esta Ley entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el Convenio de Colaboración y Coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; CAPITULO II, ARTÍCULOS 43, 45, CAPITULO VI, ARTICULOS 134 AL 136, 138 AL 146, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, HA TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:



BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO QUE HABRÁ DE REGIR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2011-2013.



**TITULO PRIMERO  
DEL MUNICIPIO.  
CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES.**



**ARTICULO 1°.-** El presente Bando de Policía y Buen Gobierno, es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio del Municipio de Soledad ETLA, Distrito de ETLA, Estado de Oaxaca y, tiene por objeto cuidar, procurar y mantener la tranquilidad pública; así como establecer las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipal, así como las disposiciones necesarias, para regular el adecuado funcionamiento de dicho municipio.



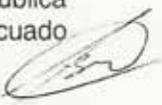
**ARTICULO 2°.-** El presente Bando, los reglamentos, declaratorias, circulares, acuerdos y demás disposiciones que expida el ayuntamiento, serán obligatorios para las autoridades y servidores públicos municipales, los vecinos, habitantes, visitantes y transeúntes del municipio.

Su aplicación e interpretación, corresponde a las autoridades municipales de acuerdo a las leyes y reglamentos de cada materia, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias deberán observar su estricta vigilancia y cumplimiento e imponer a sus infractores las sanciones respectivas.

**ARTICULO 3°.-** Es deber de todo ciudadano, sin perjuicio de sus derechos, colaborar con las autoridades Municipales siendo o no a solicitud de éstas, para el cumplimiento de los objetivos indicados en el Artículo 1° de este Bando de Policía y Buen gobierno.

**ARTICULO 4°.-** Todo ciudadano que viva o transite en el territorio del Municipio de Soledad, Distrito de ETLA, Estado de Oaxaca, podrá denunciar ante las autoridades de este municipio, las conductas que infrinjan este Bando de Policía y Buen Gobierno o cualquier otro de carácter Municipal.

**ARTICULO 5°.-** Son Autoridades Municipales facultadas para aplicar el presente Bando de Policía las siguientes:



- I.- El C. Presidente Municipal.
- II.- El C. Síndico Municipal.
- III.- Los CC. Regidores del H. Ayuntamiento en el ámbito de su competencia.
- IV.- Cabildo Municipal.

**ARTICULO 6°.-** Para efectos de este Bando de Policía y Buen Gobierno se considera como lugar público todo espacio de uso común, libre de tránsito o acceso público, inclusive las plazas, los jardines, los mercados, los lugares en donde se expendan productos de cualquier índole, los estacionamientos públicos, los transportes de servicios públicos y similares.

**ARTICULO 7°.-** A los efectos de esta Ordenanza se considera espectáculo público, todo evento, demostración, despliegue, exhibición, actividad, ejecución, realización o practica de arte, habilidad, destreza, capacidad, orientación o ingenio, con fines de diversión o distracción y mediante retribución o sin ella que se ofrezca al público en lugares o locales abiertos o cerrados, tales como: cabarets, discotecas, salas de fiestas, restaurantes, centros nocturnos, parques, estacionamientos, plazas y similares, bien en forma directa (humana), bien mediante sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromagnéticos, accionados por cualquier mecanismo de difusión o transmisión. Así como también toda exposición, ferias o fiestas de cualquier naturaleza que se realicen en este Municipio, y en general cualesquiera otras actividades que conformen eventos de recreación o exhibiciones públicas, derivando por las mismas un beneficio para el interesado en su ejecución, salvo las excepciones previstas en este Bando. Queda entendido que lo aquí señalado no reviste carácter taxativo, sino meramente enunciativo. por lo que se aplicará esta Ordenanza a cualquier espectáculo público, en cualquier establecimiento, bajo cualquier modalidad.

**ARTICULO 8°.-** Queda prohibido porque son infracciones a las disposiciones de Espectáculos Públicos:

I.- Que se lleven a cabo espectáculos o practiquen algún deporte en la vía pública que represente peligro, causen daños, perjuicios o pongan en riesgo la integridad física de las personas.

II.- Que toda persona física o moral realice un espectáculo o evento sin la licencia o permiso respectivo, ya sea en local cerrado o en la vía pública.

III.- Que toda persona física o moral, teniendo licencia o permiso, no presente los contratos respectivos para garantizar la autenticidad del espectáculo o evento, con el apercibimiento que de no presentarlo en el término de 5 días, anteriores al evento, el permiso quedara sin efecto.

IV.- Que teniendo el permiso para bailes, tardeadas y noches discos, no respeten el horario establecido, horarios que serán como máximo a las tres de la mañana del día siguiente, tomando en cuenta siempre el criterio de la autoridad que expida los permisos.

V.- Que en los espectáculos o eventos, sea permitida la entrada a menores de edad, cuando solo sea para adultos.

VI.- Que en todo espectáculo o evento se permita la entrada a personas armadas de cualquier índole, exceptuando de esta prohibición a las personas que se dediquen a resguardar el orden siempre que estas estén debidamente autorizados.

VII.- Que se exhiba o promueva en la vía pública, pornografía visual, verbal o escrita de cualquier clase.

VIII.- Que se fijen propagandas en edificios públicos, monumentos, camellones, y en lugares que se hayan destinado para la localización de ornamentos u otros tipos de comunicación del ayuntamiento.

## CAPITULO II DE LOS ACTOS PROHIBIDOS.

**ARTICULO 9º.-** Constituyen infracciones a las disposiciones de Salubridad y seguridad vigentes en el Estado:

I.- Que los expendios de vinos, licores, cantinas, restaurant bar, operen sin la licencia y permiso Municipal respectivo y sin sujetarse al horario establecido.

II.- Que se permita la entrada a los lugares antes citados, en la fracción anterior, a menores de 18 años y a uniformados.

III.- Que se vendan o ingieran bebidas alcohólicas en la vía pública o fuera de los horarios establecidos.

IV.- Que se vendan Fármacos, Productos tóxicos, inhalantes, Psicotrópicos, Tabaco, Bebidas alcohólicas, Solventes, Drogas de cualquier naturaleza y Pornografía en todas sus modalidades a la Población en general.

V.- Que los establecimientos comerciales se mantengan abiertos fuera del horario establecido.

VI.- Que se realicen actividades comerciales, distintas a las establecidas en la licencia, autorización, permiso o contrato expedido por la Autoridad Municipal.

VII.- Tirar vísceras o plumas en la vía pública o arroyos, ríos y/o redes de drenaje.

**ARTICULO 10º.-** La seguridad pública será a cargo del Municipio de Soledad Etla, la cual debe realizar las acciones necesarias para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

**ARTICULO 11°.-** Queda prohibido por que son infracciones a la Seguridad Pública Municipal.

I.- Que los establecimientos de centros nocturnos, bares, y anexos, no cuenten con un servicio de seguridad.

II.- Que se haga escándalo en la vía pública.

III.- Que se porten armas de fuego o cualquier tipo de armas que no correspondan al uso decorativo o laboral sin el permiso correspondiente.

IV.- Que se realicen actos inmorales dentro de vehículos y necesidades fisiológicas en los lugares públicos.

V.- Que se ingieran bebidas alcohólicas, consuman enervantes o cualquier tipo de droga en lugares públicos.

VI.- Que a bordo de algún vehículo que se encuentre en vía pública se ingiera cualquier tipo de bebida alcohólica y/o consuma alguna droga.

VII.- Que se invadan las vías o sitios públicos con objetos que impidan el libre paso de transeúntes o vehículos.

VIII.- Que sin autorización de los propietarios o autoridad competente hagan pintas con anuncios comerciales y publicitarios y/o graffiti.

IX. – Oponerse o resistirse a un mandato legitimo de autoridad municipal.

X. – Apedrear, rayar o dañar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a terceros, sean de particulares o bienes públicos.

XI. – Solicitar con falsas alarmas, los servicios de policía, o de cualquier autoridad o pedir médicos o servicios asistenciales públicos o privados sin necesidad de ello.

XII. – Portar o utilizar objetos o sustancias que extrañen peligro de causar daño a las personas, excepto instrumentos para el desempeño de trabajo, deportes u oficio del portador o de su uso decorativo.

XIII. – Que personas sin acreditación previa ejerzan su oficio de fotógrafos a la salida o interior de planteles educativos.

XIV. – Sostener relaciones sexuales o actos de exhibicionismo obsceno en lugares públicos, terrenos baldíos, centro de espectáculos y sitios análogos.

**ARTICULO 12°.-** Queda prohibido porque son infracciones a las disposiciones de salud, ecología, parques y jardines:

I.- Que arrojen basura o cualquier deshecho contaminante en la vía pública, parque, predio baldío, paraderos o bienes de dominio público o fuera de los lugares establecidos para depósito de la basura.

II.- Que siendo propietario de un establecimiento comercial, no cuente por lo menos con un depósito de basura.

III.- Que se exploten recursos naturales, sin la autorización correspondiente del Ayuntamiento y de las Instancias estatales, y/o federales correspondientes.

IV.- Que se destruya o cause daño a árboles, plantas, prados y objetos de ornato público.

V.- Que se arrojen aguas residuales que contengan contaminantes o de explosividad de suelos a redes colectoras, ríos, canales y demás depósitos de agua.

VI.- Que se realice la tala de árboles en zonas ecológicas, rurales o urbanas y zonas de preservación ecológica.

VII.- Que realice actividades que provoquen conatos o incendios forestales en cualquier parte o área del territorio municipal.

VIII.- Incinerar desperdicios de hule, llantas, plásticos o similares cuyo humo cause molestias o trastorno al ambiente.

IX.- Incinerar basura sin autorización de autoridad competente.

X.- Atrapar o cazar fauna, desmontar, retirar tierra de bosques o zonas de reserva ecológica, sin permiso de la autoridad Municipal.

**ARTICULO 13°.-** Queda prohibido porque son infracciones a las disposiciones de educación:

I.- Que se atente contra la cultura, desapareciendo documentos, manuscritos o destruyan monumentos históricos o se dé un uso inadecuado a los símbolos patrios.

II.- Que los padres de familia sean indiferentes en la prevención al delito (fumar, ingerir bebidas embriagantes, vulnerar el orden público, y todas aquellas actividades que atenten a los objetivos de este bando de Policía y Buen Gobierno) y dejen de procurar atención a sus hijos en edad escolar.

III.- Que se evite de cualquier forma la asistencia de los menores a los servicios educativos.

**ARTICULO 14°.-** Queda prohibido porque son infracciones a las disposiciones de obras públicas:

I.- Que se construyan topes, rampas y vibradores en calles y accesos a estacionamiento sin permiso municipal.

II.- Que se destruyan por cualquier motivo las vías públicas y tratándose del pavimento hidráulico, no se reponga la placa completa.

III.- Quien no coopere económicamente y colabore con su tequio en la construcción y mantenimiento de servicios públicos, en la forma y términos que se fijen para cada obra por parte de la autoridad.

**ARTICULO 15°.-** Queda prohibido por que son infracciones a las disposiciones de la sindicatura municipal:

I.- Que desobedezcan un mandato de la autoridad municipal.

II.- Que destruyan sellos de clausura, colocados por la autoridad municipal, sin perjuicio del delito en que se incurra.

III.- Que el ganado se introduzca en terrenos o sembradíos ajenos, sin perjuicio de pagar los daños ocasionados.

IV.- Que rompa, quite o inutilice en cualquier forma, señales, anuncios y Documentos que mande fijar la autoridad municipal.

V.- Que se riña de palabra o de obra, sin que se llegue a cometer un delito.

VI.- Así como todos lo demás inherentes a la función de la Sindicatura Municipal y los Establecidos en la Ley Municipal correspondiente.

**ARTICULO 16°.-** Queda prohibido porque son infracciones a las disposiciones de hacienda municipal:

I.- Que no se cumplan con sus derechos, productos y aprovechamientos del municipio conforme a la ley de ingresos y egresos municipal.

**ARTICULO 17°.-** Queda prohibido porque son infracciones a las disposiciones de desarrollo urbano:

I.- Que se construya alguna obra sin el permiso municipal correspondiente.

II. Que se lotifiquen o fraccionen terrenos, sin la autorización Municipal.

III. Que se asigne o imponga nombre a las calles, plazas o jardines del Municipio, sin la autorización del Ayuntamiento.

IV. Presentar documentos falsos con los que se ampare la propiedad de inmueble a fraccionar, lotificar, fusionar o subdividir.

V. Cuando en un predio o en la ejecución de cualquier obra, no se respeten las restricciones, afectaciones o usos autorizados por la autoridad.

VI.- Cuando una obra, excediendo las tolerancias previas en el reglamento de construcción y seguridad estructural para el Estado, no coincida con el proyecto arquitectónico o diseño estructural autorizados.

VII. Cuando el propietario de una construcción señalada como peligrosa (conforme lo señala el código civil para el estado de Oaxaca en vigor), no cumpla con las ordenes giradas con base en lo dispuesto con el reglamento de construcción y seguridad estructural para el Estado, dentro del plazo fijado para el efecto.

VIII. Cuando la licencia de construcción sea revocada o haya fenecido su vigencia.

IX. Cuando se violen las disposiciones relativas a la conservación de edificios y predios.

X. Serán nulos de pleno derecho, los actos jurídicos, convenios o contratos que celebren los sujetos de este reglamento, así como con el Estado que ejecuten acciones, obras y servicios en materia de Desarrollo Urbano o que tenga por objeto la venta de lotes de un fraccionamiento o litificación sin que previamente se hubieren obtenido las autorizaciones correspondientes por parte del ayuntamiento.

XI. Que no se ponga protección en la construcción de obras, que pongan en peligro la integridad física de los peatones.

XII. Que realicen excavaciones para introducir servicios sin el permiso del ayuntamiento.

XIII. Que utilice la vía pública para almacenar material de construcción o se arrojen los escombros de las construcciones sin el permiso del Ayuntamiento.

**Artículo 18º.-** Queda prohibido porque son infracciones a las disposiciones de obras y panteones:

I. Que se vendan o cedan los derechos de fosas en el panteón Municipal, sin la intervención del Ayuntamiento, es decir, que se realice en forma clandestina.

II. Que se lleve a cabo una exhumación e inhumación sin los permisos correspondientes, tanto del Ayuntamiento como de las Instancias Correspondientes.

III. Que se trasladen restos humanos o cadáveres a otro cementerio o entidad sin la autorización de las Autoridades Municipales.

IV. Que se lleven a cabo obras de construcción y remodelación, sin la autorización del Ayuntamiento.

V. Que se invadan pasillos y corredores públicos con obras adicionales a los sepulcros.

VI. Que se deje escombros y materiales producto de obra, remodelación o actividades realizadas en el Panteón Municipal.

VII.- Se prohíbe la entrada de cualquier tipo de ganado a la superficie del panteón Municipal, así como el tránsito peatonal cotidiano en superficie destinada para el servicio público que se menciona.

**Artículo 19°.-** Queda prohibido porque son infracciones a las disposiciones de seguridad y tránsito:

I. Que vehículos de toda clase se estacionen en sitios no autorizados para ello.

II. Que los conductores no otorguen la preferencia a los peatones, ciclistas o discapacitados, así como a los vehículos de emergencia.

III. Que los conductores conduzcan en estado de ebriedad, o en algún otro estado inconveniente para el buen manejo del vehículo que se trate.

IV. Que los conductores de taxis, moto taxis y camionetas de servicio mixto, se estacionen en lugares prohibidos, efectúen acenso y descenso de pasajeros en lugares no autorizados.

VI. Que se introduzcan vehículos por práctica o imprudencia, en canchas deportivas, parques o lugares de recreación así como en la explanada municipal.

VIII. Que no se respeten los señalamientos de vialidad, realizados por esta Autoridad Municipal, y así como los de tránsito.

IX. Que se entorpezcan desfiles o actos cívicos de cualquier forma con sus vehículos.

X. Que el responsable de obras u objetos peligrosos no coloquen las señales convenientes para evitar accidentes.

XI. Que invadan las zonas peatonales o estacionarse en aceras, con cualquier tipo de vehículos, remolque, carro de tracción humana y/o animal o cualquier otra cosa u objeto que sea utilizado para obstruir la vialidad.

XIII. Que se realicen maniobras de carga y descarga en las calles, sin permiso correspondiente de la autoridad.

XIV. Que se hagan reparaciones mecánicas en vía pública con fines comerciales, sin el permiso municipal correspondiente.

XV. Que se invadan las franjas o zonas peatonales, con unidades móviles de cualquier tipo.

XVI. Que circule cualquier vehículo a exceso de velocidad en zonas urbanas.

XVIII. Circular en zona urbana y suburbana a velocidad superior de 30 kilómetros por hora, así como en zonas escolares a una velocidad superior de 10 kilómetros por hora.

XIX. Utilizar la vía peatonal y vehicular para competencias o "arrancones".

XX. Construir topes o reductores de velocidad vehicular sin la autorización correspondiente.

XXI. Cerrar vías de circulación vehicular, sin el permiso respectivo.

XXII. Que los comerciantes establecidos invadan las calles y aceras con sus productos.

XXIII. Que abandonen vehículos en vía pública.

**Artículo 20°.-** Queda prohibido porque son infracciones a la dirección de obras y al derecho de propiedad:

I. Dañar, pintar o manchar los monumentos, edificios, casas habitación, estatuas, postes, árboles, bardas, ya sea de propiedad particular o pública.

II. Causar daños en las calles, parques, jardines, plazas, y lugares públicos.

III. Destruir, apedrear o afectar las lámparas o luminarias del alumbrado público.

IV. No comunicar a la autoridad municipal, los objetos o bienes muebles abandonados en lugares públicos.

V. Dañar, destruir y apoderarse o cambiar de lugar las señales públicas, ya sean de tránsito o de cualquier señalamiento oficial.

VI. Causar daño a cualquier aparato de uso común colocado en la vía pública.

VII. Borrar, destruir o pegar cualquier leyenda sobre los nombres y letras con las que estén marcadas las calles del municipio, rótulos con que se nombran las calles, callejones, plazas y casas destinadas al uso público, así como las indicaciones relativas a la administración Municipal.

VIII. Introducirse a lugares públicos de acceso reservado sin el permiso de la autoridad, o bien, a propiedad privada sin autorización del propietario.

**Artículo 21°.-** Queda prohibido porque son infracciones a la salud, al control y vigilancia en el expendio de sustancias inhalantes o tóxicas a menores de edad y de las infracciones que cometan.

I. El objeto del presente apartado, es el de regular la conducta que se debe tomar en relación con los menores de edad. El de mantener orden y vigilancia de los establecimientos comerciales que vendan al público en general inhalante, pinturas en

aerosol y demás sustancias que debido a su composición afectan a la salud del individuo.

II. Para los efectos de este apartado, se considera como sustancia química, aquella compuesta por químicos, que al penetrar en el organismo humano, produce lesiones físicas o mentales de manera inmediata o retardada.

III. Se prohíbe estrictamente la venta y/o distribución de sustancias químicas inhalantes y solventes, así como pinturas en aerosol a menores de edad.

IV. Todo aquel establecimiento que venda al público sustancias químicas, inhalantes y solventes, tiene la obligación de colocar en lugar visible, anuncios que indiquen la prohibición de venta de dichas sustancias a los menores de edad.

V. Cuando un menor sea presentado ante la Autoridad Municipal por haber cometido alguna infracción, se hará comparecer al padre, tutor, representante legítimo o persona a cuyo cargo se encuentre.

VI. En caso de que por la infracción cometida por algún menor, este deba de permanecer arrestado se procurará que dicho arresto se cumpla en un lugar que se encuentre separado de aquel destinado para las personas mayores detenidas.

VII. Cuando la Autoridad Municipal encuentre, descuido por los padres del menor con éste, podrá también amonestarlos sobre el cumplimiento de sus obligaciones y agotar en lo sucesivo las medidas disciplinarias que se establecen en el apartado de las sanciones.

### CAPITULO III DE LAS SANCIONES

**ARTÍCULO 22º.-** Las infracciones a las normas contenidas en el presente BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, se sancionará con:

I. Amonestación por escrito.

II. Multa hasta por mil días de salario mínimo general vigente en la región, pero si el infractor es jornalero, ejidatario u obrero, o con capacidades diferentes la multa que se le hubiere impuesto, no excederá de veinte salarios mínimos, y para el caso que el infractor no pagase la multa, esta se conmutará por el arresto correspondiente, o un trabajo social de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Suspensión temporal o cancelación de permiso o licencia, clausuras definitiva o temporal hasta por ochenta días naturales.

IV. Arresto hasta por treinta y seis horas.

V. A los concesionarios de los servicios públicos municipales:

a) multa hasta por mil días de salario mínimo vigente en la región o los que fijen en el instrumento de concesión.

b) Revocación de la concesión.

VI. Pago al erario municipal por el daño causado sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, conforme lo determine el Ayuntamiento.

**TITULO SEGUNDO.  
DE LA POBLACION MUNICIPAL  
CAPITULO UNICO.  
DE LOS ORIGINARIOS Y VECINOS.**

**ARTICULO 23°.-** Son originarios y vecinos del Municipio:

A).- Originarios, quienes hayan nacido dentro de los límites territoriales del mismo.

B).- Son vecinos, los que tengan seis meses cumplidos de residencia fija dentro del territorio Municipal.

**ARTICULO 24°.-** Son derechos de los vecinos que tengan la calidad de ciudadanos, los siguientes:

I.- Igualdad en circunstancias para toda clase de concesiones, empleos, cargos o comisiones de carácter Municipal.

II.- Votar y ser votados para cargos de elección popular, siempre que hayan cumplido con sus obligaciones y observando buena conducta.

III.- Proponer y seguir reglamentaciones o medidas cuyo propósito sea el bienestar colectivo.

IV.- Hacer uso de los servicios públicos municipales e instalaciones destinadas a los mismos, de acuerdo a los reglamentos.

**ARTICULO 25°.-** Son derechos de todos los habitantes del Municipio contar con los todos y cada uno de los servicios brindados por el Municipio.

**ARTICULO 26°.-** Son obligaciones de los ciudadanos:

I.- Inscribirse en los padrones que señalen las Leyes Federales o disposiciones Municipales.

II.- Presentar los servicios personales necesarios para garantizar la seguridad, tranquilidad, del Municipio, de las personas y su patrimonio, cuando sean necesarios.

III.- Contribuir con los gastos públicos del Municipio.

IV.- Conservar y tratar de mejorar los servicios Públicos

V.- Cooperar para la rehabilitación o nueva construcción de obras en beneficio social.

VI.- Asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias convocadas por el H. Ayuntamiento.

VII.- Acatar los acuerdos de Asamblea de ciudadanos.

**TITULO TERCERO  
CAPITULO I.  
DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

**ARTICULO 27°.-** El ayuntamiento atenderá la prestación coordinación de los servicios públicos municipales siguientes:

- A) SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.
- B) RECOLECCION DE BASURA Y MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL.
- C) SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.
- D) OBRAS PUBLICAS EN BENEFICIO DE LA POBLACION.
- E) EL USO ADECUADO DEL PANTEON MUNICIPAL.
- F) DEMAS SERVICIOS PUBLICOS QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE PARA EL BENEFICIO SOCIAL O QUE LO DELEGUE O CONVenga CON EL ESTADO O CON LA FEDERACION.

**CAPITULO II  
DEL AGUA POTABLE.**

**ARTICULO 28°.-** El municipio tendrá a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación del agua potable.

**ARTICULO 29°.-** Todo Ciudadano del Municipio tiene derecho al agua potable y la responsabilidad del uso racional y la participación con su trabajo y/o sus recursos para asegurar la conservación y mantenimiento del sistema que le suministre este recurso por lo que:

- A).- Todo ciudadano que requiera el servicio de agua potable, como a su derecho corresponde tendrá la obligación de notificar al Ayuntamiento.
- B).- Tendrá la obligación de colaborar en su momento y con oportunidad en la reparación de cualquier desperfecto que ocurra en el sistema.
- C).- Los ciudadanos al momento de contar con el servicio adquieren la obligación de dar mantenimiento para la conservación y debido funcionamiento de la toma de agua potable respectiva.

D).- Deberá la comunidad participar activamente en la conservación del sistema del agua potable en general.

**ARTICULO 30°.-** Los ciudadanos que dentro de la población se dediquen a la explotación del agua potable en forma comercial, industrial y demás que no sea para el uso exclusivo para el hogar así como para el cuidado de sus animales, tendrán la obligación de pagar la tarifa correspondiente señalada en la Ley correspondiente.

**ARTICULO 31°.-** Los usuarios, que realicen el pago puntual y por adelantado del servicio del agua potable de más de tres meses, tendrán derecho a que se les haga el descuento del diez por ciento sobre el total de su pago.

**ARTICULO 32°.-** La falta de pago por este servicio, será sancionada con la suspensión del mismo u otras que determine la asamblea general de usuarios.

**ARTICULO 33°.-** Queda prohibido porque son infracciones a las disposiciones del servicio del agua potable.

I.- Que se desperdicie el agua en la vía pública, lavando con manguera locales comerciales, aceras y vehículos particulares o públicos.

II.- Que se desperdicie el agua potable en domicilio o teniendo fugas no hagan las reparaciones necesarias.

III.- Que se realicen conexiones clandestinas o ejecuten cualquier acción u obra que afecte el sistema de agua potable u otro servicio público.

IV.- Que no se otorgue el pago correspondiente a la Tesorería Municipal encargada del cobro del servicio del agua potable, para el mantenimiento de este servicio.

### CAPITULO III DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA.

**ARTICULO 34°.-** Es deber del Ayuntamiento dar el servicio de recolección de basura a domicilios particulares y comerciales, que cumplan con la cuota establecida en la Ley de Ingresos del Municipio de Soledad Etlá, Oaxaca.

**ARTICULO 35°.-** Los habitantes del Municipio tienen de manera indubitable, el derecho de solicitar la recolección de material en su domicilio o lugar en donde se encuentre los desechos; previa solicitud respectiva que se formule por escrito y con la cuota que se requiera por el tipo de servicio que se solicite.

**ARTICULO 36°.-** El servicio será brindado los días sábado y domingo de cada semana y demás días que sean necesarios para proteger el medio ambiente.

**ARTÍCULO 37°.-** Es obligación de los ciudadanos del municipio realizar la separación de basura en orgánica e inorgánica, ya que de lo contrario, el personal que preste el servicio estará impedido para su recolección.

**ARTÍCULO 38°.-** La recolección de basura orgánica se realizara el día sábado de cada semana y el día domingo será para la recolección de basura inorgánica.

**ARTÍCULO 39°.-** Queda estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de acto tendiente a dar un mal uso del basurero público municipal; y toda persona que sea sorprendida tirando de manera particular cualquier tipo de desecho será sancionada con la multa correspondiente.

#### TITULO CUARTO CAPITULO I DE LOS RECURSOS

**ARTICULO 40°.-** Los actos, acuerdos o resoluciones de las Autoridades Municipales, podrán ser impugnadas por los particulares cuando consideren que sus derechos están siendo afectados, mediante la interposición de los recursos de revisión y de revocación.

I. El recurso de revocación se interpondrá por el interesado dentro del plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la notificación o ejecución del acto reclamado de carácter no fiscal, ante la propia autoridad que lo haya dictado o realizado.

II. Procede el recurso de revisión:

a) Contra las resoluciones dictadas por las autoridades municipales que resuelvan recursos de revocación.

b) Se impondrá ante el síndico quien conocerá y resolverá el mismo.

c) Los recursos instaurados en contra del Presidente Municipal o del síndico, serán por el honorable Ayuntamiento.

**ARTICULO 41°.-** La interposición del recurso, suspenderá la ejecución de la resolución impugnada. Ningún juicio o acción podrá interponerse sin hacer uso de los recursos contemplados en este BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

**ARTICULO 42°.-** Todo lo no previsto en el presente BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, quedará sujeto a la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y de los reglamentos en vigor.

**ARTICULO 43.-** LAS AUTORIDADES ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, OAXACA, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.

**ARTICULOS TRANSITORIOS**

Artículo 1º.- Se abroga cualquier otra reglamentación que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2º.-

El presente BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

**AARÓN HERNÁNDEZ PÉREZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**SINDICATURA MUNICIPAL**

Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

**ABRAHAM VÁSQUEZ PÉREZ**

**SINDICO MUNICIPAL**



**C. VICTORINA LUCERO VILLANUEVA ROBLEDO**  
**REGIDORA DE HACIENDA**

**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013



**C. HUGO GARRASCO GARCÍA**  
**REGIDOR DE POLICÍA**

**REGIDURIA DE POLICIA**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

**FREDI LÓPEZ BARRERA**  
**REGIDOR DE PANTEONES**

**REGIDURIA DE PANTEONES**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013



**C. TOMASA CHÁVEZ PÉREZ**  
**REGIDORA DE EDUCACIÓN**

Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013



**C. ESTEBAN OSCAR LÓPEZ VELÁSQUEZ**  
**REGIDOR DE ECOLOGIA**

**REGIDURIA DE ECOLOGIA**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

**L.D. DAVID TORRES JUÁREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013



# ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

En el municipio de Soledad Etla, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, siendo las Diecisiete horas del día dieciocho de Marzo de 2011, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el Profr. Aarón Hernández Pérez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, tiene a bien a convocar para la Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículos 3 fracción V, 11 fracción IV, 13, 16, 17, 38 fracción III, 44 fracción I, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; Artículos 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; Artículos 33 párrafo primero y 34 fracción V de la Ley de Planeación; Artículo 2 fracciones III y XIV de la Ley de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas; Artículo 39 párrafo primero de la Ley de Vivienda; Artículo 5 fracción I, II, 13 BIS 3 fracción V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; Artículo 16 de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres; Artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; Artículos 59 de la Ley de Derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el Acuerdo s/n publicado el 29 de enero del 2011 en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con destino al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, así como la distribución, aplicación y ejercicio de los recursos asignados a los municipios de los Programas de Desarrollo Rural Sustentable y otros ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales para el ejercicio Fiscal 2011, bajo el siguiente orden del día.



1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación Legal de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Información del Plan Municipal de Desarrollo y/o equivalente
5. Información de Programas y Estrategias de inversión prioritarias de Dependencias Federales y Estatales.
6. Información sobre el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
7. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal.
8. Acuerdos:



Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal



**SECRETARIA DE ECOLOGIA**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

8.1. Notificación del Contralor Social;  
8.2. Calendarización de Sesiones del Concejo.  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

**SECRETARIA DE JUSTICIA**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

**REGISTRIA DE PANTEONE**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

**9. Clausura de la asamblea**



Se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal estando presentes **18** ciudadanos de un total de **21** convocados, por lo que el Presidente Municipal procedió a instalar legalmente la asamblea, instruyendo al Secretario Municipal la lectura del orden del día que fue aprobada por unanimidad.

**AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

Acto seguido, el Presidente Municipal instruyó al Secretario Municipal exponer los avances en la elaboración y/o actualización del Plan Municipal de Desarrollo ante la asamblea, así como las obras, acciones y proyectos contemplados en éste, para su análisis y consideración en la definición de prioridades para el ejercicio 2011, según informes del Presidente Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo está en proceso de actualización.

*Nota taller*



Se informó a los presentes los lineamientos normativos para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, este punto fue explicado por el Representante de la Coordinación de Desarrollo Sustentable Etla-Zaachila. Programa para la Adquisición de Activos Productivos Ramo General 08, este punto no fue explicado por la inasistencia de SEDAFP Y SAGARPA; Programas y Estrategias de inversión prioritarias de Dependencias Federales y Estatales que pudieran beneficiar al municipio en el presente ejercicio, este punto fue explicado por los Representantes del CAO y de la Secretaria de Salud.

**AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.



Una vez informados sobre los lineamientos normativos se procedió a integrar el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

El Concejo de Desarrollo Social Municipal será presidido por el Presidente Municipal, quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y reglamentos que al efecto tenga el municipio.

**TESORERIA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá como miembros permanentes con voz y voto además del Presidente Municipal, integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares de Municipio, Representantes de Núcleos (Barrios, Colonias, Secciones, etc), Representantes Agrarios, Representantes de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Representante de Grupos Prioritarios y otras autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio debidamente acreditados. Integrándose a éste, el Contralor Social.



Son miembros con derecho a voz en este Concejo, el Secretario Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras.



Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

Asimismo, asisten en calidad de invitados los representantes de instituciones académicas del gobierno federal y estatal, de los sectores público, social y privado con presencia en el municipio convocados por el Presidente.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

SECRETARÍA DE PANTEONES  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

A. Promover los objetivos, estrategias y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal; Programa para la Adquisición de Activos Productivos Ramo General 08 y otras fuentes de financiamiento.

SECRETARÍA DE POLICÍA  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

B. Promover e impulsar la participación organizada de los ciudadanos del municipio en la planeación, programación, ejecución y evaluación de obras a realizarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

*Nda Talle*

SECRETARÍA DE FERIA  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

C. Impulsar la participación organizada en la planeación, programación y seguimiento de las obras, proyectos productivos y acciones de fomento a ejecutarse con recursos del Programa para la Adquisición de Activos Productivos Ramo General 08 y otras fuentes de financiamiento.

COMITÉ REPRESENTATIVO  
EL SIGUO, SOLEDAD ETLA, OAX.

D. Definir obras, proyectos productivos y acciones de fomento que resulten prioritarios, definido en el Plan Municipal de Desarrollo; que se programen con inversiones públicas y privadas, dando prioridad a necesidades de la población con mayor rezago social y pobreza extrema.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA  
JARDIN DE NIÑOS  
FEDERICO MANRIQ  
COMITE DE PADRES DE FAMILIA  
SOLEDAD ETLA, OAX.

E. Priorizar obras, proyectos productivos y acciones de fomento elegibles con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Programa para la Adquisición de Activos Productivos Ramo General 08 y otras fuentes de financiamiento.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

F. Promover y validar obras, proyectos productivos y acciones de fomento que contribuyan al desarrollo micro-regional y regional.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

G. Promover estudios de factibilidad e integración de Expedientes Técnicos y prioritarios de obras y acciones para dar cumplimiento a disposiciones normativas.

H. Conocer la inversión de Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que podrá ser de hasta un 2% del monto total asignado del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

I. Conocer la inversión de Gastos Indirectos de las obras que podrá ser de hasta un 3% del monto total asignado del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

J. Promover el desarrollo sustentable, equidad de género, interculturalidad, transparencia y la rendición de cuentas.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA  
ESC. SEC. TEC.  
DE NUEVA CREACIÓN  
Soledad Etla Oax

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal

- K. Promover la conservación de ecosistemas y manejo integrado de microcuencas hidrológicas.
- L. Nombrar al ciudadano que por su solvencia moral y su participación activa y responsable en actividades de beneficio colectivo, funja como Contralor Social.
- M. Aprobar el calendario de reuniones ordinarias del Concejo.
- N. Coadyuvar la integración de Comisiones de trabajo y seguimiento, de acuerdo a las acciones, necesidades y prioridades definidas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.
- O. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno.

Una vez integrado el Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) y tomada la protesta, se toman los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se nombra al **C. Fidel González Reyes** como Contralor Social, para vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo y funciones que se establecen en el Reglamento.

Segundo.- Reunirse según calendario definido por el Concejo, **el Primer sábado de cada dos meses a las Diecisiete horas**, durante el ejercicio 2011; siendo la primera reunión de integración o reestructuración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, la segunda de priorización de obras/acciones que se llevará a cabo el día **Primero de Abril de 2011 a las Dieciséis horas**.

Acto seguido, se declara clausurada la reunión a las Veinte horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013



Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

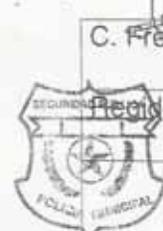
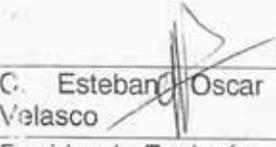
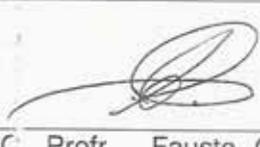


**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

 Prof. Aaron Hernández Pérez Presidente Municipal		 Lc. Abraham Vásquez Pérez Síndico Municipal
 C. Tomasa Chávez Pérez Regidora de Educación		 C. Victorina Lucero Villanueva Robledo Regidor de Hacienda

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal

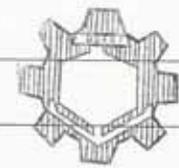
 <p>C. Fredi López Barrios <b>REGIDURIA DE PANTEONES</b> Mpio. Soledad Etla Dtto. Etla, Oax. 2011 - 2013 Regidor de Panteones</p>		 <p>C. Esteban Oscar López Velasco Regidor de Ecología</p>	 <p><b>REGIDURIA DE ECOLOGIA</b> Mpio. Soledad Etla Dtto. Etla, Oax. 2011 - 2013</p>
 <p><b>REGIDURIA DE POLICIA</b> Mpio. Soledad Etla Dtto. Etla, Oax. 2011 - 2013</p>	 <p>Hugo Carrasco García Regidor de Policía</p>	 <p>C. Profr. Fausto González Reyes Alcalde Municipal</p>	 <p><b>ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL</b> Mpio. Soledad Etla Dtto. Etla, Oax. 2011 - 2013</p>

**Autoridades Auxiliares**

 <p> Patricia Rodríguez González Agente de Policía de El Sabino</p>		 <p>C. Misael Sosa Matadamas Agente de Policía Matadamas</p>	 <p><b>AGENCIA DE POLICIA MATADAMAS, MPIO. DE SOLEDAD ET. OAXACA.</b></p>
	 <p>C. Apolonio Hernández Santiago Agente de Policía de Estanzuela</p>	 <p><b>AGENCIA DE POLICIA Estanzuela, Mpio. de Soledad Etla Dto. de Etla, Oax.</b></p>	

Representantes de Comités

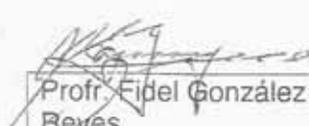
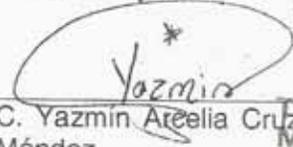


 C. Fermín Lozano Pérez Presidente del Comité de la Escuela Secundaria Técnica N° 218	 COMITE DE PADRES DE FAMILIA ESC. SEC. TEC. DE NUEVA CREACION Soledad Etla Oax	 C. Osbaldo Naranjo Matadamas Presidente del Jardín de niños "Federico Manero" <small>COMITÉ DE NIÑOS "FEDERICO MANERO" CLAVE: 200, IN0081V SOLEDAD, ETILA, OAX.</small>
C. Eric Rutilo López García Presidente del Comité de Salud Local	Soledad Etla Oax	 C. Nola Talledos Pérez Presidenta del Comité de la Escuela Primaria "Melchor Ocampo"
	C. Argelia Hernández Sibaja Presidente del Comité de la Escuela Primaria "Benito Juárez"	

Representantes Agrarios

C. José Luis Pérez Matadamas Comisariado de Bienes Ejidales.		C. Luis López Matadamas Presidente del Consejo de Vigilancia
---	--	---

Otros auxiliares del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

 Prof. Fidel González Reyes Contralor Social		 C. Yazmin Arellano Cruz Méndez Tesorero Municipal
---	--	---



TESORERIA MUNICIPAL  
 Mpio. Soledad Etla,  
 Otto. Etla, Oax.  
 2011 - 2013



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Soledad Etla  
 Dto. Etla, Oax.  
 2011-2013

*[Signature]*  
 David Torres Juárez  
 Secretario Municipal




**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL**  
 Mpio. Soledad Etla.  
 Dto. Etla, Oax.  
 2011-2013

*[Signature]*  
 Ing. Isidro Pacheco Reyes  
 Director de Obras y Desarrollo Municipal

**Representantes de Dependencias e Instituciones Federales y Estatales**

<p><i>[Signature]</i>          Ing. Adolfo Alfredo Chávez Zárate</p>		<p><i>[Signature]</i>          Lic. Lucía Ibeth Roldán Castillo</p>
<p>Representante de la Coordinación del Módulo de Desarrollo Sustentable Etla - Zaachila</p>		<p><i>[Signature]</i>          Responsable del Departamento de Organización y Participación Social del Módulo de Desarrollo Sustentable Etla - Zaachila</p>
<p><i>[Signature]</i>          C. David Zarate López</p>		<p><i>[Signature]</i>          Dr. Andrés Félix Santiago Niño</p>
<p>Representante del CAO</p>		<p><i>[Signature]</i>          Representante de la Secretaría de Salud</p>



**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES  
EJERCICIO 2011**

AGENCIA DE POLICIA  
MAXIMILIANO MARTINEZ  
MPIO. DE SOLEDAD ETILA  
OAXACA

ALCALDE UNICO  
CONSTITUCION L  
Mpio. Soledad Etila

SECRETARIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etila

En el Municipio de Soledad Etla, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, siendo las **diecisiete horas del día primero del mes de abril del año dos mil once**, reunidos en las oficinas que ocupa el **Palacio Municipal**, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2011, con la finalidad de priorizar obras, acciones y proyecto productivos a realizarse en el Municipio, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33; recursos Municipalizados del Programa para la Adquisición de Activos Productivos Ramo General 08; Programas y Convenios Federales o Estatales para el presente ejercicio, bajo el siguiente orden del día.

REGIDURIA  
DE ECOLOGIA  
Mpio. Soledad Etila,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013



TESORERIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etila,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013



ASOC. DE PADRES DE FAMILIA  
Escuela Primaria Federal  
Vasporina  
MELCHOR OCAMPO\*  
20DPR2534J  
SOLEDAD ETILA  
OAXACA

*Nota Talleres*

1. Pase de lista, verificación del quórum legal e instalación de la asamblea;
2. Informe del monto asignado de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, recursos municipalizados del Programa para la Adquisición de Activos Productivos y otras inversiones públicas y privadas;
3. Presentación de prioridades y/o líneas estratégicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo;
4. Recepción y análisis de propuestas de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización a financiarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, recursos municipalizados del Programa para la Adquisición de Activos Productivos y otras inversiones públicas y privadas en función al Plan Municipal de Desarrollo;
5. Priorización de obras, acciones, proyectos productivos de capacitación y organización elegibles para ejecutarse con recursos señalados en el inciso anterior;
6. Definición de requerimientos necesarios para la aprobación de obras, acciones y proyectos productivos de capacitación y organización según el punto 4;
7. Integración de Comisiones de trabajo;
8. Acuerdos; y
9. Clausura de la asamblea.

Se procedió al pase de lista verificando que existe el quórum legal, estando presentes **18** concejeros de **18** convocados, por lo que el Presidente del Concejo instaló legalmente la asamblea, instruyendo al Secretario, la lectura del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etila,  
Dtto. Etla, Oax.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etila  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
Mpio. Soledad Etila,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

SECRETARIA  
MUNICIPAL

SECRETARÍA DE FINANZAS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Mpio. Soledad Etla.  
2011-2013

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla.  
2011-2013

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. Soledad Etla.  
2011-2013

E. Ruiz

Acto seguido se procedió a informar el monto de los recursos asignados al Municipio del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el cual es por \$2,159,632.00, ( Dos millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), la Tesorera Municipal manifestó que de acuerdo a las dos ministraciones suministradas por la Secretaría de Finanzas en el presente ejercicio cada ministración es de \$191,142.86 (ciento noventa y un mil ciento cuarenta y dos 80/100 M.N.) que multiplicado por diez ministraciones nos da un total anual de \$1,911,428.00 ( un millón novecientos once mil cuatrocientos veintiocho), por lo que existe una diferencia de \$248,204.00 (doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) menor que el publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se aclarará esta diferencia en la Secretaría de Finanzas; recursos municipalizados del Programa para la Adquisición de Activos Productivos y otras inversiones públicas y privadas. Así mismo se da a conocer las prioridades y líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de alinear las propuestas de obras, acciones, proyectos productivos de capacitación y organización presentadas por los Concejeros.

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla.  
Dpto. Etla, Oax.  
2011-2013

Presentadas las propuestas de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización, se procedió a analizar y determinar el orden de prioridad en que serán atendidas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y gestión de recursos municipalizados del Programa para la Adquisición de Activos Productivos Ramo General 8 y otras fuentes de financiamiento.

**Propuesta de obras y acciones a financiar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.**

Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
Matadamas	2% Programa de Desarrollo Institucional.	Indefinido	0%
Matadamas	3% de Gastos Indirectos	Indefinido	0%
Matadamas	Pavimentación con Adoquín de la Calle "Miguel Hidalgo"	500 personas	10%
Matadamas	Ampliación de la Red de Alumbrado Público en varias calles	500 personas	10%
El Sabino	Construcción de Cancha de Usos Múltiples Publica	70 personas	10%
Estanzuela	Terminación de Barda Perimetral Y Construcción de Plaza Cívica del Jardín de Niños "Domingo Faustino de Sarmiento"	45 alumnos	10%
Estanzuela	Techado de Plaza Cívica	45 alumnos	10%
Soledad Etla	Rehabilitación de Servicios Sanitarios y Construcción de Obra Exterior en la Escuela Secundaria Técnica 218	195 alumnos	10%
Soledad Etla	Adquisición de Mobiliaria para seis Aulas Taller de Computo y Aula de Medios en la Escuela Secundaria Técnica 218	195 alumnos	10%

ASOC. DE PADRES DE FAMILIA  
Escuela Primaria F. Vespertina  
MELCHOR OCAMPO  
20DPR25  
SOLEDAD ETLA  
Nola

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Soledad Etla.  
2011-2013

Acta de priorización de obras y acciones

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Soledad Etla, Oax.  
2011-2013

AGENCIA DE POLICIA MATADAMAS, MPIO. DE SOLEDAD ETLA OAXACA

CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS, SERVICIOS SANITARIOS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO" 140 alumnos \*10% Mpio. Soledad Etla, Dto. Etla, Oax. 2011-2013

Soledad Etla	Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable	4000 personas	10%
Soledad Etla	Reposición del Centro de Salud	5000 personas	10%
Soledad Etla	Construcción de Aula de Ciencias en la Escuela Secundaria Técnica 218	195 alumnos	10%
Soledad Etla	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	4000 personas	10%
Soledad Etla	Construcción de Centro de Acopio de Basura	5000 personas	10%
Soledad Etla	Construcción de Unidad Deportiva	4000 personas	10%
Soledad Etla	Construcción de Barda Perimetral del Panteón Municipal	4000 personas	10%
Soledad Etla	Reencarpetamiento con asfalto de la carretera de acceso a Soledad (5 Km)	5000 personas	10%
Estanzuela	Reconstrucción del techado de la Dirección de la Escuela Primaria Licenciado Adolfo López Mateos	66 alumnos	10%
Soledad Etla	Construcción de la Barda Frontal de la Escuela Primaria Benito Juárez	367 alumnos	10%
Soledad Etla	Impermeabilización de 4 aulas dirección y sanitarios en el Jardín de Niños Federico Manero	140 alumnos	10%
Matadamas	Colocación de canalón para el desagüe de aguas pluviales en el jardín de niños Leopoldo Kiel	42 alumnos	10%

AGENCIA DE POLICIA Estanzuela, Soledad Etla, Oax.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Soledad Etla, Dto. Etla, Oax. 2011-2013

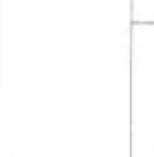
Orden de prioridad de obras y acciones a financiar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Soledad Etla, Dto. Etla, Oax.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
1	Cobertura Municipal	2% Programa de Desarrollo Institucional..	Indefinido	0%
2	Cobertura Municipal	3% de Gastos Indirectos	Indefinido	0%

COMITE REPRESENTATIVO

Acta de priorización de obras y acciones

 <b>AGENCIA DE POLICIA</b> <b>MATADAMAS,</b> <b>MPIO. DE SOLEDAD ETIA</b> <b>OAXACA.</b>	 <b>SECRETARIA</b> <b>MUNICIPAL</b> Mpio. Soledad Etia, Dtto. Etia, Oax. 2011 - 2013	 Reconstrucción del techado de la Dirección de la Escuela Primaria Licenciado Adolfo López Mateos	66 alumnos	 10% Mpio. Soledad Etia, Dtto. Etia, Oax. 2011 - 2013
 <b>TESORERIA MUNICIPAL</b> Mpio. Soledad Etia, Dtto. Etia, Oax. 2011 - 2013	4 Soledad Etia	Construcción de la Barda Frontal de la Escuela Primaria Benito Juárez	367 alumnos	10%
 <b>MELCHOR OCAMPO</b> 20DPR2534J SOLEDAD ETIA	5 Soledad Etia	Impermeabilización de 4 aulas dirección y sanitarios en el Jardín de Niños Federico Manero	140 alumnos	10%
 <b>ASOC. DE PADRES DE FAMILIA</b> Escuela Primaria Federal Vespertina <b>MELCHOR OCAMPO</b> 20DPR2534J SOLEDAD ETIA	6 Matadamas	Colocación de canalón para el desagüe de aguas pluviales en el jardín de niños Leopoldo Kiel	42 alumnos	10%
 <b>REGIDURIA DE ECOLOGIA</b> Mpio. Soledad Etia, Dtto. Etia, Oax. 2011 - 2013	7 Soledad Etia	Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable	4000 personas	10%
 <b>REGIDURIA DE PANTEON</b> Mpio. Soledad Etia, Dtto. Etia, Oax. 2011 - 2013	8 Soledad Etia	Reposición del Centro de Salud	5000 personas	10%
 <b>REGIDURIA DE POLICIA</b> Mpio. Soledad Etia, Dtto. Etia, Oax. 2011 - 2013	9 Matadamas	Pavimentación con Adoquín de la Calle "Miguel Hidalgo"	500 personas	10%
 <b>COMITE REPRESENTATIVO</b>	10 Estanzuela	Terminación de Barda Perimetral Y Construcción de Plaza Cívica del Jardín de Niños "Domingo Faustino de Sarmiento"	45 alumnos	10%
 <b>AGENCIA DE POLICIA</b> Estanzuela, Mpio. de Soledad Etia, Dtto. de Etia, Oax.	11 Soledad Etia	Construcción de Aula de Ciencias en la Escuela Secundaria Técnica 218	195 alumnos	10%
	12 Soledad Etia	Construcción de seis Aulas, Servicios Sanitarios y Dirección en la Escuela Primaria "Melchor Ocampo"	140 alumnos	10%
	13 Matadamas	Ampliación de la Red de Alumbrado Público en varias calles	500 personas	10%
	14 Soledad Etia	Rehabilitación de Servicios Sanitarios y Construcción de Obra Exterior en la Escuela Secundaria Técnica 218	195 alumnos	10%



Orden de prioridad de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización a financiar con recursos municipalizados del Programa para la Adquisición de Activos Productivos Ramo General 8.

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
1				
2				

REGIDURÍA DE PANTEONES  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

Orden de prioridad de las obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización a financiar con otras fuentes de financiamiento.

ASOC. DE PADRES DE FAMILIA  
Escuela Primaria Federal  
Vespertina  
MELCHOR OCAMPO  
20DPR2534J  
SOLEDAD ETLA,  
OAXACA

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
1	El Sabino	Construcción de Cancha de Usos Múltiples Pública	70 personas	10%
2	Estanzuela	Techado de Plaza Cívica	45 alumnos	10%
3	Soledad Etla	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	4000 personas	10%
4	Soledad Etla	Construcción de Centro de Acopio de Basura	5000 personas	10%
5	Soledad Etla	Construcción de Unidad Deportiva	4000 personas	10%
6	Soledad Etla	Construcción de Barda Perimetral del Panteón Municipal	4000 personas	10%
7	Soledad Etla	Adquisición de Mobiliaria para seis Aulas, Taller de Computo y Aula de Medios en la Escuela Secundaria Técnica 218	195 alumnos	10%
8	Soledad Etla	Reencarpentamiento con asfalto de la carretera de acceso a Soledad ( 5 Km)	5000 personas	10%

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2013

REGIDURÍA DE POLICIA  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 / 2012



Acta de priorización de obras y acciones

**ACUERDOS:**

1.- En relación a la diferencia de recursos entre lo publicado en el Periodo Oficial y las ministraciones entregadas por Finanzas, por decisión del Consejo de Desarrollo Social Municipal se determinó que la Comisión Hacendaria verificará con Finanzas ésta irregularidad y una vez que tenga una respuesta lo expondrá en una cesión de Consejo Ordinario o Extraordinaria

2.- Por determinación del Consejo de Desarrollo Social Municipal se determino no formar comisiones de trabajo.

La autorización y aprobación de las obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización, se llevarán a cabo atendiendo el orden de prioridad, factibilidad técnica, económica, social y ambiental y contando con el respectivo expediente técnico para la ejecución de las mismas.

El CONSEJO de Desarrollo Social Municipal, dará seguimiento a las obras priorizadas una vez que sean aprobadas por el H. Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la asamblea levantándose la presente a las **23:00 horas** del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**

Por el H. Ayuntamiento



  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla  
Otto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

  
**REGIDURIA**  
Regidor de panteones  
Mpio. Soledad Etla  
Otto. Etla, Oax.  
2011 - 2013



  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Lic. Abraham Vásquez Pérez  
Sindico Municipal  
2011 - 2013

  
C. Victorina Lucero Villanueva Robledo  
Regidora de Hacienda



**REGIDURIA HACIENDA**  
Soledad Etla  
Oax., Etla, Oax.  
2011 - 2013

Acta de priorización de obras y acciones

  
 C. Tomasa Chávez Pérez  
 Regidora de educación  
 Mpio. Soledad Etla,  
 Dto. Etla, Oax.  
 2011 - 2013

  
 Profr. Fausto González  
 Alcalde Municipal

ALCALDE UNICO  
 CONSTITUCIONAL  
 Mpio. Soledad Etla,  
 Dto. Etla, Oax.  
 2011 2013

  
 C. Leticia Rodríguez  
 Gonzales  
 Agente de policía de El  
 Sabino.

  
 Apolonio Hernández  
 Santiago  
 Agente de Policía de  
 Estanzuelo  
 Estanzuela,  
 Mpio. de Soledad Etla  
 Dto. de Etla, Oax

**Representantes de Comités**

C. Fermin Lozano Pérez  
 Presidente del Comité de  
 la Escuela secundaria  
 técnica 218

  
 C. Erick Partilo Lopez  
 Garcia  
 Presidente del Comité de  
 Salud Local

  
 C. Hugo Carrasco Garcia  
 Regidor de policía  
 REGIDURIA  
 DE POLICIA  
 Mpio. Soledad Etla,  
 Dto. Etla, Oax.  
 2011 - 2013

  
 C. Esteban Oscar López  
 Velasco  
 Regidor de Ecología  
 REGIDURIA  
 DE ECOLOGIA  
 Mpio. Soledad Etla,  
 Dto. Etla, Oax.  
 2011 - 2013

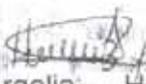
**Autoridades Auxiliares**

  
 AGENCIA DE POLICIA  
 MATADAMAS,  
 MPIO. DE SOLEDAD ETLA  
 OAXACA.  
 C. Misael Sosa  
 Matadamas  
 Agente de Policía de  
 Matadamas.



C. Osbaldo Naranjo  
 Matadamas  
 Presidente del Comité del  
 Jardín de Niños Federico  
 Manero

  
 C. Nola Talledos Pérez  
 Presidenta del Comité de la  
 Escuela Primaria Melchor  
 Vesperina  
 Ocampo  
 Nola Talledos R  
 ASOC DE PADRES DE FAMILIA  
 Escuela Primaria Feder  
 Vesperina  
 MELCHOR OCAMPO  
 20DPR1634J  
 SOLEDAD ETLA,  
 OAXACA.

  
C. Argelia Hernández  
Sibaja  
Presidenta del Comité de  
la escuela Primaria Benito  
Juárez.

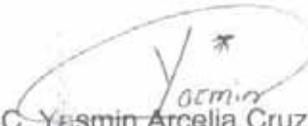
### Representantes de Dependencias e Instituciones Federales y Estatales

Ing. Adolfo Alfredo Chávez  
Zárate  
Representante de la  
Coordinación del Módulo  
de Desarrollo Sustentable  
Etlá-Zaachila.

Lic. Aquileo Ramírez  
Gabriel.  
Técnico de la Coordinación  
del Modulo de Desarrollo  
Sustentable Etlá-Zaachila.

### Otros auxiliares del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

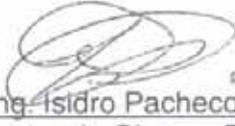
Profr. Fidel González  
Reyes  
contralor social

  
C. Yasmin Arcelia Cruz Méndez  
Tesorera Municipal 2011 - 2013



TESORERIA  
MUNICIPAL  
Soledad Etlá,  
Dpto. Etlá, Oax.  
2011 - 2013

  
Lic. David Torres Juárez  
Secretario Municipal  
Soledad Etlá,  
Dpto. Etlá, Oax.  
2011 - 2013

  
Ing. Isidro Pacheco Reyes  
Director de Obras y Desarrollo  
Municipal  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etlá,  
Dpto. Etlá, Oax.  
2011 - 2013

### Representantes Agrarios

C. José Luis Pérez  
Matadamas  
Comisariado de Bienes  
Ejidales

C. Luis López Matadamas  
Presidente del Consejo de  
Vigilancia

Acta de priorización de obras y acciones

REGISTRARÍA DE PANTELÓN A. de Soledad Etla, Oax. 2011

# ACTA DE INTEGRACIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

Mpio. Soledad Etla, Dtto. Etla, Oax. 2011 - 2013

Mplc. Soledad Etla, Dtto. Etla, Oax. 2011 - 2013

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Soledad Etla, Oax. 2011 - 2013

*Espinoza*

ESCRIBANÍA PÚBLICA "BENITO JUAREZ" SOLEDAD ETLA, OAX. Clave 200PR1406M

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Soledad Etla, Oax. 2011 - 2013

SOLEDAD ETLA, OAX.



AGENCIA DE POLICIA "EL SABINO" Mpio. Soledad Etla, Oax.



AGENCIA DE POLICIA MATADAMAS, MPIO. DE SOLEDAD ETLA, OAXACA



AGENCIA DE POLICIA Mpio. Soledad Etla, Oax. 2012 MELCHOR OCAMPU 200PR2534J

En el municipio de **Soledad Etla**, Distrito de **Etla**, Estado de **Oaxaca**, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del día 7 de febrero del año 2012**, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el **C. Aarón Hernández Pérez**, en su carácter de **Presidente Municipal** Constitucional, tiene a bien a convocar para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículos 3 fracción V, 11 fracción IV, 13, 16, 17, 38 fracción III, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; Artículos 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; Artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación; Artículo 2 fracciones III y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Artículo 39 y 40 de la Ley de Vivienda; Artículo 5 fracción I y 13 BIS 3 fracción V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; Artículo 16 de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres; Artículo 1, 2, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 12 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículo 12 de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Oaxaca; el Artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; Artículos 59 de la Ley de Derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; Artículos 45, 46, 47, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y el Acuerdo S/N publicado el 28 de enero del 2012 en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se realiza la distribución de los recursos de Ramo General 33; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, así como lo relativo a la distribución, aplicación y ejercicio de los recursos asignados al municipio de los programas del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otros ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales para el Ejercicio Fiscal 2012, bajo el siguiente orden del día.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación Legal de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Información del Plan Municipal de Desarrollo
5. Información de Programas y Estrategias de inversión prioritarias de Dependencias Federales y Estatales.
6. Información sobre el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
7. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Soledad Etla, Dtto. Etla, Oax. 2011 - 2013

REGIDURIA DE POLICIA Mpio. Soledad Etla, Dtto. Etla, Oax. 2011 - 2013



TESORERIA MUNICIPAL Mpio. Soledad Etla, Dtto. Etla, Oax. 2011 - 2013



REGISTRARÍA DE PANTELÓN Mpio. Soledad Etla, Dtto. Etla, Oax.

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

*[Handwritten signatures]*

REGIDURIA  
MUNICIPAL

- 8. Acuerdos
  - 8.1. Nombramiento del Comité Ciudadano de Contraloría Social;
  - 8.2. Incorporación de la titular de la Instancia Municipal de Mujeres al Consejo;
  - 8.3. Calendarización de Sesiones del Consejo;
- y.
- 9. Clausura de la asamblea

Se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal estando presentes **16** ciudadanos de un total de **16** convocados, por lo que el Presidente Municipal procedió a instalar legalmente la asamblea, instruyendo al Secretario Municipal la lectura del orden del día que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente Municipal instruyó al Secretario Municipal exponer los avances en la elaboración y/o actualización del Plan Municipal de Desarrollo ante la asamblea, así como las obras, acciones y proyectos contemplados en éste, para su análisis y consideración en la definición de prioridades para el ejercicio 2012. En este punto el **Presidente Municipal informo que el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra en revisión y validación en el Modulo de Desarrollo Sustentable Etlá-Zaachila, para su posterior Registro en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y su publicación en el Periodico Oficial.**

Se informó a los presentes los lineamientos normativos para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Programa del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Programas y Estrategias de inversión prioritarias de Dependencias Federales y Estatales que pudieran beneficiar al municipio en el presente ejercicio. **En este punto el Representante del Modulo de Desarrollo Sustentable Etlá-Zaachila explico la Normatividad del Ramo 33, fondo III, en relación a los Programas de Dependencias Federales y Estatales, este punto no fue explicado por la inasistencia de sus Representantes.**

Una vez informados sobre los lineamientos normativos, se procedió a integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y reglamentos que al efecto tenga el municipio.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá como miembros permanentes con voz y voto además del Presidente Municipal, integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, representantes de Núcleos (Barríos, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

*Eduardo*  
REGIDURIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

COMISIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
COMITÉ DE SEGURIDAD CIVIL  
MUNICIPAL  
SOLEDAD



AGENCIA DE POLICIA  
"EL SABINO"  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.

AGENCIA DE POLICIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.

AGENCIA DE POLICIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.

AGENCIA DE POLICIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.



REGIDURIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

SECRETARIA DE EDUCACION  
REGIDURIA DE EDUCACION  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

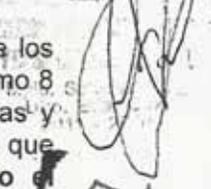
SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

REGIDURIA DE EDUCACION  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

REGIDURIA DE EDUCACION  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013



SEGURIDAD PUBLICA  
POLICIA MUNICIPAL

REGIDURIA DE POLICIA  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

REGIDURIA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

REGIDURIA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

Escuela Primaria  
Esc. PRIM  
DENITO JUAREZ  
Clave 2009R1488W  
071 FRAD. ET. OAX.

Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de grupos prioritarios y otras autoridades comunales con presencia y domicilio en el Municipio debidamente acreditados. Integrándose a éste, el Comité Ciudadano de Contraloría Social, que únicamente tendrá derecho a voz.

Son miembros con derecho a voz en este Consejo; el Secretario Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras.

Asimismo, asisten en calidad de invitados los representantes de instituciones académicas, del gobierno federal y estatal, de los sectores público, social y privado con presencia en el municipio convocados por el Presidente.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

- A. Promover los objetivos, estrategias y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal; Programas del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras fuentes de financiamiento;
- B. Promover e impulsar la participación organizada de los ciudadanos del municipio en la planeación, programación, ejecución y evaluación de obras a realizarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
- C. Impulsar la participación organizada en la planeación, programación y seguimiento de las obras, proyectos productivos y acciones de fomento a ejecutarse con recursos de Programas del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras fuentes de financiamiento;
- D. Definir obras, proyectos productivos y acciones de fomento que resulten prioritarios, definidos en el Plan Municipal de Desarrollo; que se programen con inversiones públicas y privadas, dando prioridad a las necesidades de la población con mayor rezago social, pobreza extrema y en condición de discriminación;
- E. Priorizar obras, proyectos productivos y acciones de fomento elegibles con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Programas del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras fuentes de financiamiento;
- F. Promover y validar obras, proyectos productivos y acciones de fomento que contribuyan al desarrollo microrregional y regional;
- G. Promover estudios de factibilidad e integración de Expedientes Técnicos Unitarios de obras y acciones para dar cumplimiento a las disposiciones normativas;

COMITÉ CIUDADANO DE CONTRALORÍA SOCIAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dto. Oax.  
2011-2013

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DE POLICIA "EL TABINO"  
Mpio. Soledad Etla  
Dto. Oax.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DE POLICIA MATAZOL  
MPIO. DE SOLEDAD  
OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DE POLICIA Esanzuela,  
Mpio. de Soledad Etla

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

*E. G. ...*

Asociación de Padres de Familia  
ESC. PRIM  
BENITO JUAREZ  
Clave 201PR1405W  
SOLEDAD ETLA OAX

*[Handwritten signatures and stamps]*

REGIDURIA DE EDUCACION  
Mpio. Soledad Etl.  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etl.  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

- H. Conocer la inversión del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que podrá ser de hasta un 2% del monto total asignado del Fondo para Infraestructura Social Municipal;
- I. Conocer la inversión de Gastos Indirectos de las obras que podrá ser de hasta un 3% del monto total asignado del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
- J. Promover el desarrollo sustentable, la perspectiva de género, la interculturalidad, transparencia y la rendición de cuentas;

COMITE DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA  
SOLEDAD ETLA OAX

- K. Promover acciones de divulgación, respeto, protección y garantías de los derechos humanos;
- L. Promover la conservación de ecosistemas y manejo integrado de microcuencas hidrológicas;

M. Nombrar a tres ciudadanos, mujeres y hombres destacados por su honradez, su participación activa y responsable en actividades de beneficio a su comunidad, para que funjan como integrantes del Comité Ciudadano de Contraloría Social.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DE POLICIA  
"EL SABINCP"  
Mpio. Soledad Etl.  
Dtto. Etla, Oax.

- N. Aprobar el calendario de reuniones ordinarias del Consejo;
- O. Coadyuvar en la integración de comisiones de trabajo y su seguimiento, de acuerdo a las acciones, necesidades y prioridades definidas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal;

P. Fomentar la participación de mujeres y hombres en la planeación del desarrollo municipal, priorización de obras, elaboración, diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género.

AGENCIA DE POLICIA  
Mpio. Soledad Etl.  
Dtto. Etla, Oax.

Q. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno.  
Una vez integrado el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) y tomada la protesta a sus integrantes, se toman los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se aprueba el nombramiento del Comité Ciudadano de Contraloría Social, quedando integrado por las siguientes personas CC. **Eulogio de Jesús Gómez Robledo, Rodolfo Omar López Morales y Constantino López Rojas**, para vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo, reglamento interno y demás ordenamientos aplicables.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda que la titular de la Instancia Municipal de Mujeres al Consejo, para promover la perspectiva de género en las actividades de planeación para el desarrollo municipal, quedara pendiente, ya que actualmente

AGENCIA DE POLICIA  
Mpio. Soledad Etl.  
Dtto. Etla, Oax.

REGIDURIA DE POLICIA  
Mpio. Soledad Etl.  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

no existe el nombramiento de esta persona, pero cuando se haga el nombramiento de la misma, se incorporar al consejo con pura voz.

Tercero.- Reunirse según el calendario definido por el Consejo, **el segundo sábado de cada dos meses a las diecisiete horas**, durante el ejercicio 2012; siendo la primera reunión de integración o reestructuración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, la segunda de priorización de obras/acciones que se llevará a cabo el día **doce de Marzo de 2012, a las diecisiete horas**.

Acto seguido, se declara clausurada la reunión a las **veinte horas** del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

### CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

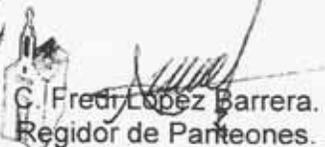
  
C. Aaron Hernández Pérez.  
Presidente Municipal

  
**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

C. Victorina Lucero Villanueva Robledo.  
Regidora de Hacienda

  
**REGIDURIA DE POLICIA**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

C. Hugo Carrasco García.  
Regidor de Policia.

  
C. Fred Lopez Barrera.  
Regidor de Panteones.

**REGIDURIA DE PANTEONES**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

  
C. Abraham Vásquez Pérez.  
Síndico Municipal

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

  
C. Tomasa Chávez Pérez.  
Regidora de Educación.

  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

  
C. Ezequiel Oscar López Verasquez.  
Regidor de Ecología.

  
**REGIDURIA DE ECOLOGIA**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AGENCIA DE POLICIA  
 Estanzuela,  
 Mpio. de Soledad Etla,  
 Dto. de Etla, Oax.  
 2012

*[Handwritten signature]*

**Autoridades Auxiliares**

C. Edilberto Martínez Robledo.  
 Agente de Policía de Estanzuela.

C. Manuel Jacob Velásquez Rodríguez.  
 Agente de Policía de Matadamas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AGENCIA DE POLICIA  
 MATADAMAS,  
 MPIO. DE SOLEDAD ETLA  
 OAXACA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AGENCIA DE POLICIA  
 "EL SABINO"  
 Mpio. Soledad Etla,  
 Dto. Etla, Oax.

*[Handwritten signature]*

C. Leticia Rodríguez González.  
 Agente de Policía de El Sabino.

**Representantes de Comités**

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA  
 ESCUELA SECUNDARIA  
 TÉCNICA NUMERO 218.  
 SOLEDAD ETLA OAX

C. Sonia Morales Playas  
 Presidenta del comité de  
 padres de familia de la  
 Escuela Secundaria  
 Técnica Numero 218.

Asociación de Padres de Familia  
 ESC. PRIMARIA  
 "BENITO JUAREZ"  
 CUM. 200PR1405W  
 SOLEDAD ETLA OAX

C. Maricruz Santiago Niño  
 Presidenta del Comité de  
 la Escuela Primaria Benito  
 Juárez

ASOC. DE MADRES DE FAMILIA  
 Escuela Primaria Federico  
 Manero  
 MELCHOR OCAMPO\*  
 20DPR2534J  
 SOLEDAD ETLA,  
 OAXACA

C. Natividad Cruz Santiago  
 Presidenta del Comité de  
 la Escuela Primaria  
 Melchor Ocampo.

C. Marcial Cruz Juárez.  
 Presidente del Comité de  
 padres de familia del  
 Jardín de Niños Federico  
 Manero.

**Otros auxiliares del Consejo de Desarrollo Social Municipal.**

*[Handwritten signature]*  
 C. Eulogio Jesús Gómez  
 Robledo  
 Contralor Social No. 1

*[Handwritten signature]*  
 Omar Rodolfo López Morales.  
 C. Rodolfo Omar López  
 Morales  
 Contralor Social No. 2

  
C. Constantino López Rojas

Contralor Social No.3  
C. Ing. Isidro Pacheco Reyes  
Director de Obras



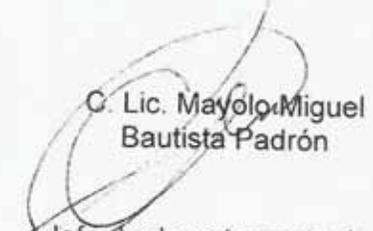
  
C. Yazmín Arcelia Cruz Méndez

Tesorera municipal  
C. Miguel Ángel Torres Juárez  
Secretario Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla  
Dpto. Etla, Oax  
2011 2013

**Representantes de Dependencias e Instituciones Federales y Estatales**

  
C. Lic. Mayolo Miguel Bautista Padrón  
Jefe de departamento de Organización y Participación Social

  
C. Ing. Adolfo Alfredo Chávez Zárate  
Jefe del Departamento de Asistencia Técnica a Municipios del Módulo de Desarrollo Sustentable Etla-Zachila

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES  
EJERCICIO 2012

RESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

REGIDURIA DE POLICIA  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

Asociación de Part.  
ESC P  
BENITO J  
Clave 20DF  
SOLEDAD ETLA

En el Municipio de Soledad Etla, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día doce del mes de marzo del año dos mil doce, reunidos en las oficinas que ocupa el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2012, con la finalidad de priorizar obras, acciones y proyecto productivos a realizarse en el Municipio, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33; recursos de los Programas Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Programas y Convenios Federales o Estatales para el presente ejercicio, bajo el siguiente orden del día.

1. Base de lista, verificación del quórum legal e instalación de la asamblea;
2. Informe del monto asignado de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, recursos de Programas del Ramo 8 y otras inversiones públicas y privadas;
3. Presentación de prioridades y/o líneas estratégicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo;
4. Recepción y análisis de propuestas de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización a financiarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, recursos de los Programas del Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras inversiones públicas y privadas en función al Plan Municipal de Desarrollo;
5. Priorización de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización elegibles para ejecutarse con recursos señalados en el inciso anterior;
6. Definición de requerimientos necesarios para la aprobación de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización según el punto 4;
7. Integración de Comisiones de trabajo;
8. Acuerdos; y
9. Clausura de la asamblea.

Se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal, estando presentes diecinueve consejeros de diecinueve convocados, por lo que el Presidente del Consejo instaló la asamblea, instruyendo al Secretario, la lectura del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se procedió a informar el monto de los recursos asignados al Municipio del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el cual es por \$ 3,112,171.75 (TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.). Así mismo se tienen recursos existentes del fondo III del ejercicio 2011 por la cantidad de \$1,317,143.03 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.). Recursos de los Programas del Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras inversiones públicas y privadas. Así mismo se da a conocer las prioridades y líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de

AGENCIA DE POLICIA  
Estanzuela,  
Mpio. de Soledad Etla,  
Dtto. de Etla, Oax.

Acta de priorización de obras y acciones

alinear las propuestas de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización presentadas por los Consejeros.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Presentadas las propuestas de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización, se procedió a analizar y determinar el orden de prioridad en que serán atendidas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y gestión de recursos de los Programas del Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras fuentes de financiamiento.

**Propuesta de obras y acciones a financiar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.**

Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
Gobernatura Municipal	2% Programa de Desarrollo Institucional.	Indefinido	0%
Gobernatura Municipal	3% de Gastos Indirectos	Indefinido	0%
Matadamas	Construcción de Pavimento con Adoquín de las Calles: Aldama, Francisco I. Madero y Allende.	300 Personas	0%
Matadamas	Construcción de Puente Vehicular sobre el Arroyo "El Veinte" cruce con la Calle Unión y Progreso.	1,500 Personas	0%
Matadamas	Reparaciones Generales en la Escuela Primaria Rural Federal "Unión y Progreso".	116 Alumnos	0%
Matadamas	Reparaciones Generales en la Escuela Jardín de Niños "Leopoldo Kiel".	48 Alumnos	0%
Matadamas	Construcción de Microplantas de Tratamientos de Aguas Residuales a Base de Biodigestores.	750 Personas	0%
Matadamas	Mantenimiento y Conservación de la Carretera de Acceso tramo: Soledad Etlá-Matadamas ( 1 km).	1,500 Personas	0%
El Sabino	Construcción de Alumbrado Público en las Calles: "Pino y la Saucera".	55 Personas	0%
Estanzuela	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico de las Calles: Independencia, Privada de Independencia y Miguel Hidalgo".	396 Personas	0%
Soledad Etlá	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable.	3,612 Personas	0%
Soledad Etlá	Construcción de la Escuela Primaria "Melchor Ocampo".	110 Alumnos	0%
Soledad Etlá	Sustitución del Centro de Salud.	5,025 Personas	0%

Acta de priorización de obras y acciones

Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
Soledad Etlá	Construcción de Barda Perimetral Sur y Norte de la Escuela Primaria "Benito Juárez".	350 Alumnos	0%
Soledad Etlá	Construcción de la Barda Perimetral del Jardín de Niños "Federico Manero".	129 Alumnos	0%
Soledad Etlá	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Diferentes Parajes.	375 Personas	0%
Soledad Etlá	Construcción de Pavimento con Adoquín de Varias Calles de la Comunidad.	500 Personas	0%
Soledad Etlá	Construcción de la Tercera Etapa de la "Escuela Secundaria Técnica Número 218"	200 Alumnos	0%
Soledad Etlá	Construcción de Centro de Acopio Para Basura.	5,025 Personas	0%
Soledad Etlá	Construcción de Microplantas de Tratamientos de Aguas Residuales a Base de Biodigestores.	3,612 Personas	0%
Soledad Etlá	Construcción de la Casa de la Cultura.	5,612 Personas	0%
Soledad Etlá	Construcción de Unidad Deportiva Municipal.	5,612 Personas	0%
Soledad Etlá	Construcción de Auditorio Municipal.	5,612 Personas	0%
Soledad Etlá	Construcción de Parque Educativo Ecológico.	5,612 Personas	0%

**Orden de prioridad de obras y acciones a financiar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
1	Cobertura Municipal	2% Programa de Desarrollo Institucional.	Indefinido	0%
2	Cobertura Municipal	3% de Gastos Indirectos	Indefinido	0%
3	Soledad Etlá	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable.	3,612 Personas	0%
4	Soledad Etlá	Construcción de la Escuela Primaria "Melchor Ocampo".	110 Alumnos	0%
5	Soledad Etlá	Sustitución del Centro de Salud	5,025 Personas	0%
6	Soledad Etlá	Construcción de Barda Perimetral Sur y Norte de la Escuela Primaria "Benito Juárez".	350 Alumnos	0%

Acta de priorización de obras y acciones

REGIDURIA DE HACIENDA DE SOLEDAD ETILÁ
   
 COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 218
   
 AGENCIA DE POLICIA "EL SABINO" Mpio. Soledad Etlá, Oax.
   
 TERCERA COMISIÓN MUNICIPAL Mpio. Soledad Etlá, Oax.
   
 SOLEDAD ETILÁ OAXACA






**Orden de prioridad de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización a financiar con recursos de los programas del Barro 08, Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.**  
 Mpio. Soledad Etla, Dto. Etla, Oax. 2011 - 2013

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
1				
2				

**Listado de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización sujeto a gestión con otras fuentes de financiamiento.**

Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
Matadamas Soledad Etla	Mantenimiento y Conservación de la Carretera de Acceso tramo: Soledad Etla-Matadamas ( 1 km).	1,500 Personas	0%
Soledad Etla	Construcción de la Casa de la Cultura.	5,612 Personas	0%
Soledad Etla	Construcción de Unidad Deportiva Municipal.	5,612 Personas	0%
Soledad Etla	Construcción de Auditorio Municipal.	5,612 Personas	0%
Soledad Etla	Construcción de Parque Educativo Ecológico.	5,612 Personas	0%

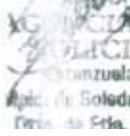
Proyecto de impacto microrregional.

La autorización y aprobación de las obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización, se llevarán a cabo atendiendo el orden de prioridad, factibilidad técnica, económica, social y ambiental y contando con el respectivo expediente técnico para la ejecución de las mismas.

**Acuerdos:**

Primero.- Por decisión del Consejo de Desarrollo Social Municipal se determinó no integrar comisiones de trabajo.

Segundo.- En relación a los recursos existentes del ejercicio 2011 del fondo III por la cantidad de \$1,317,143.03 ( UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.), estos recursos se utilizaran en las obras: Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Construcción de la Escuela Primaria Melchor Ocampo de la Cabecera Municipal priorizadas en el tercer y cuarto lugar.



 Acta de priorización de obras y acciones

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, dará seguimiento a las obras priorizadas una vez que sean aprobadas por el H. Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la asamblea levantándose la presente a las veinte horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

### CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

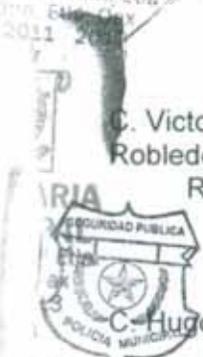
Por el H. Ayuntamiento



C. Abraham Vásquez Pérez.  
Síndico Municipal



C. Aarón Hernández Pérez.  
Presidente Municipal



C. Victoria Nicero Villanueva  
Robledo.  
Regidora de Hacienda



C. Hugo Carrasco García,  
Regidor de Policía



C. Fredi López Barrera,  
Regidor de Panteones



C. Edilberto Martínez Robledo.  
Agente de Policía de Estanzuela



C. Leticia Rodríguez González.  
Agente de Policía de El Sabino.



C. Tomasa Chávez Pérez,  
Regidora de Educación.

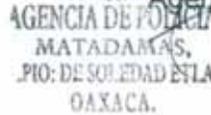


C. Esteban Oscar López Velasquez,  
Regidor de Ecología.

### Autoridades Auxiliares



C. Manuel Jacob Velásquez  
Rodríguez,  
Agente de Policía de Matadamas.



Acta de priorización de obras y acciones

**Representantes de Comités**

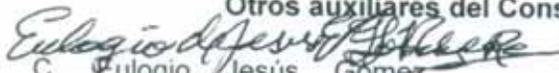
  
COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 218  
C. Sofia Gonzales Playas  
Presidenta del comité de  
padres de familia de la  
Escuela Secundaria  
Técnica Número 218.  
SOLEDAD ETLA, OAX.

  
COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO  
C. Natividad Cruz Santiago  
Presidenta del Comité de  
la Escuela Primaria  
Melchor Ocampo.  
SOLEDAD ETLA,  
OAXACA

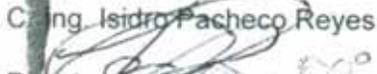
  
COMISION DE PADRES DE FAMILIA  
ESC. PRI  
"BENITO JU.  
Clave 200PR  
901 EDADETI  
C. Maricruz Santos Nino  
Presidenta del Comité de  
la Escuela Primaria Benito  
Juárez

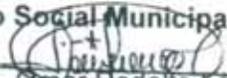
  
COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA  
JARDIN DE NIÑOS FEDERICO MANERO  
C. Marcial Cruz Juárez  
Presidente del Comité de  
padres de familia del  
Jardín de Niños Federico  
Manero.

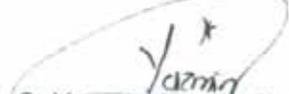
**Otros auxiliares del Consejo de Desarrollo Social Municipal.**

  
C. Eulogio Jesús Gómez  
Robledo  
Contralor Social No.1

  
C. Constantino López Rojas  
Contralor Social No.3

  
C. Ing. Isidro Pacheco Reyes  
Director de Obras

  
C. Omar Rodolfo López  
Morales  
Contralor Social No. 2

  
C. Yazmin Arcelia Cruz  
Méndez.  
Tesorero municipal

  
C. Miguel Ángel Torres  
Juárez  
Secretario Municipal

SECRETARIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla  
Dtto. Etla, Oax  
2011 2013

## Representantes de Dependencias e Instituciones Federales y Estatales

C. Lic. Mayolo Miguel  
Bautista Padrón

Jefe de departamento de  
organización y  
participación social

C. Ing. Adolfo Alfredo  
Chávez Zarate  
Jefe del Departamento de  
Asistencia Técnica a  
Municipios del Módulo de  
Desarrollo Sustentable  
Etlá- Zaachila



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO  
ARIPAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
2013

Acta de priorización de obras y acciones



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SOLEDAD ETLA, ETLA OAXACA.**



**DEPENDENCIA:** AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**SECCION:** PRESIDENCIA  
**EXP.:** 2012  
**OFICIO NO:** 433/2012  
**ASUNTO:** ENTREGA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE 2011-2013.

Soledad Etla, Oax., a 22 de Junio de 2012.

**C. LIC.  
RAUL ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ  
COORDINADOR REGIONAL DEL MODULO DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE ETLA – ZAACHILA.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, el H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Etla, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad inherente a la Construcción de Infraestructura Social Municipal, tiene a bien entregar a esa Institución que con acierto coordina y dirige, El Plan Municipal de Desarrollo Sustentable para el Trienio 2011 – 2013, mismo, que será la base para el desarrollo material y social de este Municipio.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y fines a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**PROFR. AARON HERNANDEZ PEREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
Dtto. Etla. Oax  
2011 - 2013

*22 Junio 2012  
Presidencia  
Plan  
AARON HERNANDEZ PEREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
Dtto. Etla, Oax.  
2011 - 2013*



**Coordinación General  
de Módulos de  
Desarrollo Sustentable**

2010 - 2016

OAXACA



**Oaxaca de todos**  
un gobierno para todos

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTO EN HUAXAPA".

**COORD. DE MÓD. DE DESARROLLO SUSTENTABLE ETLA-ZAACHILA  
OFICIO NUM. CMDSEZ/178/2012**

Oaxaca de Juárez Oax., a 22 de Junio de 2012.

**PROFR. AARÓN HERNÁNDEZ PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SOLEDAD ETLA  
PRESENTE.**

Por este medio, remito a usted su **Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013**, una vez que ha sido nuevamente revisado de forma detallada en su contenido, y según dictamen (anexo), se **VALIDA** a efecto de continuar con el proceso de su registro en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y su posterior publicación en el Periódico Oficial; así mismo solicito me envíe una copia fotostática y en medio magnético del mencionado documento a la menor brevedad posible.

No dudando de su comprensión y apoyo, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**



**LIC. RAUL ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DEL MÓDULO DE DESARROLLO SUSTENTABLE ETLA-ZAACHILA**

C.c.p.- Exp. Y Minutario

"OAXACA 2012. TODOS UNIDOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO"

Fraccionamiento San José la Noria, Calle Monte Albán 405, Tel.Ofic.13 27052

www.oaxaca.gob.mx

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 45, 46 FRACCION II, 47 FRACCION XI, 50, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SE CELEBRA LA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, PARA PONER A CONSIDERACION DEL CONSEJO MUNICIPAL, LA APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2013.

En el municipio de Soledad ETLA, Distrito de ETLA, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del día 03 de julio del año 2012, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el **C. Aarón Hernández Pérez**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, tiene a bien a convocar a sesión extraordinaria de cabildo a fin de aprobar el plan de desarrollo municipal bajo el siguiente orden del día.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación Legal de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- presentación y firma del plan de Desarrollo Municipal Sustentable 2011-2013.
5. clausura de la asamblea.

Acto Seguido se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal estando presentes 16 Representaciones de un total de 16 convocados que integran el consejo de desarrollo municipal, por lo que el Presidente Municipal procedió a instalar legalmente la asamblea, instruyendo al Secretario Municipal la lectura del orden del día que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente Municipal instruyó al director de Obras Municipales dar a conocer el contenido del Plan de Desarrollo Municipal sustentable validado por la Coordinación de Modulo de Desarrollo Sustentable ETLA-Zachila, ante la asamblea, así como las obras, acciones y proyectos contemplados en el citado plan: En este punto el **Presidente Municipal informo que el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra aprobado y validado en el Modulo de Desarrollo Sustentable ETLA-Zaachila, para su posterior Registro en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y su publicación en el Periódico Oficial, según oficio numero: CMDSEZ/178/2012.**



ES PRIM. EST  
"DIEGO LOPEZ MATEOS"  
AGENCIA ESTANZUE  
SOLEDAD ETLA

Una vez expuesto EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2013 ante el Consejo de Desarrollo Municipal, se procede a la firma de aceptación por parte de los que integran esta asamblea.

Acto seguido, se declara clausurada la reunión a las **veinte horas** del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

### CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

  
C. Aaron Hernández Pérez.  
Presidente Municipal

  
**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

C. Victorina Lucero Villanueva Robledo.  
Regidora de Hacienda

  
**REGIDURIA DE POLICIA**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

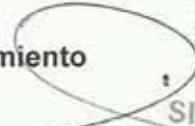
C. Hugo Carrasco García.  
Regidor de Policía

  
**REGIDURIA DE PANTEONES**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

C. Fredi López Barrera  
Regidor de Panteones

Por el H. Ayuntamiento

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

  
C. Abraham Vásquez Pérez.  
Síndico Municipal

  
**REGIDURIA DE EDUCACION**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

C. Tomasa Chávez Pérez.  
Regidora de Educación.

  
**REGIDURIA DE ECOLOGIA**  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

C. Esteban Oscar López Velásquez.  
Regidor de Ecología.

Sesión Extraordinaria de Cabildo para aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013.



**Autoridades Auxiliares**

C. Edilberto Martínez Robledo.  
Agente de Policía de Estanzuela.

C. Manuel Jacob Velásquez  
Rodríguez.  
Agente de Policía de Matadamas.

AGENCIA DE POLICIA  
"EL SABINO"  
Mpio. de Soledad Etla  
Dtto. Etla, Oax.  
2012



**Representantes de Comités**

C. Sonia Gonzales Playas  
Presidenta del Comité de  
padres de familia de la  
Escuela Secundaria  
Técnica Numero 218.

C. Maricruz Santiago Niño  
Presidenta del Comité de  
la Escuela Primaria Benito  
Juárez



C. Natividad Cruz Santiago  
Presidenta del Comité de  
la Escuela Primaria  
Melchor Ocampo.

C. Marcial Cruz Juárez.  
Presidente del Comité de  
padres de familia del  
Jardín de Niños Federico  
Manero.

20DPR2534J  
SOLEDAD ETLA.  
OAXACA

**Otros auxiliares del Consejo de Desarrollo Social Municipal.**



C. Eulogio Jesús Gómez  
Robledo



C. Rodolfo Omar López  
Morales

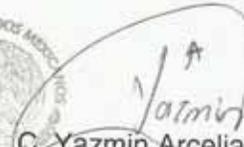
Sesión Extraordinaria de Cabildo para aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013.

Contralor Social No.1

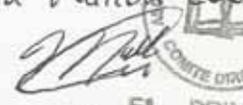
  
C. Constantino López Rojas  
Contralor Social No.3

  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL  
C. Ing. Isidro Pacheco Reyes  
Director de Obras  
Mpio. Soledad Etla, Oax.  
2011 - 2013

Contralor Social No. 2

  
  
C. Yazmin Arcelia Cruz Méndez.  
Tesorera municipal  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

  
  
C. Miguel Ángel Torres Juárez  
Secretario Municipal  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Soledad Etla,  
Dpto. Etla, Oax.  
2011 - 2013

  
Petra Maribela Castellanos Múndez  
  
.. ES PRIM. EST  
presidenta de padres de familia  
AGENCIA ESTANZUELA  
SOLEDAD ETLA

  
Verónica Pérez Madros  
  
Presidenta del Jardín  
FAUSTINO DOMINGO SARRIENGO  
20DJN0078H  
ESTANZUELA, SOLEDAD ETLA, OAX.

  
Rosalia Cruz García  
  
Presidente  
SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA  
MATAD  
SOLEDAD ETLA

Edgar Cesar López Armengol  
  
Presidente  
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
"LEOPOLDO RIFE"  
CLAVE: 20DJN0078H  
ESTANZUELA, SOLEDAD ETLA, OAX.

Andrea Vasquez Rios  


Sesión Extraordinaria de Cabildo para aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013.